



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 115

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MUÑOZ GARCIA, VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión Plenaria núm. 109

celebrada el jueves, 30 de mayo de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado a iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 40.1, de 9 de octubre de 1990 (número de expediente 121/000041) ... 5553
- Proyecto de Ley del Impuesto sobre el Patrimonio. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 33.1, de 4 de agosto de 1990 (número de expediente 121/000034) 5553
- Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 34.1, de 4 de agosto de 1990 (número de expediente 121/000035) 5558

Votación de totalidad:

- Del Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil (número de expediente 121/000041) 5561

Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:

- Real Decreto-ley por el que se establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal (número de expediente 130/000011) **5561**

Tramitación directa y en lectura única de proyectos de ley:

- Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 65.000 millones de pesetas para financiar las prestaciones económicas no contributivas del Sistema de Seguridad Social implantadas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 54.1, de 9 de mayo de 1991 (número de expediente 121/000054) **5583**

Declaración institucional:

- Sobre los atentados terroristas en Vich y Basauri **5588**

Dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas sobre el Informe elaborado por la Ponencia de la Unión Económica y Monetaria:

- Dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas sobre el Informe elaborado por la Ponencia de la Unión Económica y Monetaria (número de expediente 154/000013) **5588**

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

Enmiendas del Senado a iniciativas legislativas **5553**

Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil **5553**

Sometidas a votación, se aprueban las enmiendas del Senado a este proyecto de ley por 202 votos a favor y cinco abstenciones

Proyecto de Ley del Impuesto sobre el Patrimonio **5553**

Para fijación de posiciones intervienen los señores García-Margallo y Marfil, en nombre del Grupo Popular; Martínez Blasco en representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), y García Ronda, en representación del Grupo Socialista.

Sometidas a votación, son aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley del Impuesto sobre el Patrimonio.

Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas **5558**

Para fijación de posiciones intervienen los señores Es-

pasa Oliver, en representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo CDS, y Hernández Moltó, en nombre del Grupo Socialista.

Sometidas a votación, son aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Votación de totalidad **5561**

Del proyecto de Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil **5561**

En votación final y de conjunto se aprueba el proyecto de Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil por 257 votos a favor y ocho en contra.

Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes **5561**

Real Decreto-ley por el que se establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal ... **5561**

En nombre del Gobierno presenta el Real Decreto-ley el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), exponiendo, de entrada, las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación de este Decreto-ley que constan en la propia exposición de motivos y que fundamentalmente son: en primer lugar, la inminente creación del sistema financiero integrado en el espacio comunitario, que

exige un enorme esfuerzo de adaptación de la totalidad de los sistemas bancarios de los países miembros, no siendo posible ni deseable que de esas transformaciones queden excluidas las entidades de crédito de titularidad pública; en segundo lugar, porque aun en el caso de que el proyecto del mercado único no existiera, la reorganización de la banca pública española continuaría siendo una necesidad ineludible porque la fase de reformas graduales y circunscritas a cada una de las instituciones ha concluido virtualmente.

Expone después que la creación, a partir del 1 de enero de 1993, del sistema financiero integrado en la Comunidad se asienta en la introducción de la plena libertad de movimientos de capital y en la instauración de la libre prestación de servicios financieros en el espacio comunitario, a través del denominado pasaporte europeo, prevista en la segunda directiva bancaria. La entrada en vigor del mercado único en el sector de servicios financieros va a suponer un cambio drástico en las reglas de juego tradicionales del negocio bancario. El efecto más inmediato será un aumento significativo de la competencia entre las instituciones financieras, tanto vía presión como vía calidad y amplitud de la mayoría de los servicios financieros que vayan a ofertar, con lo que los ahorradores e inversores europeos serán los grandes beneficiarios de la creación de este sistema financiero integrado. La contrapartida de estos cambios es que las entidades financieras tendrán que potenciar enormemente su eficiencia para evitar que el estrechamiento de sus actuales imágenes de intermediación acaben por conducir a pérdidas de cuotas de mercado que comprometan su viabilidad financiera.

Conscientes de las implicaciones que se derivarán a partir de 1993 y anticipando los posibles efectos del sistema financiero integrado, las autoridades de los países europeos han acometido profundas transformaciones del marco legal de los distintos sistemas, orientándolos en general hacia un mayor protagonismo del libre juego de las fuerzas del mercado. En España, la liberalización de los tipos de interés activos y pasivos, la eliminación de los coeficientes de inversión obligatoria, la reforma del coeficiente de caja o la eliminación de la restricción geográfica que pesaba sobre las cajas de ahorro son, entre otras, medidas trascendentales que han marcado en los últimos años la modernización de nuestro sistema financiero y que responden a esa orientación general de las reformas que también se están llevando a cabo en otros países de Europa.

Por su parte, las entidades de crédito, además de realizar cuantiosas inversiones, tanto en capital físico como humano, se han visto enfrentadas a la cuestión vital de alcanzar el tamaño óptimo para competir con garantías de éxito en el espacio financiero integral. Aunque el debate sobre las consecuencias de las fusiones bancarias está lejos de ofrecer resul-

tados concluyentes, la búsqueda por parte de las entidades bancarias de un mayor tamaño operativo ha sido una constante en la mayor parte de los países europeos. No obstante, el movimiento europeo en favor de entidades de crédito de mayor tamaño no implica la defensa a ultranza del modelo de banca universal como único que debería caracterizar a un sistema financiero, pues se ha criticado su incapacidad para ofertar, tan eficientemente como lo hacen los bancos especializados, los diferentes servicios financieros que producen. En sentido contrario, la posibilidad de tener el banco universal, que supera todas las necesidades de un cliente frente a los costes que a éste le supone operar con varias entidades especializadas al mismo tiempo, acaba constituyendo un elemento importante de competencia.

Señala a continuación que, dada la importancia que las entidades de crédito de capital tuviesen en los sistemas bancarios europeos, no es extraño que a lo largo de los últimos años la banca pública haya experimentado cambios significativos. Cabe hablar de modelos claramente diferenciados, y así, en algunos países, la privatización ha sido el camino elegido para mejorar el nivel de eficiencia, mientras que en otros se ha optado por llevar a cabo reformas que, si bien suponen la transformación de la naturaleza jurídica de estas entidades públicas, no han implicado la pérdida de la mayoría pública en el control de las nuevas instituciones. En líneas generales, se ha tendido a reducir el número de bancos públicos, bien agrupándolos o bien fusionándolos directamente.

Precisamente la reorganización de la banca pública española que hoy se somete a convalidación de esta Cámara no se aparta de las tendencias observadas en los países europeos de nuestro entorno. Un primer requisito para la reorganización de las entidades de crédito de titularidad estatal ha sido la armonización de su naturaleza jurídica, convirtiendo a todas ellas, excepto al ICO, en sociedades mercantiles. Tampoco resultaba menos complicada la especialización operativa de la banca pública española, que hasta fechas recientes ha sido poco más que un mecanismo de canalización de fondos públicos hacia aquellos sectores que, seleccionados de acuerdo con criterios políticos, se considera necesario promocionar haciéndoles receptores de créditos subvencionados. Pues bien, la razón del cambio operado no es otra que el haber llegado al convencimiento de que la existencia de una banca pública no es condición necesaria y suficiente para desarrollar aquella labor de promoción sectorial. Destaca que la primera de las ideas motrices de la reforma ha sido la necesidad de profundizar en la orientación del mercado que guio las transformaciones, ya ocurridas a lo largo de los años 80. Con la creación de la Corporación Bancaria de España no se intenta otorgar a estas entidades privilegios de los que ca-

rece el resto de las entidades de crédito privadas, sino que el objetivo es proceder a una reorganización de las entidades públicas para mejorar la gestión y la eficacia en la utilización de unos recursos cuya titularidad corresponde a todos los españoles. Ante la posible y legítima pregunta de por qué esta reorganización no se ha acometido antes, contesta que la culminación de los planes estratégicos iniciados hace tres años en cada uno de los grupos ha permitido que hoy se cuente con entidades más competitivas y solventes, haciendo posible dar ahora este paso sin tener que asumir los riesgos asociados a un proceso de agrupación de entidades dispersas, lo que facilita el rápido aprovechamiento de las complementariedades y sinergias existentes entre ellas. Se trata también de cubrir el doble objetivo de gerenciar eficazmente el conjunto de las instituciones de crédito que hemos heredado y de garantizar que éstas cuenten con la estructura organizativa adecuada al mercado único del 93.

Desea, por último, despejar la dudas que se han podido suscitar en torno a la competencia desleal que la corporación bancaria de España va a desarrollar en el futuro, que ha de basarse en la ausencia de privilegios y en el respeto a las reglas del mercado. Acerca del procedimiento jurídico utilizado por el Gobierno, lo justifica en la magnitud de la perturbación que sin duda se hubiera producido en el conjunto del sistema financiero español y que hubiera podido prolongarse durante un período de semanas, o quizá meses, en el caso de recurrir a la vía del proyecto de ley. En todo caso, puede asegurar a la Cámara que, por parte del Gobierno, no sólo no hay inconveniente, sino que están de acuerdo en la tramitación ulterior como proyecto de ley, si así lo desean los grupos parlamentarios.

En turno en contra de la convalidación del Real Decreto-ley interviene el señor **García-Margallo y Marfil**, en representación del Grupo Popular, celebrando que el Ministro de Economía y Hacienda haya decidido la tramitación del Decreto-ley como proyecto de ley, puesto que probablemente era ésta la primera de las peticiones que él iba a formular. En segundo lugar, anuncia que su Grupo Parlamentario no dará el voto favorable a la convalidación de este Decreto-ley, pues no es necesario ser experto para comprender hasta qué punto es peligrosa cualquier concentración económica de esta magnitud, subordinada a los intereses políticos cuando éstos se confunden, como es frecuente en España, con los intereses partidistas. Está de acuerdo con el señor Ministro en que lo público, en lo que se refiere a la titularidad, corresponde al pueblo español, pero no es menos cierto que el control y la gestión corresponden al Gobierno socialista y, conociendo el uso que del poder hace el Gobierno socialista, a nadie le puede extrañar que la ciudadanía se alarme ante esta concentración de poder.

Agrega el señor García-Margallo y Marfil que exis-

ten muchas dudas e incertidumbres en este Decreto-ley. Esperaba que el señor Ministro disipara la más importante, pero no ha sido así y, por consiguiente, su Grupo Parlamentario no votará la convalidación de esta norma. El señor Ministro no ha disipado en absoluto las dudas sobre los fundamentos técnicos que están detrás de esta decisión y ha aludido a la existencia de otras vías alternativas, sin explicar a la Cámara por qué éstas se han descartado, optándose por la fórmula que el Decreto-ley consagra. Tampoco ha aclarado el señor Ministro ninguna de las múltiples deficiencias técnicas que el Decreto-ley contiene ni, por último, ha explicado cuál es el futuro cierto de esta Corporación.

Alude después el representante del Grupo Popular al funcionamiento francamente deficiente de la banca oficial, según consta en los informes del Tribunal de Cuentas, produciéndose graves transgresiones del principio de legalidad y del principio de ordenada contabilidad en la selección de las inversiones con criterios de rentabilidad, así como graves incumplimientos de los programas de actuación fijados por el Gobierno. Podría resumir la actuación de estas entidades denunciando, como el Tribunal de Cuentas, la práctica generalizada de no reembolsar las dotaciones que recibe del ICO ni pagar los intereses, lo que hace fácil exhibir unas buenas cuentas de resultados y presumir de una adecuada rentabilidad.

En segundo lugar, es grave que el beneficio de estas entidades se haya minorado notablemente, especialmente desde 1984, en que han tenido que pagar impuestos sobre sociedades. Tales diferencias de funcionamiento impiden, a su juicio, establecer un paralelismo entre el crédito oficial español y el crédito oficial europeo, como se ha intentado hacer desde esta tribuna. En Europa, la banca oficial no está subordinada al poder político: goza de una envidiable independencia, cosa que no ocurre en España. En Europa, el crédito oficial se gestiona con criterios empresariales y bancarios y no con comportamientos burocráticos, administrativos y de subordinación a las decisiones del Gobierno, como ocurre en España. En Europa, el crédito oficial se financia en el mercado y no con cédulas del Tesoro, como ocurre en España. En Europa, el crédito oficial se juzga con criterios de racionalidad y eficiencia y no con criterios políticos, como sucede en nuestro país.

A continuación señala el señor García-Margallo y Marfil que no se han disipado las dudas respecto al fundamento técnico que subyace en la decisión que incorpora el Decreto-Ley. Según la prensa, se ha encargado un informe para estudiar las diversas alternativas existentes, sin conseguir que dicho informe llegue a esta Cámara, a pesar de haber sido solicitado por su Grupo Parlamentario. Sospecha que esa no entrega se debe sencillamente a que tal informe ni siquiera existe y sí únicamente unas conclusiones, que son las que se han facilitado a la prensa para justificar esta decisión.

El Grupo Popular pregunta también por qué se han desechado otras vías alternativas, puesto que el propio Ministro ha mencionado la vía de la privatización a la que se ha acudido en otros países europeos. Sin entrar ahora en un debate sobre la privatización, únicamente pregunta por qué se ha descartado dicha vía.

Menciona después la existencia de deficiencias técnicas extraordinariamente importantes en este Decreto-ley que el Grupo Socialista haría bien en despejar antes de dar su apoyo a la medida que se trae a la Cámara. Menciona algunos de los citados defectos técnicos para referirse seguidamente al tamaño de las empresas bancarias, recordando que el señor Ministro ha reconocido que una mayor dimensión no lleva automáticamente a una mayor eficiencia bancaria. Pues bien, si esto es verdad en las empresas bancarias en general, lo es mucho más en el campo de las entidades públicas, sobre todo cuando se aglutinan en un ente cosas tan heterogéneas como las que aquí se agrupan. En definitiva, hay enormes preocupaciones por este Decreto, y el Grupo Popular las plantea aquí, no sólo por la eficiencia y la eficacia de esta Corporación, sino también por los criterios de solvencia de la misma, máxime cuando cada vez que se produce una crisis en una entidad bancaria la pagan todos los españoles. Considera obligado poner de relieve su enorme preocupación por la solvencia de la nueva entidad, puesto que es difícil entender cómo se va a compaginar la atención prioritaria a determinados sectores, de lo que se ha hablado mucho en la reciente campaña electoral, con los criterios de solvencia y de rigor, ya que cuando los criterios de solvencia fallan lo pagan los contribuyentes españoles.

Interviene el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)** en turno a favor del Decreto-ley, tratando de salir al paso de algunas de las imputaciones, sospechas y malas interpretaciones del señor García-Margallo y Marfil. Aclara, en primer lugar, que el Grupo político al que pertenece el señor García-Margallo no tiene una política bancaria de ningún tipo, puesto que nunca la ha expuesto. No le compete discutir las razones para que eso sea así, pero sí le sorprende que vengan a criticar una estrategia de la banca pública española que ha llevado este Gobierno paso a paso y con resultados sorprendentemente buenos, a juzgar por sus cuentas de beneficios. Lo más que se les ocurre ahora es discutir por qué en vez de hacer una Corporación no se procede a una privatización. Reconoce que esta posibilidad existía, pero igualmente tiene que decir que optar por esa vía no era fácil, pues no se puede privatizar un organismo como la Caja ni se pueden privatizar bancos públicos que por sus estatutos era imposible privatizar. Aparte de ello, no ve que hubiera muchos compradores en el mercado que quisieran quedarse con el Banco de Crédito local, el de Crédito Agrícola o el Industrial. Por con-

siguiente, la privatización es mucho más una referencia ideológica y ni siquiera saben si el Grupo Popular se hubiera inclinado por esta vía. Desde luego, el Gobierno ha considerado que la privatización no tiene sentido en estos momentos y que sería un mal negocio para los contribuyentes, que en última instancia son los propietarios de estos bancos. En cambio, cree que la Corporación tiene mucho fundamento, como ha intentado explicar en su intervención anterior, y a pesar de que el señor García-Margallo no encuentra tal fundamentación. El Gobierno ha optado por esta decisión en base a un informe de expertos, que efectivamente existe, y apoyado en consideraciones técnicas, políticas y de conocimiento del mercado financiero.

Se refiere después el señor Ministro a las palabras del señor García-Margallo y Marfil sobre la competencia del nuevo banco público con las entidades privadas y la ineficacia de la Corporación bancaria de España, a todo lo cual tiene que responder que, después de vigilar cuidadosamente durante los últimos cuatro años los procesos de transformación de estas entidades que ahora se agrupan, está seguro de que el nuevo banco va a ser muy bueno, como igualmente lo están los presidentes de todos los bancos agrupados y de cuya agrupación sólo podrán derivarse beneficioso para los ahorradores y, consiguientemente, impuestos para los contribuyentes. Trata de dar respuesta a continuación a algunas de las preocupaciones concretas y dudas expuestas por el portavoz del Grupo Popular, para finalizar afirmando que el nuevo banco público va a estar sujeto a todos los controles internos y externos que exige nuestra legislación.

En turno de réplica interviene de nuevo el señor García-Margallo y Marfil, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, duplicando el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Ansótegui Aranguren**, del Grupo Vasco (PNV); **Lasuén Sanchó**, del Grupo del CDS, y **Espasa Oliver**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para contestar a algunas de las cuestiones planteadas por el señor Espasa Oliver interviene el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, replicando el señor Espasa Oliver.

Completan el turno de fijación de posiciones el señor **Homs i Ferret**, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Hernández Moltó**, en representación del Grupo Socialista.

Sometido a votación, se convalida el Real Decreto-ley debatido por 168 votos a favor y 83 en contra.

Se aprueba asimismo la tramitación del Real Decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, por 252 votos a favor.

	Página
Tramitación directa y en lectura única de proyectos de ley	5583
	Página
Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 65.000 millones de pesetas para financiar las prestaciones económicas no contributivas del Sistema de Seguridad Social, implantadas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre	5583
<i>La señora Villalobos Talero, en nombre del Grupo Popular, interviene para explicar las razones que les han llevado a presentar una enmienda de adición a este proyecto de ley, así como el contenido de la misma.</i>	
<i>En turno en contra de la enmienda del Grupo Popular, y a favor del proyecto de ley, interviene el señor Gracia Plaza, en representación del Grupo Socialista.</i>	
<i>Para fijación de posiciones intervienen los señores Revilla Rodríguez, del Grupo CDS; Peralta Ortega, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, e Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).</i>	
<i>Sometida a votación, se rechaza la enmienda del Grupo Popular por 89 votos a favor, 148 en contra y dos abstenciones.</i>	
<i>Sometido a votación el texto del proyecto de ley, se aprueba por 242 votos a favor y uno en contra.</i>	
	Página
Declaración institucional	5588
	Página
Sobre los atentados terroristas de Vich y Basauri	5588
<i>El señor Vicepresidente (Muñoz García) da lectura al contenido de la declaración institucional por la que el Congreso de los Diputados manifiesta pública y unánimemente su repulsa e indignación por los atentados terroristas de Vich y Basauri, a la vez que hace llegar a todos los ciudadanos, y muy especialmente a los más directamente afectados por las pérdidas de vidas humanas, su condolencia. Asimismo invita a todos los ciudadanos a reforzar con su serenidad la determinación de profundizar en la convivencia democrática como único modo de luchar verdaderamente por la paz y la libertad.</i>	
<i>Los señores Diputados puestos en pie, como muestra de solidaridad y homenaje hacia las víctimas, sus familiares y los miembros de las Fuerzas de Seguridad, guardan un minuto de silencio.</i>	
	Página
Dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas sobre el infor-	

me elaborado por la Ponencia de la Unión Económica y Monetaria 5588

El señor Presidente de la Comisión (Muñoz García) presenta el dictamen elaborado por la Ponencia de la Unión Económica y Monetaria, recordando que hace un año, respondiendo a una iniciativa del Presidente del Gobierno, compartida por los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, se constituyeron tres ponencias, una de las cuales ha elaborado el dictamen que ahora presenta a este Pleno, señalando que la intensidad de sus trabajos ha sido notoria y su ritmo difícilmente podría ser más activo, más aún si se considera que determinados acontecimientos desviaron la atención hacia otros asuntos coyunturalmente de mayor interés. El clima de trabajo y participación ha sido óptimo y las posibilidades de iniciativa de los ponentes no han tenido ningún límite.

De cara a conocer profundamente las posiciones de los distintos agentes implicados, los diferentes Grupos Parlamentarios solicitaron cerca de doscientas comparencias, de las que se realizaron la mayor parte, contribuyendo los comparecientes a formar el juicio y la opinión de la Ponencia. Considera justo reconocer las inestimables contribuciones de los comparecientes que participaron, con generosidad y brillantez, y mostraron sin excepción un acuerdo firme y sustancial con los grandes objetivos de la Unión Económica y Monetaria, al tiempo que no hurtaron el exponer los importantes problemas de adaptación existentes en el corto plazo. El Gobierno, por su parte, remitió a la Comisión una extensa, importante y útil información y documentación, siendo de destacar el informe sobre la Unión Económica y Monetaria presentado a principios de julio del año pasado, que ha sido calificado de excelente y que fue explicado y ampliado por el señor Ministro de Economía y Hacienda en comparencia ante la Ponencia.

Concluida la fase informativa de las comparencias, a mediados de marzo se abrió la fase de trabajo interno de la Ponencia para elaborar las conclusiones y resoluciones, procurando siempre alcanzar el máximo acuerdo posible. En esta fase todos los ponentes tuvieron oportunidad de presentar las iniciativas que consideraron oportunas, siendo gran parte de ellas incorporadas al informe. Sin embargo, dado que un todo coherente no es una simple suma de las partes, no se han podido incluir algunas aportaciones, bien por no coincidir con el sentir general de la Ponencia o bien por entender que van a tener una cabida más apropiada en el marco de las conclusiones y resoluciones de las otras dos Ponencias, o bien, finalmente, por haberse presentado después de que se hubiera aprobado el informe. Agrega que las resoluciones incorporadas tienen fecha, pero ni son coyunturales ni miran al pasado, sino que, conforme al encargo recibido, se orientan fundamental-

mente al futuro, marcando unas líneas de actuación estructurales con un alcance y vigencia que sobrepasan lo meramente circunstancial.

Termina destacando la trascendencia histórica de las conclusiones y resoluciones que se someten hoy a examen y juicio de los señores Diputados, afirmando que del acierto y rigor en el análisis de la nueva realidad en que estamos inmersos y de la nueva capacidad de respuesta al proceso de unión europea dependerá la suerte y el propio futuro del país.

Se suspende la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Para la defensa de los votos particulares presentados, y fijación de posiciones de sus respectivos Grupos, hacen uso de la palabra la señora **Tocino Biscarolasaga**, del Grupo Popular, y los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto.

En turno en contra de los votos particulares defendidos anteriormente interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Caldera Sánchez-Capitán**.

Hace uso de la palabra el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, replicando la señora **Tocino Biscarolasaga** y duplicando el señor Ministro.

Continuando el turno de fijación de posiciones, intervienen las señoras **Mendizábal Gorostiaga** y **Larrañaga Galdós** y el señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, y los señores **Ansótegui Aranguren**, del Grupo Vasco (PNV); **Lasuén Sancho**, del Grupo CDS, y **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Se procede a las votaciones de los votos particulares presentados al dictamen de la Comisión, que son rechazados.

Finalmente, se someten a votación los antecedentes, conclusiones y resoluciones que integran el dictamen de la Comisión, siendo aprobados.

Se levanta la sesión a las seis y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

ENMIENDAS DEL SENADO A INICIATIVAS LEGISLATIVAS

— AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL REGI-

MEN DISCIPLINARIO DE LA GUARDIA CIVIL (Número de expediente 121/000041)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, comienza la sesión.

Punto sexto del orden del día, enmiendas del Senado a iniciativas legislativas. Enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

¿Algún Grupo desea fijar posición en torno a las enmiendas del Senado? (**Pausa**.) ¿Desea algún Grupo votación separada de estas enmiendas? (**Pausa**.)

Comienza la votación. (**Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 202; abstenciones, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Quedan aprobadas las enmiendas del Senado al proyecto de ley orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

— AL PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (Número de expediente 121/000034)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Enmiendas del Senado al proyecto de ley del Impuesto sobre el Patrimonio. ¿Algún Grupo desea fijar posición? (**Pausa**.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor **García-Margallo**.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías.

Con la venia de la Presidencia, fijaré la posición de mi Grupo, tanto respecto a las enmiendas del Senado al Impuesto sobre el Patrimonio como al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para seguir el orden del día, señalaré que mi Grupo celebra que en el Senado se hayan introducido dos modificaciones respecto al Impuesto sobre el Patrimonio: la que se refiere al tratamiento fiscal de las antigüedades, objetos de arte y de colección y la valoración de acciones sin cotización oficial. Mi Grupo, aunque le parezca tímida la modificación hecha en el Senado, va a votar a favor de las enmiendas introducidas por la Cámara Alta.

No puedo, sin embargo, felicitar me de la tramitación que este proyecto del Impuesto sobre la Renta ha tenido en el Senado. Cuando se inició aquí la discusión de este proyecto de ley, mi Grupo Parlamentario planteó una enmienda a la totalidad y señalé que esperaba para fijar su posición definitiva a saber si la oferta del señor Ministro de Economía y Hacienda —hoy ausente, como siempre— sobre la modificación de este proyecto de ley mejoraba o no un texto que en sus orígenes era francamente malo; era francamente malo entonces y sigue siendo francamente malo ahora.

Recordaba en aquel momento que la reforma del Impuesto sobre la Renta era absolutamente parcial, que en

cualquier país civilizado, en cualquier economía desarrollada la reforma del sistema fiscal se hacía contemplando la totalidad de los tributos que se pagaban a todos los niveles de gobierno, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social. No lo entendió así el Gobierno y se empeñó en parchear exclusivamente el Impuesto sobre la Renta, en parchear el Impuesto sobre el Patrimonio y en introducir en el Impuesto sobre Sociedades sólo aquellas modificaciones que necesitaba para invertir las sentencias de los tribunales contrarias a la Administración, sentencias que, por otra parte, eran coincidentes con las propuestas —hoy directivas— en materia de armonización del Impuesto sobre Sociedades. Nos encontramos, por tanto, con que la modificación del Impuesto sobre Sociedades que aquí se hace es una modificación a contracorriente de lo que se hace en Europa, a contracorriente de las directivas de la Comunidad Económica Europea y a contracorriente de lo que los tiempos demandan. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, un momento. Señorías, les ruego silencio. (**Pausa.**)

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Presidente.

Las modificaciones introducidas, por tanto, en el Impuesto sobre Sociedades no pueden ser más desafortunadas y de más corta vida, porque el 1 de enero de 1992 nos obligaremos a modificar, por imperativo de la Comunidad Económica Europea, lo que hoy esta Cámara va a aprobar.

Aun aceptando el limitado horizonte que el Gobierno se había fijado en la reforma —una visión alicorta del sistema fiscal—, ni siquiera había cumplido los objetivos que se habían fijado en el libro blanco. El libro blanco decía que la reforma del Impuesto sobre la Renta se hacía para adaptar nuestro sistema a la sentencia del Tribunal Constitucional en materia de tributación de la familia, para fomentar el ahorro, para corregir los defectos que en la práctica se habían detectado en la aplicación del sistema fiscal y para hacer un sistema competitivo con Europa.

Ninguno de esos objetivos se ha logrado. La tributación de los no residentes es, probablemente, de las más desafortunadas que existen en la legislación comparada; la tributación de las rentas del trabajo sujetas a una discriminación respecto a las rentas del capital constituye una flagrante injusticia que no durará demasiado tiempo; la tributación de la unidad familiar no se ajusta, en opinión de mi Grupo, ni a los mandatos constitucionales ni a la interpretación que de la Constitución ha hecho el Tribunal Constitucional; la tributación de los incrementos de patrimonio, para terminar este breve esquema, tampoco tiene parangón, no existe ni un solo ejemplo parecido en la legislación comparada.

Si esto era malo, el Senado ha venido a empeorar las cosas. El Senado introduce aquí una regulación fiscal que solamente contempla a los que están en fuera de juego; solamente contempla a los que han defraudado; solamen-

te contempla a los que han omitido sus obligaciones fiscales. Mi Grupo Parlamentario tuvo ocasión de decir, respecto a esta materia, que no contemplaría con buenos ojos que el Gobierno no adoptase medidas compensatorias para aquellos contribuyentes que han cumplido sus obligaciones fiscales, y señaló que estas medidas, para no movernos en la abstracción, debían circunscribirse a las siguientes: ampliación de la deducción de las rentas del trabajo que han soportado el mayor peso de la recaudación del Impuesto sobre la Renta; regularización de balances para los empresarios que hubiesen cumplido sus obligaciones fiscales y, en tercer lugar, actualización de valores de aquellos contribuyentes que hubiesen declarado correctamente sus bienes, a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio y a efectos del Impuesto sobre la Renta.

El Gobierno socialista ha cogido el atajo peor, el atajo de contemplar exclusivamente el dinero negro de aquellos que estaban en situación irregular, sin tener la menor medida de gracia, sin tener la menor contemplación para los que han pagado. Guante de seda para los defraudadores, guante de hierro para los que han pagado sus impuestos.

El Senado introduce otra modificación especialmente perversa. Regula el tema del personal de los puestos informáticos, y no es que mi Grupo tenga nada contra que se regule el personal de los puestos informáticos. Sí lo tiene en contra de que se aprovechen las leyes como leyes tranvías para colgar de una ley del Impuesto sobre la Renta algo que no tiene nada que ver con la materia que estamos tratando.

Hay una luz en las enmiendas del Senado que arroja cierta esperanza, no porque se haya hecho bien, sino precisamente porque el Gobierno se ha visto obligado a rectificar.

Con ocasión de la Ley de Presupuestos tuvimos aquí un debate muy duro sobre la llamada Agencia Especial Tributaria. Mi Grupo señaló que, en primer lugar, regular la Agencia Especial Tributaria en la Ley de Presupuestos era un despropósito, porque la Ley de Presupuestos está sometida a unos trámites acelerados que impiden a la Cámara reflexionar serenamente sobre lo que aquí se está tratando.

Se nos dijo entonces que razones de urgencia para combatir el fraude exigían la Agencia Especial Tributaria y ni siquiera ha entrado en vigor cuando, aprovechando la Ley del Impuesto sobre la Renta, nos encontramos con una enmienda que tiene nada menos que 15 folios, que retoca de arriba abajo, antes de que la norma presupuestaria entrara en vigor, la Agencia Especial Tributaria. Y digo que ese despropósito arroja cierta luz porque lo mismo que el Gobierno ha rectificado respecto a la Agencia Especial Tributaria, antes incluso de que hubiese entrado en vigor, se va a ver obligado a rectificar la reforma fiscal, muy pronto.

En la reciente campaña electoral, todos los grupos parlamentarios hemos hablado con cierta incidencia sobre el tema de la vivienda. Si SS. SS. repasan el proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta verán que el tratamiento de la vivienda en dicho Impuesto y en el Impuesto sobre el

Patrimonio no puede ser más desafortunado. Yo apuesto con SS. SS. que muy pronto esas normas tendrán que ser modificadas, si de verdad quieren resolver el gravísimo problema que la vivienda plantea en España.

Recientemente acabamos de conocer que el señor Ministro de Economía y Hacienda ha anunciado un llamado pacto de competitividad. Pacto de competitividad que, como casi siempre, enfoca a los agentes privados, desconociendo los agentes públicos, que son aquéllos sobre los que el Gobierno puede tener poder de decisión. El señor Ministro de Economía y el Grupo que sustenta al Gobierno socialista harían bien en ver si las propuestas del señor Ministro encajan con el tratamiento de las rentas del trabajo, el tratamiento de las cotizaciones a la Seguridad Social y el tratamiento de las retenciones que disminuyen el poder de capacidad de compra de los salarios.

Señor Presidente, dentro de muy poco tiempo tendré que volver a subir a esta tribuna para volver a hablar de la reforma que a esta reforma necesariamente se va a hacer. Y no simplemente una predicción sin fundamento. Basta con saber lo que está pasando en Europa; basta con leer las propuestas de directivas, hoy directivas aprobadas, para saber que dentro de muy poco tendremos que volver a hablar, esta vez en serio, de una reforma fiscal en su totalidad, en su globalidad, de todo el sistema fiscal, para crear un sistema fiscal similar al europeo y no un bodrio como el que hoy aprobamos. El único alivio que tengo es que SS. SS. dejen de sufrir la discusión de esta reforma fiscal y lo que lamento es que la empiecen a sufrir todos los españoles a partir de ahora, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Gracia-Margallo.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, los 13 ó 14 artículos que han sido modificados en el Senado lo han sido con modificaciones fundamentalmente técnicas. Nosotros vamos a apoyar las enmiendas del Senado, pero queremos señalar algún aspecto.

En primer lugar, se ha mejorado el tratamiento, como ya se ha dicho, de las obras de arte. Algunas de las enmiendas que nosotros habíamos propuesto, encaminada a eximir la obra propia de los artistas mientras permaneciese en el patrimonio del autor, ha sido aceptada. Se ha separado el tratamiento de las obras de arte del de embarcaciones, joyas, pieles, etcétera, y en ese sentido estamos totalmente de acuerdo.

En todo caso, lamentamos que no haya sido aceptada nuestra enmienda al antiguo artículo 30, ahora 31, sobre el límite de la cuota íntegra del 70 por ciento del IRPF. Ya justificamos esa enmienda en el trámite del Congreso diciendo que esto, en definitiva, sólo beneficiará a patrimonios de terratenientes o patrimonios ociosos que tienen una declaración muy baja en el Impuesto sobre la

Renta; les va a liberar de la carga del Impuesto sobre el Patrimonio que, se supone, va a ser la culminación de la progresividad de nuestro sistema fiscal.

Terminamos señalando que el problema de este impuesto, como ya dijimos en su momento, es fundamentalmente de recaudación. Si no se toman medidas de gestión, este impuesto, como ya ocurrió con el precedente, va a fracasar. Hay que ajustar una serie de medidas, de las cuales nos atrevemos ahora a apuntar, por ejemplo, las modificaciones que hay que realizar en la legislación para evitar el enorme tráfico mercantil que se hace en documento privado que no accede a los registros públicos o, por lo menos, limitar su tiempo. De lo contrario, insistimos, este impuesto llamado a ser la cumbre de la progresividad de nuestro sistema, fracasará como fracasó su antecedente.

En todo caso, vamos a votar a favor de las enmiendas del Senado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con brevedad desde el escaño para indicar que nuestro Grupo va a votar también a favor de las enmiendas aprobadas en el Senado y a la globalidad de los dos proyectos de ley.

Nos parecen buenas enmiendas, que han corregido algunas de las disfunciones que nosotros ya denunciábamos en el debate en esta Cámara, sobre todo en materia de regularización fiscal, tratamiento de los pagarés, el tratamiento del llamado dinero negro. Pero nosotros modificamos o mutamos nuestra posición parlamentaria, principalmente, porque ella estaba muy condicionada por los conflictos que existían entre la administración tributaria vasca y la administración tributaria del Estado (situación de conflictividad consistente en la interposición de nada menos que 17 recursos desde la Administración Central al Tribunal Superior de Justicia de Euskadi), pero como el talante que se percibe en este momento es mucho más proclive al entendimiento, los recursos han sido retirados. Y como las enmiendas aprobadas en el Senado en materia de regularización fiscal están fundamentadas conceptualmente en la metodología de normas similares aprobadas por territorios forales vascos, ya anunciamos nuestra posición favorable a ambos proyectos de ley, aunque se mantienen discrepancias filosóficas en cuanto al Impuesto sobre la Renta, el sistema de promediación (del «splitting» que nosotros sugerimos), pero la pretensión de nuestro Grupo, señor Presidente, no era conseguir modificaciones de tal magnitud en el proyecto.

Por esta razón anunciamos nuestro voto favorable a las enmiendas del Senado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA:** Señor Presidente, señorías. Si subo a la tribuna no es tanto porque haya unas enmiendas del Senado que pudiéramos llamar normales —y me voy a referir concretamente al proyecto de ley del Impuesto sobre el patrimonio—, sino, fundamentalmente, porque no quiero dejar pasar la ocasión sin señalar algunas de las importantes enmiendas que se han aprobado en el Senado. Ya en nuestro propio discurso en los trámites del Congreso y, por mi parte, desde esta misma tribuna, anuncié algunas de ellas y dije que habría que pensarlas y elaborarlas adecuadamente en el siguiente trámite del Senado. Creo que no se puede dejar pasar esta ocasión, como digo, sin señalar algunas de ellas, porque no se trata de cuestiones meramente formales ni de banalidades.

Me ha producido sorpresa escuchar al representante del Grupo Popular hace unos momentos porque se sigue manifestando de la misma manera en que se manifestó anteriormente, incluso en la discusión de totalidad de este proyecto de ley. No lo entiendo, porque ha habido una serie de mejoras, incluso desde el punto de vista que dicho Grupo sostenía, que creo que, por la propia naturaleza de los cambios, debieran haberlo hecho, cuando menos, congratularse de que esto hubiese sucedido así. Ahora bien, lo puedo comprender si se trata de hacer una oposición hiperactiva; creo que es la única manera de entenderlo.

Quiero señalar que hay mejoras sustanciales. Hay quince mejoras en el proyecto de ley del Impuesto sobre el Patrimonio, de las cuales aproximadamente la mitad (yo creo que ocho) se pueden calificar de mejora técnica, pero no de mejora técnica insustancial, ni muchísimo menos, sino que son unas mejoras técnicas que consisten en la adaptación a otras leyes previas de importancia.

Me voy a fijar durante unos momentos en algunas de esas modificaciones importantes. La ley puede que no sea perfecta. Desde luego, me parece difícil que, en estos momentos al menos —y todas las leyes tienen un carácter coyuntural, naturalmente, de mayor o menor número de años—, se pudiese hacer una ley del Impuesto sobre el Patrimonio, en la línea que el Gobierno quería seguir, mejor que la que se ha hecho y atendiendo con más cuidado a las peticiones y a las reivindicaciones de aquéllos a quienes va a afectar.

En cuanto a los aspectos que podemos señalar, indudablemente hay que destacar los relacionados con las obras de arte, a las que afectan muy principalmente las modificaciones del artículo 4.º en varias cuestiones. En primer lugar, en la introducción, la exención de los bienes que integran el patrimonio histórico de las comunidades autónomas, que no estaba anteriormente en el proyecto. En segundo lugar, la remisión y la conexión con la Ley de Patrimonio Histórico, a efectos de la exención para obras de arte cuyos valores sean inferiores a los puestos como límite en el artículo 26.4 de dicha Ley. Y en tercer lugar, algo muy importante con respecto al proyecto de ley que salió del Congreso, el hecho de que queden eximidos aque-

llos objetos de arte y antigüedades cuyo propietario los ceda a museos o instituciones culturales durante un período de tres años, en lugar de diez como estaba anteriormente. Y yo digo aquí y subrayo que nada menos, porque la verdad es que nadie puede quejarse de que la cifra de años sea alta. Creo que eso da fluidez —que es lo que se pedía— al mercado, al comercio de obras de arte, y de alguna manera impulsa esa fluidez.

Otro aspecto importante es el que hay en los artículos 18 y 19 con referencia al mismo tema de obras de arte y antigüedades. Se divide el antiguo artículo 18 en dos, el 18 y el 19. Este último trata precisamente de los objetos de arte y antigüedades ya separados de cualquier otro objeto de carácter suntuario. Esta es una de las cuestiones que apuntábamos ya en el trámite del Congreso, porque nos parecía que debiera haber esa separación. El tratamiento no puede ser igual por una cuestión de política cultural que a todos se nos alcanza, y en efecto así se ha hecho; se ha tratado de una manera totalmente distinta.

Otra cuestión importante es la referida al artículo 16, donde se introduce una modificación que no es baladí en la valoración de las acciones de empresas no auditadas, y es que la capitalización de uno de los tres sistemas a los que se alude para hacer el cálculo, el del tipo del 10 por ciento pasa al 12,5 por ciento. No me voy a entretener en hablar de lo que eso significa, porque cualquiera que conozca un poco este aspecto lo sabe perfectamente, y yo quiero señalarlo porque parece que se pasa de rondón sobre este tema.

También hay otra cuestión que quiero señalar en el artículo 16.3, en el que, en coherencia con la Ley de fiscalidad de cooperativas, se adapta un aspecto también importante. Se trata de que algo que está en una ley que hemos aprobado muy recientemente, a finales del año pasado, tenga una perfecta imbricación con esta Ley de Patrimonio, en cuanto que cada vez es más extendido el patrimonio que proviene de propiedad en cooperativas.

Otro tema importante en el artículo 33 —paso por aspectos de tipo formal— es una pequeña incidencia de frase que tiene una gran importancia, y es la que se refiere a la bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla. Cuando salió del Congreso decía que la bonificación no será de aplicación a los no residentes, salvo por lo que se refiere a valores del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en dichas plazas, y se añade: o cuando se trate de establecimientos permanentes situados en las mismas. Quienes conozcan Melilla se darán cuenta de la importancia que esto tiene; alguna de sus señorías incluso ha sido representante de dicha ciudad.

Por fin, en la disposición transitoria hay que señalar que el plazo que se da para el nombramiento de representante para quienes no residan en territorio español se alarga —tal como se pedía por parte de varios grupos— del 30 de septiembre de este año al 31 de diciembre. También está atendida esa petición en nombre de muchos contribuyentes, y pienso que era de justicia señalarlo.

Todas las demás cuestiones son de forma, aunque también de importancia. No quería dejar pasar la ocasión de señalar que este proyecto, tras las reflexiones realizadas

en el Congreso anteriormente, donde ya se perfeccionó con respecto a cómo había sido entregado a las Cortes, ha sido mejorado muy sustancialmente, con una gran capacidad de reflexión, en el Senado. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente las enmiendas del Senado sin titubeos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor García Ronda.

¿Algún Grupo más desea fijar posición? (**Pausa.**) El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, el señor García Ronda es persona culta y leída, y probablemente conozca un cuento de Miguel de Unamuno —Diputado, por cierto, por su tierra— que se llamaba «San Manuel bueno y mártir», en el que se narra la historia de un cura que alcanzó fama de santidad, y cuando muere confiesa que había predicado una fe, en la que él no creía, exclusivamente porque esa convicción era buena para el pueblo en que regentaba su oficio. El señor García Ronda ha hecho prácticamente lo mismo. Y yo, que he empezado diciendo que el señor García Ronda es persona leída, instruida y culta, estoy seguro de que el señor García Ronda no comparte la filosofía de estos proyectos de ley. Y como no la comparte, ha omitido hacer referencia alguna al proyecto de ley de Impuesto sobre la Renta, que es donde yo he cargado las tintas. Porque si el señor García Ronda me ha escuchado, habrá visto que he empezado diciendo que estaba absolutamente de acuerdo con las enmiendas que el Senado había introducido en materia de Impuesto sobre el Patrimonio en lo que se refiere a objetos de arte y en lo que se refiere a acciones sin cotización oficial, por cierto atendiendo propuestas de mi propio Grupo. Y he dicho, sin embargo que esta felicitación no podía extenderse al Impuesto sobre la Renta.

El señor García Ronda empieza diciendo que yo hago una hiperposición para subrayar los aspectos favorables del Impuesto sobre el Patrimonio, que yo había subrayado, y guardar un sonoro silencio sobre los defectos del Impuesto sobre la Renta, que yo he señalado, defectos que estoy seguro que S. S., por culto e instruido, comparte. Porque S. S. no podrá negar que esta reforma es absolutamente parcial. El propio Grupo Parlamentario del Senado, cuando se compromete a mandar una modificación del Impuesto sobre Sociedades; el Grupo Parlamentario del Congreso, cuando sabe que hay que modificar la imposición indirecta, en concreto el Impuesto sobre el Valor Añadido en los impuestos especiales para atenernos a la armonización europea, etcétera, está reconociendo que aquí lo que se ha tenido es una visión absolutamente ali-corta, un horizonte absolutamente limitado y una reforma que tiene sus días contados en el tiempo. Como decía otro Diputado de su Grupo, esta ley es buena mientras no se aplique. Es una reforma buena hasta que los españoles empiecen a sufrirla. En ese momento empezaremos a hablar de la reforma de la reforma y no dentro de poco.

Tampoco ha dicho S. S. si comparte o no mi tesis de que la tributación de las rentas del trabajo, la tributación de la familia, la tributación de los no residentes o la tributación de los incrementos de patrimonio no tienen nada que ver con lo que se hace en otros pagos; pagos, por cierto, competitivos con España en lo que se refiere a ubicación de ahorro, a ubicación de inversiones, a ubicación de empresas. Y créame S. S. que España va a necesitar desesperadamente ese dinero en los próximos años, tal como están ustedes administrando el gasto público.

Ha hecho S. S. una habilidosísima defensa aplicando el método Ollendorf, es decir, contestando que tenía razón en lo que he dicho sobre Impuesto sobre el Patrimonio, aunque diciendo que yo no lo había dicho —cosa que es absolutamente falsa porque me he cuidado de decirlo en los dos primeros minutos de mi intervención para que no hubiese duda alguna—, y guardando un estrepitoso silencio sobre los defectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que es —insisto— el que más ha criticado mi Grupo a lo largo de todas estas discusiones, probablemente porque S. S., como San Manuel bueno y mártir, comparta la tesis de que mi Grupo tenga razón y no haya querido significar aquí su posición, por si dentro de unos meses o de un año volvemos a discutir S. S. y yo este tema y le saco el «Diario de Sesiones» en el que usted hubiese hipotéticamente defendido los defectos que muy pronto se van a tener que corregir.

Felicito a S. S. por la defensa, abundando en los argumentos que he señalado en favor del Impuesto sobre el Patrimonio, y que en este momento ratifico, y guardando silencio, prudente silencio en este caso sobre los defectos del Impuesto sobre la Renta que mi Grupo ha señalado a lo largo de toda esta discusión. Le felicito, señor García Ronda por su habilidad; no puedo felicitar a la Cámara por los dos proyectos que vamos a aprobar.

Muchas gracias

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley del Impuesto sobre el Patrimonio. (**La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.**)

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular solicita la votación separada de las enmiendas a los artículos 4, 27 nuevo, 33 nuevo y disposición final primera. Todos ellos se pueden votar conjuntamente. (**El señor Martín Toval pide la palabra.**)

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, quiero dejar constancia, aunque parece que la Mesa de la Cámara la tiene, de que el artículo 27, que ha sido enmendado, debe ser objeto de una corrección técnica en la redacción proveniente del Senado. Se trata solamente de hacerlo notorio a los efectos del «Diario de Sesiones».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): La Mesa tiene constancia de ello, y por los servicios de la Cámara se procederá a la necesaria corrección de las concordancias internas que pudieran derivarse de la modificación de la numeración del texto realizada por el Senado.

Procedemos a la votación de las enmiendas del Senado a los artículos 4, 27 nuevo, 33 y disposición final primera. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 274, a favor, 274.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Quedan aprobadas estas enmiendas del Senado.

Se procede, a continuación, a la votación de las restantes enmiendas del Senado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 191; en contra, uno; abstenciones, 77.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Quedan aprobadas estas enmiendas al proyecto de Ley del Impuesto sobre el Patrimonio.

PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (Número de expediente 121/000035)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos a la aprobación o rechazo de las enmiendas del Senado al proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)**

La señora De Palacio tiene la palabra.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular solicita votación separada, en distintos bloques, de distintas enmiendas. Por un lado, votación de las enmiendas a la exposición de motivos, a los artículos 14, 17, 20, 27, 36, 48.1 c), 48.1 g), 66 y 76, a las disposiciones adicionales sexta, decimotercera nueva, decimocuarta nueva y decimoquinta nueva. En otro bloque las enmiendas a los artículos 5, 48.1 b), 61 y 65, a las disposiciones adicionales quinta punto 5 —que modifica el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades—, decimosexta, decimoséptima y decimonovena. Y luego el resto de las enmiendas. **(El señor Espasa Oliver pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, deseo fijar la posición del Grupo antes de la votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Ya que

estamos en este trámite, ¿puede decirme si desean alguna votación separada?

El señor **ESPASA OLIVER**: Sí, señor Presidente. Deseáramos votación separada de la enmienda referida a la disposición adicional decimocuarta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Espasa, para fijar posición tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo cree que en este trámite de aprobación de enmiendas del Senado no se trata, ni mucho menos, de repetir lo que fue la posición y el debate de nuestro Grupo en esta importante Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sin embargo, quisiéramos señalar cómo algunas de las importantes cuestiones, a nuestro juicio, que habíamos planteado como Grupo Parlamentario han sido incluidas en el trámite del Senado. Por ejemplo, enmiendas referidas a una mayor fiscalización e identificación del documento bancario cheque, en el que ahora se va a incluir el número de identificación fiscal, por lo que se va a restringir en lo posible el uso de este documento bancario como refugio de dinero negro, tal como venía siendo habitual por parte de entidades bancarias y particulares. No en los términos en que lo habíamos propuesto nosotros, pero sí con pleno acuerdo político, queremos señalar y saludar la incorporación de esta enmienda en el Senado.

Respecto de la Agencia Tributaria, también se han introducido enmiendas que vienen a acercarse a la posición que defendió nuestro Grupo tanto en el debate de la propia Ley de la renta como en el debate de la Ley de Presupuestos, donde se creaba la Agencia Tributaria. Muchas de las preocupaciones y de las propuestas que avanzamos en aquellos dos debates hemos visto cómo se reflejaban y se recogían en parte en las enmiendas socialistas a la Agencia Tributaria, puesto que venían a reconocer buena parte de nuestras preocupaciones.

Respecto de las dos enmiendas a las disposiciones adicionales decimotercera y decimocuarta, las que se ha venido en llamar la regulación fiscal, quisiera señalar que nuestro Grupo está de acuerdo en la propuesta de finalizar la vida legal de los pagarés a través de la creación de un nuevo activo público, la deuda pública especial, remunerada a un bajo interés, al dos por ciento, con cinco años de carencia y con la posibilidad de aflorar entonces aquel dinero para convertirlo en base imponible sujeta a tributación, sea de patrimonio, sea de renta. Este aspecto de la regularización fiscal fue reclamado por nosotros más o menos en estos mismos términos. Se han visto satisfechas nuestras propuestas y resueltas nuestras preocupaciones políticas, económicas y financieras en lo que respecta al tratamiento de este activo, por lo que vamos a votar favorablemente esta enmienda.

La enmienda que hace referencia a la disposición adicional decimocuarta, la que señala un último período de declaraciones complementarias bonificadas —y pondría muchas comillas al término bonificadas—, a nuestro jui-

cio es una medida aceptable, pero es demasiado condescendiente con aquellos sujetos pasivos que no cumplieron en su momento con sus obligaciones tributarias. No seremos nosotros los que digamos que esto es una amnistía fiscal, pero sí decimos que hay una excesiva benevolencia por parte de la Administración respecto de estos defraudadores en el pasado. Nosotros habíamos sugerido la posibilidad y la necesidad de que los intereses de demora de los cinco años anteriores al periodo en que aflora la cantidad que sea no fuesen totalmente condonados. Estábamos de acuerdo en que podía y debía rebajarse el interés de estos intereses de demora —valga la redundancia—, pero no creemos acertado, y por eso votaremos que no, que se condonen totalmente estos intereses de demora. Esta es la razón por la que no votaremos a favor de esta enmienda a la disposición adicional decimocuarta.

Para terminar, señor Presidente, como decía mi compañero José Luis Martínez, este Impuesto, como el del Patrimonio, aparte de su configuración legal como impuesto tiene una vertiente fundamental en la gestión del mismo. Si no mejoramos sustancialmente la gestión del impuesto, puede fracasar la reforma que ahora hemos construido desde una amplia mayoría de esta Cámara. Hemos de complementar el impuesto que ahora vamos a aprobar con una decidida voluntad de gestión por parte de la Administración. La Agencia Tributaria parece ser una señal de que se va a ir por esos derroteros, pero insisto en señalar esta importantísima necesidad política. Hay que implementar muchísimo la gestión porque lo que va a dejar de recaudarse como coste fiscal de la ley, los 430.000 millones de pesetas, debería recuperarse por una mayor y mejor gestión, por un afloramiento del dinero negro, sea vía complementaria, sea en su momento a través de la deuda pública especial, puesto que en definitiva nuestro Grupo, desde sus posiciones de izquierda, no quiere que la Hacienda pública sea menor, sino todo lo contrario; quiere que el volumen de la Hacienda pública vaya creciendo para que el Estado pueda afrontar políticas de redistribución del gasto de signo progresista, políticas que tiendan a redistribuir horizontalmente la riqueza generada en nuestro país. No estaríamos de acuerdo con que el coste fiscal de la ley pretendiese ser corregido a través de un incremento de la imposición indirecta. Sabemos los condicionamientos que la armonización fiscal europea puede introducir en este discurso, pero señalamos —lo dijimos ya en los debates de totalidad y del articulado, y lo queremos señalar ahora en esta intervención final— que nos opondremos a que el coste fiscal de esta ley sea simplemente compensado con un incremento de la imposición indirecta. Creemos que debe ser compensado con una mejor gestión del impuesto, con lo que representará el afloramiento de dinero negro y el incremento de bases imponibles en nuestro país.

Por todas estas razones, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo votará a favor de las enmiendas del Senado, excepto aquella que se refiere al tramo bonificado de la declaración complementaria de renta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, intervengo con brevedad para fijar nuestra posición en el proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Quisiera recordar a SS. SS., para empezar, que cuando tuve el honor de representar a mi Grupo Parlamentario en el debate del proyecto de ley en esta Cámara ya anuncié que éste no era el proyecto que haría nuestro Grupo Parlamentario, nuestro partido político. No obstante, condicioné nuestro voto —lo di después afirmativamente— a si el Gobierno, y el partido mayoritario que lo sostiene, aceptaba un conjunto de enmiendas cargadas de sentido social que nuestro Grupo Parlamentario, a través de un trabajo de 93 enmiendas y de un diálogo constante con el Grupo Parlamentario mayoritario, había conseguido que se introdujeran reformando el proyecto de ley.

Quiero recordar brevisamente algunas de esas conquistas sociales que se incorporan hoy de manera definitiva al retornar el proyecto desde el Senado a esta Cámara. La primera de ellas, la deducción en la cuota por los alquileres de las viviendas en un porcentaje del 15 por ciento y hasta una cantidad determinada, 75.000 pesetas, siempre que las rentas individuales o conjuntas no superen la cantidad de dos o tres millones respectivamente. Creo que tiene interés el que traiga de nuevo este recordatorio a la Cámara porque hace pocos días, en la campaña electoral, oí a un representante de la derecha afirmar que sería una medida muy positiva conseguir ésta a la que yo me estoy refiriendo, y que desde luego fue fruto del trabajo conjunto de los grupos del CDS y Socialista, quizá ignorando en ese momento que ya había sido aprobada esa enmienda por esta Cámara. De alguna manera supone, al menos en este punto, el refrendo de toda la Cámara hacia esa medida que ya había sido iniciada a propuesta de nuestro Grupo Parlamentario.

También quisiera recordar a SS. SS. la exención para las pensiones que no superen la cantidad de 100.000 pesetas al mes, que si bien no es una cantidad importante, sí significa un alivio considerable para las rentas más pequeñas, para las rentas marginales de los pensionistas, sobre todo teniendo en cuenta que no serán objeto de retención. Creo que éste es un avance social importante que nuestro Grupo, a través de su enmienda, consiguió que se incorporara al proyecto de ley.

La deducción por guardería, el tratamiento de las reinversiones empresariales tan favorable a la pequeña y mediana empresa, el tratamiento de los fondos de ahorro, la deducción de la base por gastos en las rentas de trabajo, la regularización de la riqueza oculta ahora a través de las enmiendas que se han recogido en el Senado y las modificaciones operadas en el tratamiento de la Agencia Tributaria, indiscutiblemente mejoran el proyecto de ley, aunque sigo repitiendo que no sería el que presentara nuestro Grupo.

Yo creo que hay también avances en el tratamiento de

las plusvalías, y quedó claro el sentido de nuestro Grupo Parlamentario cuando se discutió esta cuestión en el anterior debate que celebramos en esta Cámara. Nosotros todavía iríamos mucho más lejos, iríamos a un sistema mucho más simplificado y propugnaríamos una mayor seguridad jurídica. Pero es indiscutible que la enmienda, a propósito de este conjunto de temas, introducida en el Senado mejora el tratamiento que tenía el proyecto primitivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por consiguiente, señorías, nuestro Grupo va a votar afirmativamente el proyecto de ley, si bien es indiscutible que en el futuro inmediato, como consecuencia del proceso de homologación fiscal, será necesario introducir modificaciones que esperamos que se hagan desde la contemplación de la armonización no sólo con el resto de los países comunitarios, sino también con el resto de las figuras impositivas de nuestro ordenamiento fiscal, y no a través exclusivamente de las leyes de Presupuestos, porque sería hora de fijar como criterio definitivo el que tuviéramos unos textos sustantivos que no se colgaran de modificaciones permanentes de las leyes de Presupuestos del Estado.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente también. Por necesidad de cumplimentar los trámites parlamentarios, el Grupo Socialista, como considera que hay argumentos suficientes para defender y consumir turno en la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, y defender y consumir turno también en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ha hecho uso de esos dos trámites, a diferencia quizá de algún Grupo de la oposición que, no teniendo excesivos argumentos en contra de ninguno de los dos proyectos, ha querido interpretar en su intervención conjunta de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio lo que podía ser una crítica generalizada, pero no fundada, de ninguno de los dos proyectos.

Por lo tanto, hacemos uso de este turno para resaltar lo que sin duda alguna es un proyecto mejorado que en este momento estamos discutiendo. Es evidente que el proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tuvimos ocasión de estudiar, de debatir y de compartir con todos los grupos políticos de la Cámara, hoy nos vuelve, dos meses después, habiendo cumplido, desde mi punto de vista, todos los objetivos que le fueron encomendados a su trámite en el Senado. Es evidente también que el proyecto ha mejorado técnica y políticamente, incorporando cuestiones que, sin duda alguna, deben ser calificadas de valientes, de responsables y de rigurosas. Asimismo, ha cumplido el objetivo fundamental, en el ambiente parlamentario, de recabar apoyos y voluntades. Por lo tanto, viene mejorado y, si me lo permiten,

más querido que salió del Congreso, haciendo bueno el trámite de mejora en el debate parlamentario del Senado.

Yo estoy convencido de que hoy es un día importante para el mundo económico, financiero y para todos los ciudadanos de este país porque, a partir de hoy, va a haber una mejor situación fiscal, todos vamos a tener no sólo la sensación, sino la comprobación, de que se ha mejorado, de que se ha hecho más justicia fiscal en este país, de que estamos haciendo una Ley no sólo económica y financiera, sino socialmente más justa también y, por lo tanto, los grupos deben estar satisfechos por el trabajo que han realizado, unos, desde el apoyo, otros, desde la crítica parcial. También es una buena ocasión para agradecer, incluso, las críticas globales al proyecto, que sin duda alguna habrán contribuido también a la mejora del mismo.

Mi Grupo se felicita de que hoy hayamos llegado a esta última fase del trámite; se felicita del inmenso apoyo parlamentario que el proyecto está teniendo; y se felicita también del tono, del talante y del ambiente con el que hoy ha sido discutido este proyecto en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hernández Moltó.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

Señor Homs, tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, deseo pedir votación separada de la disposición adicional decimoséptima y decimonovena.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs. **(El señor Martín Toval pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, mi Grupo solicita votación separada de dos incisos. El primero, en la disposición adicional decimoséptima, punto 14.3, párrafo segundo, de la expresión que existe en la primera línea: «...de los ingresos...» Pedimos exclusivamente votación separada de esa expresión. Asimismo, en la disposición adicional decimooctava, último párrafo, solicitaríamos votación separada de la expresión: «...a una entidad abonos de cheques emitidos por particulares...»

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Votaremos las enmiendas del Senado al proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Vamos a votar las enmiendas a la exposición de motivos, artículos 14, 17, 20, 27, 36, 48.1 c), 48.1 g), 66, 76, disposiciones adicionales sexta, decimotercera y decimocuarta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 196; abstenciones, 75.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Quedan aprobadas estas enmiendas.

Votamos las enmiendas a los artículos 5.º, 48.1 b), 61, 65 y disposiciones adicionales quinta, punto 5 y decimosesta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 194; en contra, 72; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Quedan aprobadas estas enmiendas.

Votamos las enmiendas a la disposición adicional decimocuarta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 187; en contra, siete; abstenciones, 77.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda aprobada esta disposición adicional decimocuarta.

Votamos, a continuación, la enmienda del Senado a la disposición adicional decimonovena.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 184; en contra, 75; abstenciones, 11.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda aprobada esta disposición adicional.

Pasamos a votar dentro de la disposición adicional decimoséptima, punto 14.3, párrafo segundo, la expresión: «de los ingresos» en el sentido solicitado por el portavoz del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 14; en contra, 241; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda rechazado este párrafo de la disposición adicional decimoséptima a que se ha hecho referencia.

Votamos, a continuación, el resto de la disposición adicional decimoséptima.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 184; en contra, 74; abstenciones, 12.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda aprobado el resto de la disposición adicional decimoséptima.

Votamos la disposición adicional decimoctava, punto

4, en el sentido manifestado por el portavoz del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 75; en contra, 169; abstenciones, 26.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda suprimido este párrafo de la disposición adicional decimoctava, punto 4.

Votamos el resto de la disposición adicional decimoctava.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; ; a favor, 268.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda aprobado el resto de la disposición decimoctava.

Enmiendas del Senado a este proyecto de ley que no han sido objeto de votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 269.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Quedan aprobadas estas enmiendas.

VOTACION DE TOTALIDAD:

— DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA GUARDIA CIVIL (Número de expediente 121/000041)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos a realizar la votación final y de conjunto del proyecto de Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 257; en contra, ocho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda aprobado, en votación final y de conjunto, el proyecto de Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

CONVALIDACION O DEROGACION DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY POR EL QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA ORGANIZACION DE LAS ENTIDADES DE CREDITO DE CAPITAL PUBLICO ES-TATAL (Número de expediente 130/000011)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos al punto séptimo del orden del día: convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes.

Real Decreto-Ley por el que se establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, comparezco hoy en esta Cámara para someter a convalidación el Real Decreto-ley 3/1991, de 3 de mayo, por el que se estableció una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal.

Permítanme sus señorías que antes de entrar en la presentación del contenido del Real Decreto-ley, exponga brevemente las razones que han llevado al Gobierno a adoptar esta decisión. La propia exposición de motivos del Real Decreto-ley recoge nuestras dos razones fundamentales. En primer lugar, la inminente creación del sistema financiero integrado en el espacio comunitario exige un enorme esfuerzo de adaptación de la totalidad de los sistemas bancarios de los países miembros, no siendo posible ni deseable que de esas transformaciones queden excluidas las entidades de crédito con titularidad pública.

En segundo lugar, porque aun en el caso de que el proyecto del mercado único no existiera, la reorganización de la banca pública española continuaría siendo una necesidad ineludible y ello, básicamente, porque la fase de reformas graduales y circunstancias a cada una de las instituciones ha concluido virtualmente, haciendo necesario un salto cualitativo en el contenido de las reformas y una sustancial aceleración en su ritmo de realización.

Como sus señorías conocen perfectamente, la creación, a partir del 1 de enero de 1993, del sistema financiero integrado en la Comunidad se asienta en la introducción de la plena libertad de movimientos de capital y en la instauración de la libre prestación de servicios financieros en el espacio comunitario, a través del denominado pasaporte europeo previsto en la segunda directiva bancaria. Este mecanismo supondrá que, a partir de esa fecha, cualquier entidad financiera que haya sido autorizada a operar por las autoridades de su país, podrá hacerlo igualmente en el resto de los países comunitarios, sin cumplir ningún otro trámite adicional y continuando sometida a la supervisión de las autoridades de su país de origen.

Es seguro que la entrada en vigor del mercado único en el sector de servicios financieros va a suponer un cambio drástico en las reglas del juego tradicional del negocio bancario, siendo el efecto más inmediato de estas transformaciones un aumento muy significativo de la competencia entre las instituciones financieras, tanto vía precios, como vía calidad y amplitud de la gama de servicios financieros que vayan a ofertar.

Sin duda, los ahorradores e inversores europeos serán los grandes beneficiarios de la creación de este sistema financiero integrado; no sólo podrán disfrutar de un aba-

ratamiento de los servicios financieros, sino que también podrán elegir la combinación de riesgo y rentabilidad que mejor se ajuste a sus preferencias y necesidades. Por supuesto, la contrapartida de estos cambios es que las entidades financieras tendrán que reforzar enormemente su eficiencia para evitar que el estrechamiento de sus actuales márgenes de intermediación, inducido por un número mayor de competidores, acabe por conducir a pérdida de cuotas de mercado que comprometan su viabilidad financiera.

Basta con analizar la reciente evolución del sistema financiero europeo para percibir que tanto los Gobiernos como las entidades de crédito son plenamente conscientes de las implicaciones que se derivarán del envite de 1993. Durante los últimos años y anticipando los posibles efectos del sistema financiero integrado, las autoridades de los países europeos han acometido profundas transformaciones del marco legal que regulaba los distintos sistemas financieros nacionales, en general orientándolos hacia un mayor protagonismo del libre juego de las fuerzas del mercado. En España, la liberalización de los tipos de interés activos y pasivos, la eliminación de los coeficientes de inversión obligatoria, la reforma del coeficiente de caja, la eliminación de las restricciones geográficas que pesaban sobre las Cajas de Ahorro, la aprobación de la Ley de Disciplina e Intervención en las entidades de crédito y la reforma del mercado de valores son, entre otras, medidas trascendentales que han marcado en los últimos años la modernización de nuestro sistema financiero y que responden perfectamente a esta orientación general de las reformas que también se están llevando a cabo en otros países de Europa.

Por su parte, las entidades de crédito, además de realizar cuantiosas inversiones, tanto en capital físico como humano, se han visto enfrentadas a una cuestión ciertamente vital: cómo alcanzar el tamaño óptimo para competir con garantías de éxito en el espacio financiero integral. Aunque el debate intelectual sobre las consecuencias de las fusiones bancarias está lejos de ofrecer resultados concluyentes, la realidad del sistema financiero europeo parece haber zanjado la cuestión. La búsqueda por parte de las entidades bancarias de un mayor tamaño operativo ha sido una constante en la mayor parte de los países europeos, si bien la experiencia ha demostrado y demostrará que, independientemente del margen que existía para aprovechar presuntas economías de escala y de especialización, éstas sólo se han alcanzado cuando además de la fusión ha habido ciertamente una gestión empresarial realmente eficaz.

Este resultado favorable a las fusiones difícilmente puede considerarse sorprendente. Aunque pudiera ser cierto que las economías de escala para la banca comercial son débiles y se agotan para una entidad de un tamaño no muy grande, existen otros factores que, sin duda, refuerzan la necesidad de un tamaño adecuado, entre ellos, la posibilidad de conseguir la reducción de riesgo que se deriva del mantenimiento de una mayor y más diversificada cartera de activos junto al ensanchamiento de la base de recursos propios, constituyen, inequívocamente, ele-

mentos fundamentales para el fortalecimiento de la solvencia.

Al mismo tiempo señoras y señores Diputados, es claro que el tamaño aumenta la capacidad de obtener recursos más baratos en los mercados de capitales, y permite entrar en segmentos del negocio bancario que sencillamente están vedados para aquellos bancos de menor tamaño.

El movimiento europeo en favor de entidades de crédito de mayor tamaño no implica, sin embargo, la defensa a ultranza del modelo de banca universal como el único que debería caracterizar a un sistema financiero. Este tipo de organización —el de la banca universal— ha sido en parte criticada debido a su incapacidad para ofertar, tan eficientemente como lo hacen los bancos especializados, los diferentes servicios financieros que producen. La razón de ello estriba en la existencia de macrobancos universales de complicados esquemas administrativos que al encarecer los productos acaban por poner de manifiesto puntos vulnerables que son aprovechados por los más ágiles, livianos e innovadores bancos especializados.

En sentido contrario, la posibilidad que tiene el banco universal de cubrir todas las necesidades de un cliente frente a los costes que a éste le supone tener que operar con varias entidades especializadas al mismo tiempo, acaba constituyendo igualmente un elemento importante de competencia.

Una respuesta a esta disyuntiva entre banca universal y banca especializada en relación con el tamaño, ha sido la segmentación del tradicional banco universal en unidades especializadas que, bajo la dirección de una única cabecera de grupo, permite combinar gestión centralizada y especialización. En este esquema, la empresa holding mantendría el control de áreas tales como la dirección estratégica, la gestión de tesorería y el mercado de capitales; el desarrollo de nuevos productos; la informática y la administración de los recursos humanos; mientras que las unidades de negocio se especializarían en la oferta de productos y servicios financieros concretos, cada una de ellas concentradas en un segmento del mercado. Este, como expondré en breve, es el modelo que ha servido de referencia para la creación de la Corporación Bancaria de España.

Dada la importancia que las entidades de crédito de capital público tienen en los sistemas bancarios europeos, tampoco es de extrañar que a lo largo de los últimos años la banca pública haya experimentado igualmente cambios significativos en dichos países. En líneas generales, señor Presidente, cabe distinguir dos modelos claramente diferenciados para resolver los problemas que a la banca pública le plantea la creación del sistema financiero integrado. De una parte, en países como Holanda, Reino Unido y Francia, la privatización ha sido el camino elegido para mejorar el nivel de eficiencia. Así, a finales de los años 80, fue privatizado el NMB-Postbank holandés, el Girobank británico (que fue vendido a una compañía inmobiliaria) y el Crédit Agricole de Francia, que fue adquirido por 92 instituciones regionales de crédito agrícola.

Excluyendo, si me permiten sus señorías, las experien-

cias británica y holandesa, en las que sí es posible advertir ciertos ribetes ideológicos que presuntamente justifican el rechazo a la presencia del capital público en el sistema financiero, el resto de los países europeos han optado por llevar a cabo reformas que, si bien es cierto que han supuesto la transformación de la naturaleza jurídica de las entidades públicas de carácter crediticio, no han implicado la pérdida de la mayoría pública en el control de las nuevas instituciones.

En líneas generales, en los países europeos continentales se ha tendido a reducir el número de bancos públicos, bien agrupándolos en compañías holding o bien directamente fusionándolos. Así, los seis bancos públicos belgas se han integrado en dos grupos diferenciados, cada uno de ellos liderado por los dos bancos que previamente eran de mayor tamaño: ASLK-OGER y Crédit Communal de Belgique. Por su parte, los bancos públicos portugueses también se han agrupado en dos macrobancos que, liderados por la Caixa General de Depósitos y el Banco de Fomento Exterior, ocupan los puestos números uno y tres del «ranking» bancario luso. En Suecia, se han fusionado el PFbanken y el Nordbanken, para ocupar igualmente el número uno del «ranking» bancario sueco. Y, finalmente, con respecto a Italia su extremadamente complejo y denso sistema de banca pública (recuerden que existen en Italia seis bancos públicos, tres bancos de interés nacional, 87 instituciones de crédito especializadas y 85 cajas de ahorro) ha comenzado a simplificarse tras la aprobación en 1989 de la llamada Ley Amato. Hasta el momento, se han fusionado el Instituto Bancario San Paolo de Torino y el Crediop y la Cassa di Risparmio di Roma, el Banco di Santo Spirito y el Banco di Roma.

Por lo que concierne a Francia —al margen de la experiencia de Crédit Agricole, a que antes me refería— y Alemania, no se han producido cambios institucionales significativos hasta ahora lo que, en definitiva, no significa sino que ambos países han mantenido celosamente su control sobre los bancos públicos. En Francia, la banca pública, señoras y señores Diputados, representa el 20 por ciento del total de los activos, a los que habría que añadir el 38 por ciento que representa la banca nacionalizada, que es sin duda la más conocida, mientras que en Alemania el sector público bancario supera el 30 por ciento de los activos del sistema.

Los anteriores comentarios, señor Presidente, son suficientes para enfatizar que la reorganización de la banca pública española que se somete hoy a la convalidación de esta Cámara no se aparta en modo alguno de las tendencias observadas en los países europeos de nuestro entorno. La banca pública española, cuyos activos representaban al finalizar la década pasada en torno al 10 por ciento de los activos totales del sistema bancario, tiene una historia similar a la banca pública europea, y, como explicaré a continuación, ha sufrido o ha experimentado en los últimos años transformaciones análogas a las registradas por sus colegas europeos, buscando de manera insistente el modelo organizativo que mejor se ajustaba a los retos impuestos por la construcción del mercado único en el sector de la prestación de servicios financieros.

Quizá merezca la pena recordar algunos de los hitos más recientes de esta evolución a fin de resaltar las características y especificidades de las diversas instituciones que ahora pretendemos agrupar bajo la Corporación Bancaria de España.

Pese a que fue en España, concretamente en Barcelona, el lugar donde se creó —según nuestras noticias— el primer banco público del mundo, la «Taula de Canvi» en 1401, la fundación de los bancos públicos ha seguido en España un proceso fundamentalmente casuístico. Algunos de los bancos que hoy estamos considerando proceden de la concesión a entidades particulares de actividades de préstamos privilegiadas, que se consideraba necesario estimular y cuyo desarrollo había rehusado acometer el sector privado tradicional. Así se crearon sucesivamente el Banco Hipotecario de España, en 1872; el Banco de Crédito Industrial, en 1920, y el Banco Exterior de España, en 1929.

Otros bancos fueron, por el contrario, directamente impulsados por el sector público y nacieron ya como órganos de la Administración del Estado. En esta categoría se encuentra, como saben sin duda SS. SS., el Banco de Crédito Agrícola, denominado entre 1917 y hasta 1962 Servicio Nacional de Crédito Agrícola; el Banco de Crédito Local y el Crédito Social Pesquero.

Finalmente, la Caja Postal fue creada en 1909 como una caja de ahorros, análoga a las que entonces se estaban creando en toda Europa en torno a los diferentes servicios postales.

Esta diversidad de orígenes explica hasta cierto punto la heterogeneidad de las instituciones, especialmente en lo concerniente a su naturaleza jurídica. Algunos de los bancos hoy agrupados bajo la Corporación Bancaria de España son sociedades mercantiles; otros son entes públicos de los contemplados en el artículo 6.1 de la Ley General Presupuestaria, y, finalmente, otros continúan siendo organismos autónomos.

Por tanto, un primer requisito para la reorganización de las entidades de crédito de titularidad estatal ha sido la armonización de su naturaleza jurídica, convirtiéndolos a todos ellos, excepto al ICO, en sociedades mercantiles. Pero si su naturaleza jurídica era hasta ahora especialmente heterogénea, no resultaba menos complicada su especialización operativa. Pese a que la banca pública española se ha visto sometida a tres reformas en profundidad en los últimos cuarenta años (en la Ley de 1958, en la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca de 1962 y en la propia Ley del Crédito Oficial de 1971), la situación de la banca pública a principios de la década de los 80 continuaba respondiendo a una situación que hoy consideramos periclitada.

La banca pública ha sido, hasta fechas recientes, poco más que un mecanismo de canalización de fondos públicos hacia aquellos sectores que, seleccionados de acuerdo con criterios políticos, se consideraba necesario promocionar, haciéndoles receptores de créditos subvencionados. Esta instrumentación de la banca pública felizmente no se ha prolongado hasta nuestros días, aunque ciertamente las entidades de crédito con capital de titularidad

pública han continuado canalizando financiación, en condiciones adecuadas, hacia los distintos sectores de la actividad económica española, sin embargo, más como una manifestación de su línea vocacional y su consiguiente especialización, que debido a una rígida imposición del Gobierno.

La razón de este cambio, señoras y señores Diputados, no es otra que el haber llegado al convencimiento de que la existencia de una banca pública no es condición ni necesaria ni suficiente para desarrollar aquella labor de promoción sectorial. No es necesaria porque, como nítidamente demuestra el funcionamiento de esquemas como el sistema de ajuste recíproco de intereses, llamado también CARI, para el sector exportador, o los programas de financiación de la vivienda de protección oficial, continúa siendo perfectamente posible distribuir subsidios públicos con la participación del conjunto del sistema bancario. Y no es suficiente porque, como demuestra la diversificación y expansión de las actividades de la banca pública española a lo largo de los 80, los bancos públicos son también capaces de encontrar huecos, nichos en el mercado y de desarrollar su actividad profesional manteniendo un escrupuloso respeto a las reglas de la competencia. Basta con repasar la evolución experimentada por los bancos públicos integrados en el Instituto de Crédito Oficial para advertir la solidez de lo que acabo de afirmar.

Cuando en 1998 el ICO se transformó en una sociedad estatal, más de la mitad de su financiación todavía provenía del viejo esquema de cédulas de inversión, vía dotaciones del Tesoro. A partir de ese año, la subrogación del ICO en las cédulas de inversión ha permitido eliminar aquella dependencia que hoy sólo supone, fíjense señorías, el 18 por ciento de los pasivos del grupo, obligando al ICO a financiarse exclusivamente en los mercados. Como consecuencia de ello, también se ha modificado sustancialmente la estructura de activos de los bancos públicos integrados en el grupo. Así, en 1989 el Banco Hipotecario realizaba, en condiciones de mercado, el 53 por ciento de sus operaciones, y el de Crédito Industrial lo hacía con el 85 por ciento de las mismas.

Esta mayor orientación hacia operaciones en condiciones de mercado y la percepción de que existían complementariedades, economías de escala y economías de especialización no plenamente aprovechadas, fueron sedimentando la necesidad de proceder a una profunda revisión del esquema organizativo del conjunto de entidades que conforman la banca pública española.

Es necesario destacar, señor Presidente, que la primera de las ideas motrices de la reforma siempre ha sido la necesidad de profundizar en la orientación del mercado que guió las transformaciones ya ocurridas a lo largo de los años 80. Con la creación de la Corporación Bancaria de España no se intenta otorgar a estas entidades privilegios de los que carecen el resto de las entidades de crédito privadas. El objetivo ha sido y es proceder a una reorganización de las entidades públicas existentes, a fin de mejorar la gestión y la eficacia en la utilización de unos recursos cuya titularidad corresponde a todos los españoles.

En este sentido, una vez que se ha considerado que el

proceso de reforma gradual y limitado dentro de cada una de las instituciones que se había iniciado en los años 80, había dado muestras inequívocas de haber alcanzado sus objetivos básicos, se ha decidido, como dije antes, dar un salto cualitativo y proceder a una armonización de la naturaleza jurídica de todas y cada una de las instituciones, convirtiéndolas en sociedades estatales para, simultáneamente, agruparlas bajo una sociedad única, la Corporación Bancaria de España, en la que el Estado español ostenta la totalidad del capital.

Bajo el control y la dirección estratégica de esta sociedad se encuentran el resto de entidades de capital de titularidad pública: Caja Postal, Banco Hipotecario, Banco de Crédito Local, Banco de Crédito Agrícola y Banco Exterior de España, al que se fusionará el actual Banco de Crédito Industrial. Esta es la única fusión a la que se procede en esta reorganización, y viene justificada por dos razones: en primer lugar, por cuanto la actividad de banca corporativa, que constituye el núcleo del negocio del Banco de Crédito Industrial, ha sido también, junto al crédito a la exportación, la actividad fundamental del Banco Exterior, que sólo se ha adentrado en el negocio de banca al por menor muy recientemente. Evitar las redundancias operativas que existían, de continuar ambas instituciones, es la principal razón para proceder a la fusión de ambas.

Existe también una segunda razón, que se deriva de la anterior y que no voy a ocultar, y es que las plusvalías que se pondrán de manifiesto con esta fusión permitirán aumentar la base de recursos propios del grupo, potenciando, en consecuencia, sus posibilidades de crecimiento. Lo mismo que han considerado los sectores privados cuando han procedido a fusiones, creo que es lógico, justo y razonable que lo considere el sector público.

Finalmente, el antiguo Instituto de Crédito Oficial se convierte en una agencia financiera del Estado, que llevará a cabo la canalización de los recursos subvencionados hacia aquellos sectores que el Gobierno juzgue en cada momento necesario apoyar, dentro de las normas de transparencia y de competencia establecidas en el seno de la Comunidad.

Posiblemente, una pregunta legítima que podría plantearse sería por qué esta reorganización no se ha acometido antes. En mi opinión, señoras y señores Diputados, hubiera sido contraproducente encarar esta reforma antes de haber concluido en cada una de las entidades públicas de crédito los procesos de adaptación al mercado y de transformación de puros administradores de recursos presupuestarios en auténticos bancos, ya que los problemas a resolver eran de índole muy diferente en cada caso, y tratar de solucionarlos todos juntos y mezclados hubiera complicado enormemente el proceso, sin que a cambio se hubiesen acertado sensiblemente los correspondientes calendarios.

La culminación de los planes estratégicos iniciados hace tres años en cada uno de los grupos (el Instituto de Crédito Oficial, el Banco Exterior y la Caja Postal) ha permitido que hoy contemos con entidades más competitivas y solventes, haciendo posible dar ahora este paso sin

tener que asumir los riesgos asociados a un proceso de agrupación de entidades dispares, lo que facilita el rápido aprovechamiento de las complementariedades y sinergias existentes entre ellas.

Como ya he dicho, la reorganización que se propone trata de cubrir el doble objetivo de gerenciar eficazmente el conjunto de las instituciones de crédito que hemos heredado y de garantizar que éstas cuentan con la estructura organizativa adecuada al mercado único del 93.

La entidad resultante nace con una estructura financiera muy saneada, y tanto por volumen de activos como por inversión crediticia se coloca en la primera posición entre las entidades financieras del país. Este volumen de activos se alcanza con una plantilla y un número de oficinas significativamente más reducidos que los que tienen sus más importantes competidores, lo que se traduce en unos costes de transformación más bajos y, consiguientemente, en un elevado potencial competitivo.

Es por ello por lo que me ha parecido extraño oír voces de inquietud y hasta de alarma cuando éstas se han exteriorizado desde diferentes ámbitos del sector bancario privado y desde algún grupo político.

Considero alentador, y prueba de lo acertado del proyecto, comprobar que los aplausos con que la banca privada recibió históricamente la creación de las correspondientes entidades públicas de crédito, ya que éstas venían a relevarles de la fastidiosa obligación de financiar a largo plazo y en mejores condiciones a los diferentes sectores productivos, se hayan tornado signos de sana preocupación en el caso de la iniciativa que hoy les presento.

En este sentido, quiero despejar las dudas que se han podido suscitar en torno a la competencia leal que la Corporación Bancaria de España va a desarrollar en el futuro, que ha de basarse en la ausencia de privilegios y en el respeto a las reglas del mercado. La Corporación y las entidades de ella dependientes cumplirán con el marco regulatorio general, especialmente en lo que se refiere al coeficiente de caja y de solvencia. Y si bien nacen en un momento en que ya se encuentran en proceso de extinción los coeficientes de inversión obligatoria, no debemos olvidar, frente a lo que algunos están diciendo estos días, que estos bancos cuentan aún con los coeficientes más elevados de todo el sistema bancario, ya que el volumen de créditos vivos procedentes de las operaciones que el Gobierno le encomendó en el pasado, representa una proporción muy elevada del total de sus activos.

En definitiva un coeficiente de inversión obligatoria supone destinar compulsivamente parte de los recursos disponibles a una serie de actividades preestablecidas. Si por algo se caracterizaron las entidades oficiales de crédito en el pasado —y para constatarlo basta con leer sus estatutos— fue precisamente por tener coeficientes de inversión obligatoria del cien por cien, hoy afortunadamente en progresiva disminución conforme las operaciones de mercado cubren una parte mayor de las carteras de sus activos.

Pero la Corporación no nace sólo como la primera entidad financiera del país por tamaño. Es, además, líder indiscutible en el segmento de crédito a medio y largo pla-

zo, en el crédito a la exportación, en préstamos hipotecarios, en banca internacional, en banca de grandes empresas, en mercado de deuda pública y divisas y fondos de inversión, y su voluntad y objetivo estratégico serán los de mantener y acrecentar esta posición de liderazgo. Una posición de liderazgo que el Gobierno valora no sólo por la importancia que ello pueda tener intrínsecamente, sino por su capacidad para contribuir a la aceleración de los procesos inevitables de modernización y transformación que aún requiere nuestro sistema crediticio.

La nueva banca pública ayudará a situar al sector financiero español en una mejor posición frente a los de otros países comunitarios, mediante la potenciación de la vocación internacional del grupo y el nuevo tamaño que le permitirá hacerlo así. Pero entre todos los objetivos estratégicos de la nueva entidad, sin duda hay uno al que el Gobierno es particularmente sensible, el de liderar el proceso de mejora del comportamiento bancario en el mercado doméstico a través de su mayor competitividad, transparencia y calidad del servicio ofertado al cliente.

Estos son, pues, señoras y señores Diputados, en síntesis, las razones que llevaron al Gobierno a llevar a cabo la transformación que hoy se somete a la convalidación de esta Cámara.

Quisiera dedicar los últimos y ya breves minutos de mi intervención a justificar el procedimiento jurídico utilizado por el Gobierno para la reorganización de las entidades de crédito de capital público estatal.

Los cambios a que me he referido y que se han llevado a cabo requerían en cada caso de una norma con rango de ley, ya que han supuesto modificaciones de disposiciones legales que en diferentes momentos de la historia de estas instituciones fueron configurando su estructura jurídica. Es evidente que la tramitación de una ley por el procedimiento ordinario hubiese comportado el riesgo de provocar reacciones no deseables y hubiese causado incertidumbre entre los accionistas del banco público que cotiza en Bolsa, así como entre los clientes y trabajadores de estos bancos incertidumbre que hubiese sido difícil de despejar a lo largo del tiempo requerido para la tramitación por las Cámaras.

El Gobierno tampoco minusvaloró, a la hora de juzgar cuál debía ser la fórmula jurídica utilizada, la magnitud de las perturbaciones que sin duda se hubieran extendido al conjunto del sistema financiero español y que hubieran podido prolongarse durante un período de semanas o quizás de meses.

Estas razones son, señor Presidente, las que aconsejaron el uso de la fórmula jurídica del decreto-ley, que está justificada por la extraordinaria y urgente necesidad exigida en el artículo 86.1 de la Constitución. Y como ha manifestado reiteradamente el Tribunal Constitucional, es al Gobierno a quien corresponde apreciar dicha urgencia.

Quiero, finalmente, asegurarles que el Gobierno no solamente no tiene inconveniente alguno, sino que después de haberlo hablado con el Grupo Parlamentario Socialista está absolutamente de acuerdo en la tramitación ulterior del correspondiente proyecto de ley, si así lo desean los grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Para turno en contra, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario empieza por celebrar de el Ministro haya decidido que este Decreto-ley se convalide como proyecto de ley. Era, probablemente, la primera de las peticiones que yo iba a formular.

En segundo lugar, mi Grupo Parlamentario anuncia que no va a dar su voto favorable a la convalidación de este Decreto-ley. El señor Ministro, en una fase de su intervención, ha señalado que este Decreto-ley ha creado cierta alarma y ha aludido a determinados grupos económicos y a determinados grupos políticos. Yo creo que el señor Ministro ha estado extraordinariamente modesto a la hora de valorar la alarma generada por este Decreto-ley.

Yo me enteré de la aprobación por el Gobierno de este Decreto-ley oyéndolo en radio mientras me dirigía al Congreso. Recuerdo que el locutor de una de las más oídas cadenas de radio, anunció la noticia poniendo una vieja canción de decía: «Tengo miedo, mucho miedo», y a continuación añadía que le producía miedo una concentración económica como la que el Gobierno estaba creando por decreto-ley subordinada al poder político.

No es necesario haber leído a Orwell o haber leído el libro «La política de la transición», del que fue Ministro de Educación, Maravall, para entender hasta qué punto es peligrosa cualquier concentración económica de esta magnitud subordinada a los intereses políticos, cuando estos intereses políticos se confunden, como es frecuente en España, con los intereses partidistas. Porque el señor Ministro dice que aquí estamos hablando de bancos cuya titularidad corresponde a todos los españoles, identificando así público con pueblo español. Es verdad que lo público, en lo que se refiere a titularidad, corresponde al pueblo español, pero no es menos cierto que el control y la gestión corresponden al Gobierno socialista, y sabiendo el uso que del poder hace el Gobierno socialista, a nadie le puede extrañar que la ciudadanía se alarme de esta concentración de poder.

Mi Grupo Parlamentario ha escuchado con enorme atención las explicaciones que tenía que dar el señor Ministro. Hay muchas dudas y muchas incertidumbres en este Decreto-ley, y yo esperaba que hoy el señor Ministro hubiese disipado las más importantes. Ciertamente tengo que decir que no es así y porque no las ha disipado mi Grupo no va a votar la convalidación del Decreto-ley.

El señor Ministro no ha disipado en absoluto —aunque ha dedicado la última parte de la intervención a explicárnoslo— las dudas de por qué la Corporación Bancaria Española se crea por Decreto-ley y no por ley. El señor Ministro no ha disipado las dudas de cuáles son los fundamentos técnicos que están detrás de esta decisión. El señor Ministro ha aludido a otras vías alternativas, pero no ha explicado por qué estas vías alternativas se han descartado y se ha optado por la fórmula que el Decreto-ley

consagra. El señor Ministro no ha disipado ninguna de las múltiples deficiencias técnicas que el Decreto-ley tiene y, finalmente, el señor Ministro no ha explicado cuál es el futuro cierto, determinado, de esta Corporación.

Empezaré por el principio para facilitar la réplica del Gobierno o del portavoz del Grupo Socialista.

El señor Ministro ha arrancado de largo en cuanto a antecedentes históricos se refiere; se ha remontado nada menos que a 1401 para explicarnos el origen de la banca pública. No sé la utilidad del ejemplo, pero ciertamente yo no me voy a remontar tan lejos. Me voy a limitar exclusivamente a decir que el crédito oficial, que tiene una magnitud cuantitativa importante, está regulado exclusivamente por una Ley de 19 de junio de 1971 y por una Ley de Presupuestos de 1988, magro bagaje para tan importante realidad: una ley del régimen anterior y una disposición de una ley de presupuestos no discutida, como todas las disposiciones que se incluyen en las leyes de presupuestos. Y con un bagaje tan corto nos encontramos, además, con una cuestión adicional, y es que la banca oficial, las entidades de crédito oficial han funcionado francamente mal.

Esta Cámara ha tenido ocasión de conocer los informes del Tribunal de Cuentas desde el año 1982, y en especial el de 1984, dedicado al crédito oficial, y en esos informes, que obran en el «Boletín Oficial del Estado», sus señorías recordarán que se subrayan graves transgresiones al principio de legalidad, graves transgresiones al principio de ordenada contabilidad, graves transgresiones a la selección de las inversiones con criterios de rentabilidad, y graves incumplimientos de los programas de actuación fijados por el Gobierno.

Si tuviese que sintetizar los informes de este Tribunal de Cuentas respecto a todas las entidades, intentando sacar rasgos comunes o un denominador común, yo señalaría dos que figuran literalmente en los informes del Tribunal. En primer lugar, denuncia el Tribunal la práctica generalizada de no reembolsar las dotaciones que reciben del ICO ni pagar los intereses. Naturalmente, así es fácil exhibir una buena cuenta de resultados y presumir de una adecuada rentabilidad.

En segundo lugar, y más grave, subraya el Tribunal de Cuentas que los beneficios de estas entidades se han minorado notablemente, sobre todo desde que a partir de 1984 se ha tenido que pagar el Impuesto de Sociedades. Se ha reducido —dice el Tribunal de Cuentas— el beneficio a efectos de reducir la declaración fiscal, el pago tributario de estas entidades de crédito.

Estas deficiencias de funcionamiento impiden, a mi juicio, establecer un paralelismo entre el crédito oficial español y el crédito oficial europeo, como se ha intentado hacer desde esta tribuna. En Europa, el banco oficial no está subordinado al poder político, goza de una envidiable independencia, cosa que no ocurre en España. En Europa, el crédito oficial se gestiona, se dirige, con comportamientos empresariales y bancarios y no con comportamientos burocráticos y administrativos de subordinación a las decisiones del Gobierno, como ocurre en España. En Europa, el crédito oficial se financia en el mercado, y no

mayoritariamente con cédulas del tesoro, como ha ocurrido en España muy recientemente y ocurre en este momento en un 18 por ciento, cifras desveladas aquí por el señor Ministro de Economía. En Europa, el crédito oficial se juzga con criterios de racionalidad, de eficiencia, de eficacia diríamos desde el Grupo Popular, y no con criterios no bancarios, con criterios políticos, como ocurre con el crédito oficial en España.

En resumen, porque el crédito oficial ha sido deficientemente regulado (sólo contamos con la Ley de 1971 del régimen anterior y la Ley de Presupuestos de 1988), porque el Tribunal de Cuentas ha reflejado deficiencias extraordinariamente importantes en el crédito oficial, no se puede despachar este asunto con un decreto-ley, y desde luego me parece peligroso que el Gobierno entienda que es el único titular para entender que hay razones de urgencia y sustituir el proyecto de ley por un decreto-ley, porque eso es tanto como decir que el Gobierno puede, en cualquier momento, alegando razones de urgencia, regular por decreto-ley cualquier materia por importante que sea.

Decía antes que no se han disipado las dudas respecto al fundamento técnico que subyace en la decisión que incorpora el decreto-ley. Leímos en la prensa —en la prensa económica singularmente— que se había encargado un informe, el llamado informe Revell, en diciembre, en el que se intentaban estudiar las distintas alternativas, las distintas posibilidades, y diagnosticar la situación del crédito oficial. Desde mi Grupo Parlamentario hemos pedido que ese informe Revell se hiciese llegar a la Cámara y a los distintos grupos parlamentarios para compartir o disentir de las razones que en él se establecen. No lo hemos conseguido y mi sospecha es que no se ha querido entregar o simplemente que ese informe no existe, que existen sólo conclusiones que se han dado entrecomilladas a la prensa para justificar esta decisión y anticipar así que la creación de la Corporación Bancaria está en el origen de la fusión de otras entidades bancarias, cuando probablemente lo que ha ocurrido sea lo contrario.

El tercer problema que mi Grupo se planteó y plantea hoy —insisto— como duda, como planteamiento rigurosamente dubitativo de lo que ocurre, es por qué se han cerrado otras vías alternativas. El señor Ministro ha aludido aquí que en el Reino Unido, en Holanda y en Francia se ha acudido a la privatización de algunas entidades públicas. No estamos aquí haciendo un dogma de privatización versus entidades públicas; no estoy entrando en este tema. Simplemente quiero saber por qué no se han privatizado todas o por qué no se ha privatizado alguna, singularmente el Banco Exterior de España, que sí compete en el mercado como un banco más. Planteo la duda de por qué esa vía se ha descartado.

Es un tema muy importante y se ha recordado también aquí en esta intervención que en Francia, con un crédito tan sensible, políticamente tan importante como es el crédito agrícola, se ha seguido la vía de la descentralización; se ha entregado la titularidad del crédito agrícola a los agricultores que han creado una superestructura en el Credit Agricole. Mi planteamiento es: ¿por qué no se ha

hecho aquí justamente lo mismo? Descartada la vía de absorber las cajas rurales en el Banco de Crédito Agrícola, ¿por qué no se ha seguido el camino inverso de descentralizar el Banco de Crédito Agrícola, hacer cooperativas de crédito, secciones de crédito rurales cuya titularidad correspondiese a los agricultores? Recuerdo a SS. SS. —puesto que el señor Ministro ha venido hoy con talante historicista— que esto ya estaba en una de las propuestas de Flores de Lemus, de Maura, de Calvo Sotelo que decía: Entregar el crédito agrícola a los ayuntamientos. En un Estado de las Autonomías, en un Estado en que se refuerza el poder local, no hubiese sido malo el plan de explorar la vía, de transferir el crédito agrícola, la titularidad del crédito agrícola a los agricultores, que, en definitiva, hubiesen recuperado la propiedad de este crédito. No sé por qué esta alternativa se ha descartado y, simplemente, se ha despachado aquí con un ejemplo en la legislación comparada.

En cuarto lugar, existen en este Decreto-ley deficiencias técnicas extraordinariamente importantes, que el Grupo Socialista haría bien en despejar antes de dar su apoyo a la medida que se nos trae a la Cámara.

En primer lugar, hay una sola referencia a las normas que rigen la creación de los bancos privados y exclusivamente para derogar una serie de normas que se aplican a los bancos privados y que no se van a aplicar a los bancos públicos. Singularmente destaco la prohibición en los primeros años de conceder créditos a sus socios, familiares o empresas en que éstos sean administradores. El Decreto-ley lo único que hace es decir que esto que se aplica en los bancos privados, no se aplica a la banca pública, que, desde el primer día, va a poder hacer prácticas como las que acabo de señalar: conceder créditos a sus socios, a sus consejeros, a las empresas en que los familiares o los socios tengan participación. No entiendo por qué se hace referencia exclusivamente a esta derogación.

En segundo lugar, al hablar de la Caja Postal dice el artículo 2.º que se le adscribirá aquella parte del patrimonio neto contable que sea necesaria para el normal desarrollo de su actividad. ¿Qué pasa con el resto? ¿Qué pasa con el patrimonio que no sea necesario para el normal desarrollo de su actividad? ¿Quién regula el destino y la afectación de recursos tan cuantiosos como ha manejado la Caja Postal? Me parece que es una broma, aunque no lo es cuando estamos hablando de dinero y de tanto dinero. ¿Quién va a hacer, a partir de este momento, los servicios que hacía antes la Caja Postal vinculados a Correos: el giro postal, el cheque postal, los servicios de cobranza, etcétera? Nada dice el Decreto-ley sobre este tema.

Al hablar del ICO se habla exclusivamente de transferencias de acciones, cosa que había que hacer, pero no se dice nada más, no se sabe qué va hacer el ICO. Lo único que se sabe es que va a pervivir un consejo de administración con doce ciudadanos, que no se sabe muy bien lo que va a hacer. Lo único que el Decreto-ley dice: Tranquilos los doce, o los nuevos doce que vayan a entrar, que vuestros puestos no peligran.

En materia de exenciones fiscales —artículo 4.º, punto 4—, efectivamente, se ha referido el señor Ministro a que

aquí se produce una afloración de plusvalías, y se produce una exención de todos los impuestos e, incluso, de los honorarios de los fedatarios públicos. Mi Grupo Parlamentario ha manifestado aquí en reiteradas ocasiones que no le gusta nada el régimen fiscal de plusvalías, que se caracteriza por la discrecionalidad y por el regalo de impuestos a las empresas que se fusionen. Discrecionalidad, porque es una comisión del Ministerio de Economía la que decide si una fusión es buena o es mala y, por tanto, merecedora de los beneficios fiscales, y es esa misma comisión la que decide si esos beneficios fiscales llegan del 1 por ciento al 99 por ciento. No es eso lo que se hace en Europa. Hay una propuesta de directiva, de 1969 —hoy Directiva—, que dice que versus discrecionalidad, automatismo; la fusión se produce siempre: versus el regalo de impuestos, versus la condonación de impuestos que aquí se produce, exclusivamente aplazamiento del impuesto. No hay por qué premiar, con el dinero de los contribuyentes españoles, a las empresas que se fusionan. No hay que obstaculizar las fusiones, pero no hay que regalar dinero.

En materia del Banco Exterior hay una disposición derogatoria única que realmente es sánscrito, porque deroga la Ley 2/1962, que exceptuaba la nacionalización del BEX y, al mismo tiempo, deroga la Ley 13/1961, que decía que la participación pública en el Banco Exterior de España será mayoritaria, con lo cual, derogando las dos, puede el Gobierno, privatizar en su totalidad el Banco Exterior de España, o nacionalizar en su totalidad el Banco Exterior de España. No se puede venir a la Cámara, con una propuesta así, con un cheque en blanco de este tipo sin explicar qué hay detrás de todo esto.

Hay otra disposición que a mi Grupo Parlamentario, que lleva muchos años velando por la transparencia del manejo de los caudales públicos, le preocupa. Determinados preceptos del decreto-ley derogan las leyes 33/1987 y 13/1971. En este baile de números, que pasan desapercibidos a la opinión pública, lo que puede subyacer es que esta corporación quede exonerada del control interno del Ministerio de Hacienda y quede exonerada del control externo del Tribunal de Cuentas. Eso es extraordinariamente grave cuando se van a manejar los caudales que se van a manejar.

Decía, en último lugar, que no se despeja aquí el futuro de esta entidad. No se sabe por qué el Gobierno quiere hacer esto en este momento, y no estoy planteando un problema temporal, sino que estoy planteando un problema de fondo.

El Ministro ha reconocido, y no podía menos de hacerlo, que no existe ningún estudio que determine que el tamaño de las empresas bancarias sea igual a la eficiencia bancaria; que mayor dimensión lleve, automáticamente, una mayor eficacia. Si esto es verdad en las empresas bancarias en general, es mucho más cierto en el campo de las entidades públicas, cuando se aglutinan en un ente cosas tan eterogéneas como las que aquí estamos juntando: el Banco Exterior, que participa en el Mercado, con el Banco de Crédito Local que presta a los ayuntamientos, o el crédito a la exportación, los créditos FAD, etcétera. Cuan-

do se selecciona el cuerno de un bisonte, el cuello de una jirafa y la pezuña de un búfalo, por separado pueden estar bien, pero juntos crean un monstruo y nadie nos ha explicado que aquí no se esté creando un monstruo.

Hay enormes preocupaciones en este Decreto-ley, y mi Grupo las plantea aquí, no sólo por la eficiencia y la eficacia de esta corporación, sino también por los criterios de solvencia de esta corporación. Nuestra experiencia es y mi Grupo está en contra de eso, que cada vez que se produce un problema de solvencia, cada vez que se produce crisis en una entidad bancaria lo pagan todos los españoles. Este es justamente un modelo que mi Grupo no comparte.

Nos dolería extraordinariamente no poner de relieve aquí que tenemos una enorme preocupación por la solvencia. Es difícil entender cómo van a compaginar ustedes la atención prioritaria de determinados sectores —y en la campaña electoral hemos hablado mucho de eso—, con los criterios de solvencia, y de rigor, cuando, si falla la solvencia, lo paguen los contribuyentes españoles en un sistema...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Terminó, señor Presidente.

La única preocupación de mi Grupo, y ruego al portavoz del Grupo Socialista que intente ceñirse a lo que he dicho, que no intente como castellano-mancheño que es, alancear gigantes, donde sólo hay molinos. Hay que disipar las discrepancias que yo he planteado aquí, teniendo en cuenta, y subrayo para terminar, que la única preocupación de mi Grupo en este tema es que las OPA de una falta de solvencia por la corporación pública no la paguen todos los contribuyentes; que bajen los intereses para todos los españoles, ya que tenemos los intereses más altos de la historia de España. No hemos entrado aquí en un debate de ente público, versus ente privado. Sí entramos en un debate de que no se puede torear la democracia española trayendo asuntos tan importantes aquí para hacerlo por decreto-ley. No se puede torear a los grupos parlamentarios, no explicando el fundamento que está detrás de la creación de esta corporación bancaria ocultando la existencia del informe Revell, si es que existe, que permítame que lo dude. No se puede traer aquí un decreto-ley que cierra vías alternativas tan importantes como las que han seguido el Reino Unido, Holanda y Francia, por ejemplo, en lo que se refiere a privatización de determinadas entidades, o a la atribución a los agricultores de la titularidad del crédito destinado al campo en un momento tan sensible y en un país tan sensible también como éste. No se puede aludir aquí a la creación de los bancos privados exclusivamente para exonerar a los accionistas, a los socios, a sus familiares de la posibilidad de concederse préstamos a sí mismos. No se puede decir que la Caja Postal cogerá parte del patrimonio sin decir dónde va el resto del patrimonio y qué va a pasar con los servicios que Correos hacía a través de la Caja Postal. No se puede

decir exclusivamente del ICO que lo único que permanece es un consejo de administración de 12 miembros sin que se sepa para qué y con qué función. No se puede aquí explicar que las exenciones fiscales las van a pagar todos los contribuyentes españoles cuando es lo contrario de lo que se hace en toda Europa. No se puede pedir un cheque en blanco para el Banco Exterior para nacionalizar o privatizar al gusto del consumidor, cuando aquí proveedor y consumidor es una misma persona: el señor Ministro de Economía y Hacienda. No se puede pedir a esta Cámara que avale que una Corporación de este tipo esté exenta de los controles internos y de los controles externos del Tribunal de Cuentas cuando está manejando fondos que, como recordaba el señor Ministro, son titularidad de todos los españoles. Y no se puede pedir un cheque en blanco sin demostrar que el aumento de la dimensión trae la eficiencia; eso es especialmente cierto en el sector público que viene a unir, que viene a aglutinar entidades tan heterogéneas como las que aquí se discuten y sin garantizar a esta Cámara que se han tomado los controles necesarios y suficientes para que un fallo en la estructura de este tema repercuta en todos los contribuyentes.

Una aclaración más. El gran problema que plantea mi Grupo es que aquí estemos introduciendo márgenes de ineficiencia que se trasladen también a la banca privada, que lejos de ser una alarma y una preocupación sean, en definitiva un colchón, una tranquilidad para dormir el sueño de los justos, porque decir que el Decreto-ley se trae porque hay un espacio único europeo, realmente el que haya un espacio único europeo no creo que sorprenda ni siquiera a este Gobierno, lo sabíamos desde hace tiempo; saber que hay que modificar el crédito oficial, lo sabemos desde hace tiempo puesto que nos lo ha dicho el Tribunal de Cuentas en reiteradas ocasiones, y eso no justifica un Decreto-ley; justifica una reflexión serena con todos los informes encima de la mesa, con una discusión como proyecto de ley, con informes suficientes y razonables de las alternativas posibles.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

El señor Ministro tiene la palabra. Señor Ministro, entiendo que va a realizar el turno a favor del Decreto-ley.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Si lo dice S. S. así debe ser. Yo lo que quiero es contestar al señor Diputado. Si éste es un turno a favor, yo encantado.

Señor Presidente, señorías, trataré de salir al paso de algunas de las imputaciones, sospechas y malas interpretaciones del señor García-Margallo que las ha diseminado a lo largo de su intervención y que sería bueno hacerles frente.

En primer lugar, déjenme que les diga una cosa que es una constatación evidente. El Grupo político al que pertenece el señor Margallo no tiene una política bancaria de bancos públicos ni de bancos privados; no tiene nada que decir al respecto; no lo ha dicho nunca en sus pro-

gramas políticos, ni en sus programas electorales, ni en sus diseños estratégicos, suponiendo que estos existan, ni en ninguna otra circunstancia. Las razones por lo que eso es así a mí no me compete discutir, será cosa de ellos, pero ciertamente es sorprendente que vengan a criticar una estrategia de la banca pública española que ha ido llevando este Gobierno poco a poco, paso a paso y con resultados sorprendentemente buenos a juzgar por las propias cuentas de beneficios sin tener alguna alternativa que ofrecer. Lo más que se les ocurre ahora discutir es por qué en vez de hacer una Corporación no se procede a una privatización, lo cual naturalmente no les impide luego criticar la derogación de la normativa según la cual el Banco Exterior de España tenía que ser siempre de mayoría pública; como están con una mano, como suele decirse, por el suelo y la otra por el cielo el señor García-Margallo es capaz de criticar todo al mismo tiempo con enorme satisfacción de su Grupo y confusión de la Cámara y de la opinión pública.

En todo caso, es verdad que había alternativa de privatizar o reorganizar la banca pública en una corporación que intentara de verdad aumentar la competencia dentro de nuestro sistema bancario. La privatización, créanme SS. SS., no es fácil; sólo hay un banco en estos momentos que cotiza en bolsa y que en el caso de que primero derogáramos la normativa cuya acción es la que critica el señor García-Margallo, podría fácilmente vender la inmensa mayoría de sus acciones al sector privado, no sé si con efecto sobre el valor de las mismas; pero no se puede privatizar un organismo, como es el caso de la Caja Postal, y no se pueden privatizar bancos que por sus estatutos era imposible privatizar. Aparte de esto no veo yo que pudiera haber por ahí muchos compradores en el mercado que quisieran quedarse con el Banco de Crédito Local, especializado en los préstamos fundamentalmente a ayuntamientos y diputaciones, en la financiación de los planes provinciales de obras y servicios o que quisiera quedarse con el Banco de Crédito Agrícola o con el Banco de Crédito Industrial. Por tanto la privatización es mucho más una referencia ideológica.

Tampoco sabemos si su grupo se hubiera inclinado por la privatización. Supongo que ustedes quieren parecer que lo hubieran podido hacer, pero tampoco quieren parecer que lo hubieran hecho, siguiendo en esta materia de la banca su proverbial indefinición que a nada les conduce.

Nosotros hemos creído que no, hemos creído que la privatización no tiene sentido en estos momentos y sería un mal negocio para los contribuyentes que, en última instancia, son los propietarios de estos bancos. Creemos, sin embargo, que la corporación tiene mucho fundamento. Lo he explicado a través de un largo discurso y a pesar de eso el señor García-Margallo dice que no encuentra fundamentación suficiente y todo lo que se le ocurre es preguntar por un informe del señor Revell sobre si existe o no existe. El informe existe y ha sido tomado en consideración, pero por el informe, y está bien tener informes de expertos, no hubiéramos llegado a una conclusión política de la transcendencia de la actual, a menos que el in-

forme fuera concluyente en el sentido de desestimar la propuesta que el Gobierno tenía «in mente». Lo hemos hecho porque tenemos nuestras consideraciones técnicas, políticas y de conocimiento del mercado financiero.

Dicho esto, que en última instancia es la justificación principal de hacer un «holding» bancario público que va a representar una fuerte competencia para el sector privado en este país, como dice S. S., incurriendo una vez más en contradicciones. Según en qué trozo del discurso haya puesto su corazón más liberal —o en su corazón más intervencionista, que así— tiene dividida S. S. la conciencia visceral; según en qué momento S. S. nos dice que este banco puede y ha sembrado una alarma social gravísima entre los demás competidores, entre el público en general y entre los bancos privados, y luego nos advierte que seguramente este banco, en vez de ser eficiente y aumentar la competencia, servirá de colchón, de ineficiencia y de tranquilidad para todos. Llevo ya cuatro años vigilando con cuidado estos procesos de transformación del ICO, de transformación del Banco Exterior de España, de desarrollo y mejora de la Caja Postal, y estoy seguro que este banco va a ser muy bueno y no es que esté seguro yo, es que la mayor parte de los presidentes de los bancos privados también están seguros de eso. Esa es la razón por la que se preocupan, lo cual me parece extraordinariamente sano porque de dicha preocupación no podrá derivarse sino beneficios para los ahorradores. En la medida en que esta corporación obtenga beneficios, también obtendrá ahorro en materia de impuestos para los contribuyentes, que son los propietarios de los bancos.

Entrando en temas concretos, S. S. ha preguntado por qué no se ha considerado la devolución —me parece que decía aproximadamente— a las corporaciones locales y a los poderes regionales del Banco de Crédito Agrícola. Primero, de devolución nada porque el Banco de Crédito Agrícola es del Estado y aquí no hay nada que devolver a nadie. En segundo lugar, conviene recordar que cuando el Gobierno socialista llegó al poder en 1983, finales de 1982, se encontró con una situación extraordinariamente complicada en materia de crédito agrícola y, sobre todo, en materia de cajas rurales. Fue intención del Gobierno resolver esta situación haciendo que el conjunto de estas cajas pudiera agruparse de manera libre y voluntaria en torno al Banco del Crédito Agrícola —modelos que existen ya y que son precedentes muy importantes como el que existía en Francia en su momento— y la reacción de las cajas, excepto aquellas que necesitaban del apoyo del Estado para salir de una situación financiera más o menos caótica, fue rechazarlo e incluso agruparse en torno a un banco comercial extranjero, por más nombre alemán, que es el que les presta una serie de servicios bancarios. Dicho de otra manera, cuando no se habla en teoría, sino con conocimiento de la realidad uno se percató de que la eventualidad de distribuir el Banco de Crédito Agrícola (que es una muy buena institución y que está funcionando bien) entre los intereses rurales, agrícolas y ganaderos de diversas provincias, con el apoyo o sin el apoyo de las entidades locales, diputaciones, ayuntamientos o las entidades regionales, es simplemente una tontería;

una tontería. Lo diré más alto ya que más claro no puedo: ¡una tontería!

En cuanto al problema de los préstamos y la prohibición en la que siempre se piensa de un banco que inicia su actividad sobre evitar que dé préstamos al grupo de empresas relacionadas con los consejeros, con los socios más inmediatos y por qué eso se deroga en el caso de la corporación pública, es sencillamente porque estos bancos no son nuevos. Otra cosa es que se reúnan en uno. Estos bancos que tienen la garantía y la solvencia para las autoridades supervisoras como las del Banco de España y las del Ministerio de Hacienda, que pertenecen al Estado, naturalmente no precisan tener todas esas consideraciones, que son simplemente para precaver cualquier posible mala utilización que en el caso de la creación de un banco nuevo, auténticamente «ex novo» con frecuencia llevada adelante por socios que hasta entonces no eran banqueros, es lógico que se mantengan. Por consiguiente, al hacer esto no hacemos sino reconocer una situación de hecho, y es que ahora con la longevidad de todas estas instituciones ninguna de ellas se veía obligada a estos compromisos y a partir de ahora, sólo porque todas ellas se reúnen en un «holding», no van a empezar a tener esos compromisos que a nadie, con una acreditada solvencia y buena fe en el ejercicio de su actividad y en el desarrollo de su profesión, como es el caso de la banca oficial en sus diversas instituciones, se le exige.

Pregunta S. S. por el papel del ICO y me parece muy bien que S. S. esté preocupado, pero eso no tiene nada que ver con este Real Decreto-ley. Este Real Decreto-ley lo que dice es cómo se crea la Corporación Bancaria; qué cosas asume esa Corporación Bancaria; cómo se produce la transmisión de los valores patrimoniales y la constitución del capital y, naturalmente, qué normas de carácter jurídico es preciso modificar porque se oponían o dificultaban la creación de esta institución.

El papel del ICO será otra cosa que tendrá que explicarse en otro momento, pero sí quiero, por lo menos, tranquilizar a la Cámara, ya que me parece legítima la pregunta, aunque no tenga nada que ver con el Real Decreto-ley. El ICO, como he dicho en mi discurso, queda como una agencia financiera del Gobierno. ¿Qué significa eso? El ICO será el que naturalmente se encargue, por ejemplo, del desarrollo de los créditos FAD; será el que lleve adelante los sistemas de convenios para el desarrollo del CARI; será el que lleve adelante los convenios con toda la banca cuando se trate de la creación de líneas de crédito subsidiadas, como pueden ser las del crédito a la vivienda; será el agente financiero del Estado que dirija hacia toda la banca, y en particular también hacia la banca pública aquellas líneas de crédito subvencionado y será el que asesore también al Gobierno sobre cómo resolver a través de este instrumento, crédito subvencionado, algunos de los problemas del modo más eficiente.

En cuanto a la derogación que se contemplan en la ley, y en lo que se refiere el Real Decreto-ley al Banco Exterior de España, tanto en materia de límite a la posible privatización, es decir la exigencia de mayoría absoluta, o la posible nacionalización, creo que la cosa es bastante clara.

Sabe S. S. que por Ley de Presupuestos de 1990 —me parece recordar— eliminamos absolutamente todas las normas legales que incluían la imposibilidad por parte del Estado de perder la mayoría en sociedades públicas, aquellas que estaban contempladas en la Ley General Presupuestaria y había quedado al margen el Banco Exterior de España. Ha parecido lógico, en estos momentos, ponerlo en el mismo régimen que los demás y darle esa libertad. Finalmente, señor Presidente, este Banco va a estar sujeto a todos los controles internos y externos que exige nuestra legislación. No hay ninguna razón para pensar que no sea así por el hecho de que no figure en el Real Decreto-ley. Tendría que figurar —y lo sabe muy bien S. S.— la excepción de esta situación para llegar a entrar en sospecha sobre lo contrario.

Se trata, pues, señoras y señores Diputados —y con esto concluyo—, de hacer un banco importante, hacer un banco que sea capaz de aprovechar las sinergias, las complementariedades y los beneficios derivados de las economías de escala de una banca oficial que este Gobierno, el socialista, la encontró en muy malas condiciones y extraordinariamente anticuada en sus procedimientos, la ha mejorado, la ha resuelto y la ha hecho rentable; y lo ha hecho, al mismo tiempo, apelando crecientemente al mercado y no solamente creando coeficientes de inversión obligatorios de cuya recaudación habrían de obtener fondos estas instituciones, sino, por el contrario, eliminándonos haciendo que las mismas apelaran de manera creciente, y dentro de pocos años ya de manera absoluta, al mercado a la hora de captar los pasivos con los cuales tienen que hacer sus operaciones de activo en competencia con los demás. Creemos que, al hacerlo, nadie tiene por qué tener inquietud. Ciertamente, no los contribuyentes; ciertamente, no esta Cámara, porque se hace de una manera legal, ortodoxa; y, ciertamente, si la preocupación surge de los otros competidores, creo que es una razón más para que esta Cámara en su conjunto se felicite, porque ésa es la señal de que, de verdad, estamos introduciendo más competencia, más concurrencia y, por tanto, mayor esfuerzo en materia de eficiencia en la gestión bancaria, y en consecuencia mayor beneficio para los usuarios de los servicios, tanto de activo como de pasivo, de la banca. Creo, finalmente, que, al hacerlo, no nos estamos saliendo por arriba ni por abajo, por la izquierda ni por la derecha, de cosas que están haciendo en otros países.

Su señoría hace una ironía a propósito de lo que representa 1993 y si el Gobierno descubre o no descubre que 1993 es una nueva fecha. Yo diré que el Gobierno viene actuando en función de 1993, en éste y en otros terrenos, desde hace mucho tiempo. No descubrimos nada, pero tampoco somos tan insensibles o tan imprudentes como para no darnos cuenta de que hay que introducir modificaciones sustanciales y profundas en una parte importante de nuestro sector financiero. A muchas de ellas he aludido antes: desde la Ley de Mercado de Valores, que lo reformó modernizándolo, hasta la Ley de Disciplina de las Entidades de Crédito; desde la desaparición de los coeficientes a la reforma del coeficiente de caja. Esta, señoras

y señores Diputados, es una reforma importante, no sólo por los beneficios que pueda traer a una mejor gestión de las instituciones públicas de crédito, sino por los efectos derivados que va a tener sobre la modernización del sistema financiero. Hay gente que esto no lo verá nunca, y quizá ésa sea la limitación más grande que puedan tener para obtener la confianza de quienes piensan que estos temas son importantes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

El señor García-Margallo, tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, voy a poner los micrófonos a mi altura. (El señor **Martín Toval**: ¡Qué ordinarietàz!)

El señor Ministro empieza diciendo que mi Grupo Parlamentario carece de un modelo de política bancaria; ciertamente, no es verdad. En reiteradas ocasiones hemos aludido aquí a cuál debe ser la política económica correcta para que el descontrol del gasto público no se traduzca en un alza de los intereses. He aludido a los métodos que se siguen desde el Banco de España, citando al señor Torrero cuando alude a métodos heredados de otras épocas, de ordeno y mando, cuando se reúne a los banqueros y se les fija un techo de crédito que eleva los intereses y repercute en las clases sociales más desfavorecidas.

Hemos aludido a la independencia del Banco de España respecto al Gobierno, tanto yo como mi compañero José Manuel Otero, pero, en todo caso, no sé si tiene mucho que ver cuál es nuestro modelo de política bancaria, porque lo que aquí se está discutiendo es un Decreto-ley de creación de una corporación bancaria hecha por el Gobierno socialista, y sería el Gobierno socialista el que tendría que habernos dicho cuál es su modelo de política bancaria y cómo encaja esta corporación dentro de la política bancaria. Sería el Gobierno socialista el que nos tendría que haber explicado cuál era el grado de independencia del Banco de España respecto al Ministerio que regenta su señoría; cuál era el poder del Banco de España sobre la banca privada y sobre la oficial; si era posible o no buscar alternativas, como ayudas presupuestarias que votasen estas Cortes todos los años, a las ayudas por otras vías, como las que aquí estamos discutiendo, y dentro de eso y al final por qué se crea una corporación bancaria y por qué se hace por Decreto-ley. Eso no lo ha hecho el señor Ministro, y es el señor Ministro el que está pidiendo el voto para la convalidación, no yo.

En segundo lugar, el tema de privatización. He dicho exclusivamente que se han descartado sin exploración otras posibles vías, que se han hecho en otros países que ha citado el señor Ministro, y he dicho que esa vía perfectamente imaginable en cuanto a su exploración, que no afirmación, respecto al Banco exterior de España.

El señor Ministro, que analiza mi cerebro y mi corazón —por cierto con notable intuición, puesto que estaba hablando con la Ministro Portavoz cuando yo estaba interviniendo, pero le ha dado tiempo para diagnosticar todas

mis vísceras—, incurre en contradicciones importantes. Yo no he dicho nunca que se pueda privatizar el Banco de Crédito Local; eso sí me parece una tontería, y me parece una tontería que el Ministro diga que yo lo he dicho; un crédito público que presta a los entes públicos no se puede privatizar.

El señor Ministro incurre en contradicciones importantes. Sube a esta tribuna y dice que lo han hecho muy bien desde que están en el Gobierno en materia de crédito oficial, que han saneado enormemente el crédito oficial, que tienen márgenes de intermediación inferiores a los de la banca privada y que pueden ser competitivos y, sin embargo, dice que no se los quiere quedar nadie. No se entiende. Se entiende menos que a continuación diga que esto va a ser extraordinariamente competitivo, sin privilegios de ningún tipo y jugando a las reglas del mercado. O eran buenos o no lo eran o van a funcionar o no, porque si eran buenos y van a funcionar, naturalmente, cualquier empresario, sea amigo o no de ninguno de nosotros, estaría dispuesto a quedarse con ellos.

A continuación me dice el señor Ministro que el informe Revell existe. Póngalo encima de la mesa, señor Ministro. En este país se ha luchado mucho por una democracia parlamentaria para que se oculten informes a la Cámara cuando tiene que decir un asunto tan grave como el que aquí se está dilucidando. Mi Grupo Parlamentario y el resto de los Grupos Parlamentarios tienen derecho y obligación de conocer los informes que están en la base de una solución técnica tan grave como la que el Decreto-ley realiza. Yo afirmo, sin embargo, que ese informe Revell no existe y, desde luego, pediré el amparo de la Presidencia para que ese informe Revell llegue. (Aplausos.)

Alude el señor Ministro a la alarma que esto ha creado e incurre también en contradicción. Dice que los bancos privados están encantados con la corporación. Pues ¡santas y buenas! Yo no he hablado con los bancos privados; a lo mejor, su señoría sí. Pero que los bancos privados estén encantados o no es un tema que me resulta absolutamente indiferente; lo que he dicho es que hay una alarma en la ciudadanía porque aquí se produce una concentración de poder económico subordinada al poder político y que ustedes van a poder hacer con ese crédito lo que les parezca bien y eso es lo que le produce alarma no sé si a la banca privada —me parece que no, por lo que su señoría ha dicho, y supongo que está mucho mejor informado que yo—, pero sí a mi Grupo Parlamentario y, desde luego, a toda la ciudadanía, y sabiendo el uso que ustedes hacen del poder, más alarma todavía.

Dice su señoría que he hablado de devolución del crédito agrícola a los agricultores. Perdón, señor Ministro, he dicho atribución y he aludido, para ilustración de su señoría y de la Cámara, a textos antiguos, puesto que su señoría se ha remontado a 1401, y he recordado viejos textos de Flores de Lemos y Maura, entre otros, y he dicho atribución a los agricultores, lo mismo que se ha hecho en Francia con el Crédit Agricole, y he dicho que por qué no se ha explorado eso, y su señoría descarta propuestas doctrinales tan antiguas y propuestas tan señeras en otros países diciendo que darle la titularidad del crédito agrícola

la a los agricultores es una tontería, igual que quitarles las cámaras agrarias o cualquier otro desafuero que se ha hecho en el mundo rural español.

Dice su señoría que ya sabe que viene 1993. Lo celebro. Acabamos de discutir aquí esta mañana una reforma del Impuesto sobre la Renta que el propio libro blanco decía —el propio libro blanco, que ése sí que es el informe subyacente a la reforma fiscal— que tenía que ser modificado antes de que entrase en vigor el Acta Unica, que iba a ser una primera reforma y que luego se iba a corregir. Desde luego le garantizo que en el tema de la reforma fiscal ustedes no tienen ni la menor idea de lo que se viene en 1993, y antes, cuando usted no estaba, he apostado que tendrán que traer ustedes un impuesto de sociedades para modificar lo que habían hecho.

Y ya que estamos en este tema, le diré que a mí no me gusta nada el régimen de fusiones que ustedes tienen. No me gusta que las fusiones sirvan para regalar dinero de los contribuyentes a las empresas que se fusionan, siendo las empresas que se fusionan las que usted decide que se fusionan. Ese me parece que es un criterio de discrecionalidad y de abuso de lo que es el sistema fiscal. Y no me gusta que no haya una ley de fusiones bancarias para que nos movamos bien, de una vez, en parámetros ciertos.

Señor Ministro, me parece que su discurso no puede tranquilizar a esta Cámara. Yo le emplazo a que los informes técnicos se remitan antes de que lo discutamos como proyecto de ley, para que tengamos todos conocimiento de causa, fundamentos técnicos, para que juguemos todos con las mismas cartas, que es una regla muy sana en cualquier democracia parlamentaria; para que mi Grupo Parlamentario sepa lo mismo que saben ustedes y que a su juicio es lo que les ha llevado a hacer este Decreto-ley.

Finalmente, no me ha convencido en absoluto que sea el Gobierno el que decida cuándo una materia es urgente y cuando decida que es urgente llevarla a Decreto-ley, porque con eso pueden ustedes hacer mangas y capirotos de todo el proceso legislativo, y ésa es la esencia de la democracia.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Es una cuestión de doctrina derivada hasta ahora del Tribunal Constitucional el hecho de que es al Gobierno a quien le compete considerar si la extremada y urgente necesidad se da en el caso de un proyecto de carácter legal, y simplemente me he referido a eso. Si a S. S. no le gusta, lo discute con el Tribunal Constitucional; conmigo no tiene nada que discutir en esta materia. Por empezar por lo último.

En segundo lugar, le diré que he explicado por activa y por pasiva cuál es la política bancaria de este Gobierno

y en materia de banca pública en particular. He explicado por qué creemos que no tiene sentido considerar la banca pública como la única institución capaz de hacer el crédito subvencionado. He dicho que para eso no es necesaria ni es suficiente como actividad la banca pública. He explicado cómo hemos ido liberando al sistema bancario en su conjunto de las herencias que tenía en materia de coeficientes. He dicho también cómo, al calor de esto, hemos ido obligando a la banca pública a que encontrara huecos de competitividad dentro del sector privado. Y he explicado, en última instancia, cuál es la filosofía: la filosofía es coger esa banca pública y hacer un banco que vaya a competir en todo con los demás.

Pero a S. S. parece que le preocupa, no tanto por los beneficios que pueden obtener los contribuyentes españoles de los mejores beneficios de las instituciones crediticias, o por los perjuicios que puedan tener, en principio, al aumento de la competencia que se derive para otras, sino por lo que llama S. S. la acumulación de poder. Yo creo que S. S. lee muchas novelas y entiende muy poco de esto, porque, en última instancia, si estaba todo en manos del Estado, si dependía todo del Gobierno, el hecho de que se ponga todo junto mejorará la eficacia, pero no cambiará el poder. Esta es la verdad, a menos que S. S. tenga cierta afición por las teorías conspirativas que no nos acaba de explicar.

Por lo demás, señor Presidente, es evidente que este es un buen proyecto de ley. Es evidente que la posición del Grupo Popular no está suficientemente fundamentada, porque desearían al mismo tiempo dar a entender que quieren privatizar la banca pública, pero no dicen que lo vayan a hacer; desearían al mismo tiempo tener la banca pública junta, pero quieren tenerla separada y, en última instancia, como tantas veces cuando venimos a hablar de temas concretos y serios de la situación económica del país, el Grupo Popular no tiene nada que ofrecer y nada que decir.

En cualquier caso, señor García-Margallo, no se preocupe de los diagnósticos que yo pueda hacer sobre su cabeza, sobre su corazón y sobre su capacidad, esté o no esté hablando con otras personas. Nuestro largo tiempo de debates en común me ha llevado a la conclusión de que necesito aproximadamente un 10 por ciento de atención de la que usted tiene que prestar para salir airoso del debate.

Muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que deseen fijar posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por el Grupo Mixto, y en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, fijamos nuestra posición, por la que comienzo diciendo que daremos nuestro voto a favor de la convalidación de este Real Decreto-ley, solicitando, al mismo tiempo, su tramitación como proyecto de ley por necesidades de clarifica-

ción jurídica, que en algunos aspectos nos llaman la atención.

Damos nuestro voto favorable, por seis razones fundamentales: en primer lugar, por razones de eficacia. Los que hemos sido servidores del Estado en la función pública, y más en el área de la agricultura, teníamos claras las ideas desde hacía muchos años sobre un programa específico que se ha llamado en España «concentración parcelaria y ordenación rural»: concentración parcelaria para conseguir que predios dispersos, cuya productividad estaba atomizada y, por tanto, en inferioridad de condiciones de competencia, pudieran reordenarse, concentrándose y tener al menos un mínimo de garantías de eficacia, de producción y de gestión.

Por otro lado, el segundo punto de apoyo es la competitividad; no sólo competencia frente a la banca privada española. No me preocuparía tanto, porque hay deficiencias bien evidentes, pese a lo llamativo y ostentoso a veces de los beneficios de la banca privada española, de lo que va a ser en estos próximos años la competencia de la banca privada europea y también de la banca pública europea.

En tercer lugar está el principio de libertad financiera. El que la corporación bancaria española se ajuste con todas sus especialidades al mercado libre bancario es una cláusula de racionalidad en un principio político al que estamos coadyuvando desde esta Cámara.

El cuarto punto, y para nosotros muy importante, es el que denomino de complementariedad; complementariedad en una serie no ya de economías de escala, sino de especializaciones en el mercado financiero que la banca privada española no está realizando, porque no interesa a sus líneas de rendimiento y de productividad. Son segmentos que podíamos llamar de interés social. No son atractivos en cuanto a estabilidad, pero qué duda cabe—esta Cámara tiene que comprometerse con ellos como Cámara política— que hay que atenderlos. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a créditos testigos, como la aplicación de crédito hipotecario para adquisición de vivienda o de bienes y servicios para el ciudadano; está el crédito a la exportación. ¿Pero cómo vamos a basarnos sencillamente en una economía de banca privada para atender la exigencia de beneficios legítimos cuando no los va a atender la banca en créditos de exportación?

Fundamentalmente hay dos renglones que me preocupan porque creo que una corporación bancaria debe actuar bajo estos criterios. Es fundamentalmente la gestión de los créditos de Estado a Estado. Cuando estamos aprobando en esta Cámara acuerdos y convenios internacionales de créditos de financiación tipo FAD, habrá algún instrumento financiero que con un criterio de gestión financiera, y no de mera agencia ciega de préstamos, pueda reconducir el camino de las devoluciones de deuda externa, etcétera. Está fundamentalmente también algo que la banca privada, por cuestiones de productividad o rentabilidad, no viene atendiendo con gran asiduidad, que es el tiempo de concesión de los créditos. La banca privada se ha especializado en el crédito a corto, y es lógico. Entonces, ¿quién atiende el crédito a medio y a largo plazo,

que no es atractivo para los intereses de mercado libre de una banca? Alguien tiene que hacerlo.

La quinta cuestión, que se nos plantea para dar el voto afirmativo, es la de congruencia. Si estamos en una línea cada vez más próxima a apoyar en el mercado único europeo no solamente la constitución de una moneda única de transacción comercial europea, sino un banco central europeo, si vamos a inclinarnos en su día por esa tesis, que España presentara su apoyo a un banco central europeo entre doce países, con una dispersión más propia de reinos de tarifas financiero-bancarios, no sería congruente con esta línea.

Por tanto, nosotros, que nos inclinamos en su momento y con las garantías pertinentes por la creación de un banco central europeo porque es el remate de un mercado único, ¿cómo no vamos a tener una corporación de las entidades estatales que actúan dentro del mercado financiero?

El último punto es de la garantía de esta Cámara. Una corporación financiera de derecho público como va a ser ésta, como sociedad anónima, va a estar sometida al control de esta Cámara. Porque a quien no podemos traer aquí para ejercer el control parlamentario ni someter al Tribunal de Cuentas es a cualquiera de los bancos privados que andan sueltos en las carteleras de las calles de todas las capitales. Por tanto, existe la garantía de doble control del Tribunal de Cuentas para rectificar cualquier perturbación de funcionamiento financiero que puedan tener y cualquier corrección y, sobre todo, el control parlamentario de esta Cámara.

Dicho esto, yo quisiera hacer algunas observaciones de lo que me ha llamado la atención y cuál es la razón por la que pido, junto a estos seis puntos positivos, la salvaguardia de una serie de principios jurídicos que al menos eviten inseguridad jurídica. Y quiero empezar por la cuestión de la Caja Postal como sociedad anónima, en la medida en que se transforma una entidad de crédito con estatuto de banco. La realidad es que la especialidad de productos financieros que venía ofertando al mercado libre la Caja Postal de Ahorros del Estado ya era de por sí propio de una competencia. Lo que quiero saber a través del tratamiento en la Comisión, con las enmiendas pertinentes si se tramita como proyecto de ley, es si se van a mantener determinados principios que antes venían hasta estampillados en las cartillas de ahorro de la Caja Postal que decían «con la garantía del Estado». Nosotros entendemos que en un sistema financiero libre las garantías deben estar dentro de todo el sistema financiero. Nos parece lógico que cuando se crea la Caja Postal de Ahorros, en 1909, se le dé, frente a la banca privada, una especie de garantía para que el modesto y pequeño ahorrador español no estuviera sometido a aquellas incertidumbres de encontrarse sin una liquidez a la hora de ir a retirar sus ahorros y que fuera el Estado quien garantizara esto, pero creemos que hoy en día hay que adaptarlo a una libre competencia de garantías financieras. Pero, desde luego, lo que me preocupa es que tengamos el control de las garantías políticas, que creo que se garantiza con esta creación en Derecho público de la corporación financiera o la

corporación bancaria española como sociedad anónima estatal.

Otro punto que me preocupa es el que se refiere al Instituto de Crédito Oficial. No está suficientemente explicado en el texto constreñido de este Real Decreto-ley algo que me ha llamado la atención, para aproximarme, con un deseo de acertar, a lo que el señor Ministro de Economía y Hacienda acaba de citar como agencia financiera. En verdad, en todo el texto del Real Decreto no hay ni una referencia a cuál es el grado de comportamiento de esta agencia financiera. Creo que la justificación que ha dado el Ministro es la que debe reflejar el futuro proyecto de ley, agencia financiera sobre todo para instrumentalizar y como agencia aplicada para la concesión, tramitación y gestión de los créditos FAC, por poner un ejemplo, o señalar líneas de crédito operacionales de líneas oficiales del Estado en vivienda, en hipotecas, etcétera.

Hay una cuestión que me preocupa también en relación al Instituto de Crédito Oficial, porque el artículo 3.º de este Real Decreto-ley dice que se trasfiere al Estado la titularidad de las acciones representativas del capital del Banco de Crédito Agrícola, Crédito Local, Hipotecario, Instituto de Crédito Oficial, entre otros. Pero esto le va a plantear al Instituto de Crédito Oficial algo que el futuro proyecto de ley debe también garantizar, porque aquí el texto del Real Decreto lo remite al párrafo segundo del artículo 3.º, que dice que al hacerse la transferencia de las acciones que tenía en estos bancos el Instituto de Crédito Oficial y que eran titularidad del Instituto de Crédito Oficial, ahora pasan al Estado. Sigo teniendo las mismas garantías porque esta Cámara y el Tribunal de Cuentas va a controlar eso, pero, jurídicamente, ¿cómo se puede mantener lo que se dice aquí respecto a los ajustes financieros y contables que resulten procedentes para mantener la situación de equilibrio económico, financiero y patrimonial del mismo? Bien; pues garantizécese con una ley que se apruebe definitivamente cómo va a hacer el Instituto de Crédito Oficial los ajustes financieros transfiriendo todo el patrimonio que tiene. Me parece muy justo que se vayan alcanzando cifras superiores al 80 por ciento, tal y como ha señalado el Ministro de Economía y Hacienda, cuando esta institución con anterioridad estaba prácticamente financiada por las cédulas del Tesoro, efectuando una constante apelación al dinero público para ser financiadas. Eso sí que era una competencia desleal en un sistema financiero libre, que ahora se corrige. Pero yo quisiera ver escrito en un texto de ley una garantía jurídica de que el Instituto de Crédito Oficial efectuará una transferencia de su patrimonio de acciones a la titularidad del Estado para que éste último las pueda introducir dentro de la futura corporación financiera, de la corporación bancaria española como sociedad anónima, evitando de este modo que el Instituto de Crédito Oficial sufra un desajuste contable y financiero, si es que va a ser el encargado de pivotar como agencia financiera esta cuestión.

Finalmente, considero necesario efectuar una apelación al partido del Gobierno y al Gobierno en sí para que un acierto que aparece en la disposición adicional de esta ley referida a los funcionarios de la Caja Postal se aplique

también a los funcionarios del Estado que están situados en organismos autónomos, porque como ya tuvimos ocasión de debatir durante los dos últimos años en los Presupuestos Generales del Estado, la transformación en organismos autónomos o, dentro de su propia persona jurídica autónoma, una refundición de funcionarios ha creado y mantiene incertidumbre. Me estoy refiriendo al organismo autónomo Aeropuertos Nacionales y al organismo autónomo de Correos, más relacionado actualmente este último con funcionarios que han estado y que vienen hasta este momento prestando sus servicios bien en la Caja Postal o bien en lo que se entiende por servicio de Correos. La fórmula que aquí se ha dado nos mueve a nosotros también —y ésta era, digamos, la disposición complementaria o disposición adicional— a votar afirmativamente que los funcionarios públicos que vienen prestando sus servicios en el organismo autónomo Caja Postal de Ahorros queden en sus cuerpos de origen en situación de excedencia voluntaria. Este es un buen ejemplo de respeto a los derechos del funcionariado, porque ello significa que quedan en sus cuerpos de origen. Entiendo, por tanto, que el cuerpo de origen de Correos, de Telégrafos o de servicios en la Caja Postal de Ahorros quedan como tales cuerpos, siendo su adscripción al nuevo organismo de la corporación financiera o bancaria de España voluntaria y, por supuesto, como dice la disposición adicional primera, se respetan todos sus derechos laborales de antigüedad. Esto significa, sencillamente, hacer justicia social con los funcionarios y con los derechos que les corresponden en todo el colectivo nacional. Aplíquese también a otros organismos autónomos o estatales.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco PNV, tiene la palabra el señor Ansótegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al Grupo Parlamentario Vasco le hubiera gustado que hoy se debatiese aquí no la convalidación o derogación del Real Decreto Ley de 3 de mayo por el que se establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal, sino un proyecto de ley sobre esta materia; y ello tanto por el medio utilizado como por el contenido del mismo.

En primer lugar, llama la atención el medio utilizado para una nacionalización total del sistema financiero público y semipúblico, Banco Exterior de España, pareciendo más apropiado, dada la envergadura cualitativa y cuantitativa de las operaciones una ley con el correspondiente debate parlamentario. Y más teniendo en cuenta que la nacionalización en su día de los bancos que componen el ICO se fijó a través una ley: la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca de 14 de abril de 1962, en la cual se exceptuaba especialmente la nacionalización del Banco Exterior de España.

Nuestro Grupo coincide con lo manifestado en la exposición de motivos de que es imprescindible proceder aho-

ra a una reconfiguración de la actual organización de las entidades públicas de crédito, pero considera que esa reconfiguración debería comenzar con la aprobación de la Administración central de cuantas demandas sean realizadas por las Comunidades Autónomas en base a sus competencias financieras de dotarse de instituciones financieras públicas. En concreto, como SS. SS. saben, sobre todo los representantes del Grupo Socialista, la Comunidad Autónoma vasca desea constituir el banco público del País Vasco, que se responsabilizaría, entre otras, de las siguientes funciones: inspección y control de las entidades de crédito vascas. En estrecha coordinación técnica con el Banco de España, asumir el depósito de los coeficientes de las cajas de ahorro y cooperativas de crédito; actuar para la gestión de sus recursos en los mercados financieros organizados; responsabilizarse de la ingeniería de todo el sector público vasco; canalizar labores de información para el sector público vasco.

Me refería al Grupo Parlamentario Socialista porque, a nivel programático, coincide con el Grupo Parlamentario Vasco, por lo menos en esta materia, ya que en el programa electoral de 1980 afirmaban: los socialistas consideramos indispensable la creación de una banca oficial del País Vasco que cubra cuatro sectores de financiación preferentemente: crédito agrícola y pesquero, crédito a la construcción de vivienda, crédito local y crédito industrial.

Nuestro Grupo hubiera deseado que esa reconfiguración de las entidades públicas hubiera comenzado con la potenciación de los bancos públicos de aquellas Comunidades Autónomas que lo solicitasen. En todo caso, si esto no ha sido contemplado en el Decreto-ley, sí queremos aprovechar la ocasión para solicitar al Gobierno que flexibilice su posición en este tema en las negociaciones que se viene manteniendo entre representantes de la Administración central y la vasca.

Por lo que respecta al contenido del Decreto-ley, el Grupo Parlamentario Vasco realiza las siguientes consideraciones: en primer lugar, queremos resaltar la absoluta necesidad de un sometimiento igualitario de las entidades públicas a las reglas del juego que afectan no sólo a la banca, sino también a cajas de ahorro y cooperativas de crédito. Nos estamos refiriendo, lógicamente, a los coeficientes tanto de caja como de inversión que todavía están vigentes. En este aspecto hay que señalar también los aproximadamente 600.000 millones de cédulas de inversión o negociables, una rentabilidad media del sólo el 7 por ciento, cuando en el mercado libre estos fondos costarían el 15 por ciento, que en su día fueron adquiridas obligatoriamente por bancos y cajas precisamente para financiar a determinados bancos públicos agrupados en el Instituto de Crédito Oficial.

Este tipo de prácticas discriminatorias va en contra de la igualdad de oportunidades y vulnera los principios de libre mercado emanados de la Comunidad Europea.

Las diversas manifestaciones del Ministro de Economía y Hacienda sobre la suspensión de estos privilegios no ha acabado de tranquilizar a este Grupo Parlamentario. Entendemos que, para evitar competencias poco definidas,

la política de créditos de alto riesgo y de finalidad social debería de llevarse fuera de esta entidad, ya que, de otro modo, ello obligaría a la aportación de ciertos tipos de ayuda de difícil deslinde y que quedarían confundidas en la cuenta de explotación, a través de las cuales se pueda estar apoyando deslealmente a las entidades financieras públicas estatales en detrimento del sector privado.

En este sentido, consideramos que sí se debe subvencionar determinadas actividades, la única vía con suficientes garantías de transparencia y control se halla en los Presupuestos Generales del Estado.

En segundo lugar, señorías, quiero hacer referencia a un aspecto que, como portavoz de un partido nacionalista, considero muy preocupante. La exposición de motivos del Real Decreto-ley comienza así: «Las transformaciones jurídicas y operativas experimentadas...». No se hace ninguna referencia a las transformaciones políticas.

El Gobierno, desde el inicio de la exposición de motivos y durante todo el texto, da la impresión de que no ha tenido en cuenta la nueva configuración del Estado español, a raíz de la Constitución de 1978. Cuando en el artículo 1.º se menciona la constitución de la Corporación Bancaria de España, con capital enteramente de titularidad del Estado, ¿el Gobierno ha pensado en el Estado anterior a la Constitución o en el Estado de las Autonomías?

Nuestra pregunta al Gobierno en este punto es ¿van a poder participar las Comunidades Autónomas que lo deseen en el capital de la Corporación Bancaria de España?

Por otra parte, en el Decreto-ley no se define la estructura organizativa de esta nueva entidad. Un antecedente podría ser la Ley Reguladora de los Organos Rectores del Banco de España, donde, por cierto, se contempla entre dichos órganos un consejo general y un consejo ejecutivo en los que participan, entre otros, seis y tres consejeros respectivamente, designados directamente por el Gobierno, con los requisitos de tener la nacionalidad española, ser mayor de edad y tener reconocida competencia en el campo de la economía.

Por tanto, nuestra pregunta al Gobierno sobre este tema es: en los órganos rectores de la Corporación Bancaria de España, ¿va a contemplarse la participación de las comunidades autónomas que lo soliciten? Aprovechamos el momento para solicitar que reconsidere la forma de nombramiento de los consejeros de libre designación en el Banco de España y tenga en cuenta a las comunidades autónomas.

Desde el primer momento en que los medios de difusión comunicaron la decisión del Gobierno español de constituir la Corporación Bancaria de España, el Gobierno vasco manifestó claramente su interés en que las instituciones vascas participasen en los órganos de gestión de la nueva entidad, en base al concierto económico entre el Estado y el País Vasco. Pedimos al Gobierno en este punto que realice un esfuerzo imaginativo para que se pueda proceder a esa participación.

En tercer lugar, realizaremos una breve referencia al artículo 4.º del mencionado Decreto-ley. En dicho artículo se declaran exentas de cualquier tributo de titularidad estatal, autonómica o local que pudiera derivarse de esta

operación. Sin que se pueda evaluar esta cifra, sí parece que el mismo hecho de las consecuencias institucionales de la exención deberían haber llevado a otro tipo de planteamientos previos en esta operación.

Por último, y para terminar, manifestamos que el sector bancario de propiedad pública, evidentemente, necesitaba una reordenación para hacerlo más eficaz y adaptarlo a las nuevas condiciones de mercado. En este sentido, la nueva entidad, si recogiese cuanto se ha manifestado con anterioridad, serviría mejor a la reordenación. Lo que es evidente que ha conseguido la formación de la entidad —y de eso también nos congratulamos— es el actuar de catalizador del proceso de fusiones entre bancos privados, tal como lo sugería el informe Revell.

Finalmente, anunciamos que el Grupo Parlamentario Vasco votará favorablemente la convalidación del Real Decreto-ley, a la vez que solicitará se tramite como proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ansótegui.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, se ha hecho referencia desde esta tribuna a la «Taula de Canvi», pero, después de todo, el Gobierno socialista no trata de consolidar los bancos medievales, sino los creados por Primo de Rivera y Franco. Lo que hace falta determinar es si esa consolidación es necesaria, si el procedimiento seguido es el adecuado o si no había otra alternativa mejor.

Señor Ministro, a mi entender, su análisis, en términos generales, es correcto. Creo que la reforma del sistema financiero público que han realizado ha sido en términos generales, correcta y eficaz. Creo que esa reforma gradual —yo diría que gradual y parcial porque ha ido por partes y por instituciones— estaba terminada pero no era suficiente para afrontar el reto de 1993. Ese ha sido su argumento y yo coincido con él, pero no ha especificado por qué razón no era suficiente, para que lo pudiera comprender todo el mundo. La razón es evidente. La especialización de muchos bancos públicos es tal en sectores tan difícilmente competitivos, en nichos tan inadecuados, que los márgenes que en una circunstancia de competencia abierta les dejaría a su actividad serían mínimos, lo que generaría en el futuro necesidades de financiación que tal vez no pudieran cumplir las directivas que Bruselas le impusiera y que ejecutara el señor Brittan, por una parte, y la forma de remediarlo, obviamente, es a través de economías de escala de gestión. Por consiguiente, es evidente que era necesaria una reforma global como la que ustedes han planteado.

De entre los dos esquemas aplicados en Europa acerca de la reforma global y reorganización del sistema bancario público frente al reto del 93, especialmente frente al reto de los servicios financieros con pasaporte europeo, el de la privatización y el de la integración o fusión, noso-

tros también nos inclinamos, como ustedes, por el de la integración.

De forma que hasta ahí, en el análisis y en la solución, estamos de acuerdo. Lo que hace falta precisar es si la fórmula adoptada ha sido la más correcta. Usted ha afirmado que han presentado la resolución por la vía del decreto-ley por razones de prudencia y sigilo, que acompañan siempre a medidas de tipo económico. Es un argumento general y es cierto que ésa es la situación. Pero por otra parte, señor Ministro, usted debe recordar conmigo que este tipo de institución en la que nos encontramos, que son las Cortes, se originó también en el medievo, antes que la Taula de Canvi, precisamente para controlar la gestión de ingresos y gastos públicos. Por consiguiente, los grupos parlamentarios deben tener todo el interés del mundo en tratar de controlar de la forma más eficaz posible todas las gestiones del Gobierno a este respecto. Así como el Gobierno debe actuar en sus reformas de política económica con el mayor sigilo y prudencia para evitar inestabilidades, desequilibrios, especulaciones en los mercados, el Parlamento, por otra parte, tiene que exigir del Gobierno que las reformas que haga por esas causas y por esos motivos estén, posteriormente al menos, sujetas a un escrutinio muy estricto y a una regulación muy precisa.

De forma que nosotros aceptamos también su esquema a este respecto, es decir, la convalidación por decreto-ley, pero le exigimos, evidentemente, que posteriormente se regule por proyecto de ley. Adicionalmente, le pedimos, para que no haya equívocos de ningún tipo que en ese proyecto de ley no sólo se convalide la creación de la corporación bancaria, sino que se regule específicamente la gestión de la corporación bancaria, de forma que no pueda existir, en ningún sentido, competencia desleal con el sistema bancario privado español.

Su argumento a este respecto ha sido que el sistema bancario público estaba sujeto a disfuncionalidades mayores que las que existen en el sistema privado, puesto que ese fue el objeto de su creación —la gestión del crédito privilegiado a distintos sectores—, y ese argumento es absolutamente válido, y probablemente todavía la gestión del sistema bancario es de competencia desleal en su favor, la discriminación no es en contra del sistema público. Nosotros no queremos que haya premios en ningún sentido, ni para el sector público ni para el sector privado. Creemos que las instituciones deben ser tratadas exactamente igual en el marco jurídico que las gestione y queremos que no haya competencia desleal en ningún sentido, ni a favor del sector público ni a favor del sector privado. Creemos que la competencia debe funcionar en los dos sentidos y que tanto los bancos de titularidad pública como los de titularidad privada funcionen dentro del mismo marco legal. Por consiguiente, le pediríamos que en la tramitación del proyecto de ley no se dictamine exclusivamente la convalidación de la decisión que ustedes han tomado, que, por otra parte, nos parece correcta, sino que se especifique lo más posible la regulación de la nueva corporación bancaria para que su gestión sea, en tér-

minos generales y concretos, idéntica a la de la banca privada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Lasuén.

En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, desde nuestro Grupo Parlamentario se ha reclamado repetidamente la creación de un «holding» de banca pública, por tanto, no podemos sino felicitarnos por la decisión que ha tomado el Gobierno y por la parte alícuota que nos corresponde desde la oposición y desde las propuestas de gobierno que, como oposición, también hacemos; felicitarnos de que finalmente se haya decidido abordar la creación de una corporación bancaria pública en España.

Repetidamente habíamos insistido en este tema; tan es así que, incluso la misma semana en que el Consejo de Ministros aprobaba el Decreto de creación de la Corporación Bancaria Española, entró en esta Cámara una interpelación urgente de nuestro Grupo pidiendo esta misma decisión política, interpelación que naturalmente fue retirada a la vista de la decisión del Consejo de Ministros en su momento.

Por tanto, en cuanto al posicionamiento global, la medida del Real Decreto-ley cuenta con nuestro acuerdo en el fondo y en la forma. Pero respecto a la forma, enseguida quiero añadir que nos ha satisfecho mucho saber y oír del propio Ministro, y sobre todo del Grupo Socialista, que este Real Decreto se va a tramitar como proyecto de ley, porque tenemos importantes enmiendas que plantear al Grupo Socialista y al resto de grupos de la Cámara. Enmiendas que creemos pueden perfeccionar y mejorar esta medida que puede ser utilizada en un sentido progresista si el Gobierno tiene una política económica progresista.

Algunos han dicho que la creación de la banca pública era ya un paso en un determinado sentido de la política económica del Gobierno. Es evidente que el que el Gobierno disponga de un segmento público de la actividad bancaria es importante, pero no lo es menos el que sea la política económica que dicte este Gobierno la que tenga un instrumento que la implemente mejor. Por tanto, no todo es la Corporación Bancaria, es mucho más importante la política económica que hace, ha hecho y hará este Gobierno y cómo la implementará a través de un segmento público de la banca.

Estamos absolutamente de acuerdo en fomentar y ampliar este segmento público. El oligopolio bancario privado español es muy cerrado y muy ineficiente —esto lo sabe y le preocupa al señor Ministro—, los bancos españoles no ganan el dinero que deberían ganar —y puede ser incluso gracioso que lo diga quien lo está diciendo—, los bancos privados españoles tienen inmensos agujeros negros de todos conocidos y es bueno que exista un segmento público de la banca. Desde nuestra apuesta por un sistema de economía mixto, nuestra apuesta también por

una presencia clara, rotunda e importante de un segmento público de la banca.

No albergamos prevención alguna, sino todo lo contrario, a lo que decía el señor García-Margallo respecto de la bondad de la presencia del capital público también en el negocio y en el mercado bancarios. Porque el mercado bancario privado que hasta ahora tenemos tiene unos elevadísimos tipos de interés y, además, presenta muy graves ineficiencias que probablemente se destaparán a no tardar mucho.

Quisiera centrarme, sobre todo, en dos aspectos políticos, pues técnicamente ha sido ya muy debatido. El señor Ministro ha sido muy prolijo, tanto que incluso me recordaba las importantes teorías —después no ciertas, claro está— de un insigne biólogo del siglo pasado, de Lamarck. Lamarck sostenía que los animales evolucionan por adaptación al medio y decía que si las patas del pato tienen aletas es para nadar mejor. Algo de esto nos ha hecho hoy el señor Ministro; se ha vuelto lamarckiano, parece, y nos ha contado una historia de la evolución de la banca pública española que culminaba naturalmente con la creación de la Corporación Bancaria de España. Señor Ministro, puedo coincidir con usted en la bondad de crear la Corporación Bancaria de España, pero el que todo estaba prefigurado en la historia o en su mente o en su actividad política para culminar en este momento creo que ha sido una licencia retórica que usted ha usado en su discurso que, en absoluto, se corresponde con la realidad. Recuerde usted repetidas intervenciones de nuestro Grupo avisando y alertando de las posibilidades de fusión del Banco Exterior con el Banco Hispanoamericano, de las distintas vicisitudes por las que ha pasado no sé si su mente o su capacidad o su voluntad de decisión sobre el destino a dar a la Corporación Bancaria.

Y, ligado con esta pequeña ironía que me ha permitido, señor Ministro, quisiera señalar el aspecto más político del Real Decreto-ley. Es un aspecto que podría, según como se produzca y según como se interprete, dar un sentido totalmente contrario a lo que parece ser este Decreto-ley. Me refiero, claro está, a la disposición derogatoria. Allí se deroga el artículo 39 de la Ley de Crédito Oficial que mandata que el capital del Banco Exterior de España sea mayoritariamente público. Y se dice: ¡Hombre!, esto ya no corresponde con la realidad y lo cambiamos en la ley de Presupuestos del año 1988 —no del noventa—. Pero no es así, señor Ministro. Ahí hay un gazapo o usted ha introducido un gazapo que yo quiero destapar ante la Cámara.

En la Ley de Presupuestos de 1988, cuando se reorganiza el Instituto de Crédito Oficial en el punto cuarto del artículo 127, que también queda derogado en el último inciso de la disposición derogatoria que estoy comentando, se dice lo siguiente: el Instituto de Crédito Oficial no podrá enajenar las acciones representativas del capital de las sociedades a que se refiere el apartado anterior (los Bancos de Crédito Oficial, Local e Hipotecario, a los que nos estamos refiriendo toda la mañana) sin que una ley le autorice para ello. Y la Ley de Crédito Oficial, en su ar-

título 39 que usted pretende derogar, también dice lo mismo.

Es decir, lo que propone nuestro Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al Grupo Socialista es que lo mismo que valía para la Ley de Crédito Oficial de 1961, lo mismo que valía para la modificación que introduce en el Instituto de Crédito Oficial la ley de Presupuestos de 1988, esto es, que el cambio de mayoría de capital público en las entidades públicas de crédito (es decir, en los bancos, ahora en la Corporación Bancaria, no en el «holding» en el que el 100 por cien es tendencia del Estado, ya lo sabemos, sino en cada uno de los bancos), si es que hay que cambiarlo, se cambie por ley, señor Ministro. Esto sí es importante. Esto sí es relevante políticamente.

Nosotros estamos por que el capital mayoritario sea público y además estamos, si es que cambian las mayorías políticas en esta Cámara (y espero que no sea así y, en todo caso, no será nuestro Grupo el que facilite el que la derecha llegue a gobernar) y lo quisiesen cambiar, porque lo tuviesen que discutir en este Parlamento y por ley y con una mayoría política adecuada.

También queremos que si se decide que el capital público del Banco Exterior de España o de cualquiera de los bancos de la Corporación Bancaria Española puede dejar de ser mayoritariamente público, no lo haga el señor Luzón o usted, señor Solchaga, sino que sea la Cámara, la voluntad y la soberanía de todos los españoles la que decida si la Corporación Bancaria Pública Española pierde o no pierde algunos de sus bancos, privatiza o no algunos de sus bancos o se privatiza toda ella.

Naturalmente no estamos por esta labor y, en todo caso, queremos señalar el aspecto más político de este Real Decreto-ley. En líneas generales ya he dicho que lo aceptamos en cuanto al fondo y en cuanto a la forma también, entendiendo que lo vamos a tramitar como proyecto de ley, pero tiene este punto esencial políticamente y queremos señalar que nuestras enmiendas irán encaminadas a mantener este criterio: cambio por ley de la titularidad y de la mayoría pública de las acciones del Banco Exterior de España o de cualquiera de los bancos integrantes en la Corporación Bancaria Española.

Lo aprobamos en 1988, ya estaba aprobado en una ley antigua. Se nos puede decir que es antigua, que es preconstitucional, de acuerdo. El señor Ministro anunció en el momento en que presentaba la Corporación Bancaria de España la posibilidad de que quizá habría que hacer una nueva Ley de Crédito Oficial; estamos de acuerdo, hagámosla. Podemos hacerla vía enmiendas en este Real Decreto ley o podemos hacer un nuevo instrumento legal. Creemos que sería bueno hacer una nueva Ley de Crédito Oficial que adecue el crédito oficial a las circunstancias del mercado único, de la unión económica y monetaria y, por tanto, sería bueno avanzar en este terreno.

Y, como no dispongo del tiempo que quisiera para abordar todos los aspectos, quisiera señalar otro punto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Espasa, vaya concluyendo.

El señor **ESPASA OLIVER**: Voy a terminar, señor Pre-

sidente, refiriéndome a la operatividad interna y a la estructura interna de la corporación, del «holding».

Simplemente quiero señalar nuestra preocupación por que no se produzcan pérdidas de puestos de trabajo. Los sindicatos han señalado esto y han aplaudido también la medida, quieren simplemente asegurar que no va a haber pérdida de puestos de trabajo.

También quisiéramos señalar nuestra voluntad, compartida por los dos sindicatos, de que en el consejo de administración de esta corporación bancaria pública haya una representación de los trabajadores. Señor Ministro, en una reciente fusión de dos importantes cajas de ahorros en Cataluña, la Caixa y Caja de Barcelona, los sindicatos han conseguido estar presentes en el Consejo de Administración con un 15 por ciento. Sería grotesco y ridículo que una corporación bancaria pública, que un banco público fuese en este sentido —en el de la presencia de los propios trabajadores en el consejo de administración— más cicatero de lo que ha sido la fusión de Caixa y Caja de Barcelona.

Por tanto, por vía de enmiendas introduciremos estos elementos. Creemos y esperamos que habrá receptividad por parte del Grupo Socialista a estos planteamientos, porque estoy seguro que una buena parte del Grupo Socialista, si no todo, comparte estas preocupaciones que yo, como representante de Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya, me he permitido exponer en la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, intervengo para clarificar dos aspectos, no para debatir con el señor Espasa.

El primero es el que se refiere a su preocupación por los puestos de trabajo. Es evidente que no va a desaparecer ningún puesto de trabajo en este proyecto de agrupación bancaria, antes al contrario, creo que se puede decir con optimismo fundado, ciertamente, que la potencialidad de crecimiento de un banco como éste, que siendo quizá el mayor de España, tiene sin embargo un número mucho más pequeño de oficinas y empleados, sugiere que en el futuro habrá una creación importante de puestos de trabajo.

En segundo lugar, señor Presidente, para que me entienda el señor Espasa algo que dije antes, quizá de manera poco acertada, en relación con la derogación de la cláusula de la mayoría por parte del Banco Exterior, cuando hablaba de la Ley de Presupuestos —creo, insisto, que es de 1990— me estaba refiriendo a la modificación que en la misma se contenía a la Ley General Presupuestaria. Según dicha modificación todas las sociedades estatales quedaban liberadas del procedimiento de ley para perder o no perder la mayoría absoluta del Estado. Esa es a la que yo me refería, no a la Ley de 1988 del Crédito Oficial —como muy bien sabe S. S. o de Presupuestos en los artículos referentes al ICO; y lo que había dicho es que una vez que se había hecho eso y que afectaba

a todas las sociedades estatales, quedaba como el único ente raro que no había sido excluido, porque no estaba contemplado ni normado en la Ley General Presupuestaria sino en su ley propia, el Banco Exterior de Crédito, por eso era necesario proceder aquí a la derogación.

Por tanto, esa es la explicación, no es que haya ninguna otra intención por parte del Ministerio, sino una aclaración de por qué yo no me refería a los artículos a los que hace referencia su señoría. Gracias. **(El señor Espasa Oliver pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Señor Espasa, ha sido una explicación y una aclaración que no da lugar a ningún debate.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, pero ha habido al final una muy pequeña contradicción que quisiera aclarar o replicar, puesto que, al final, ha sido contradicción.

No dudo de lo que dice el señor Ministro respecto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1990 que libera del trámite de ley a las sociedades estatales para cambiar o no cambiar su mayoría pública. En todo caso, nuestro Grupo no lo votó a favor; pero éste no es el momento de discutir esta cuestión. Simplemente, señor Ministro, no se compadece lo que S. S. dice con la derogación expresa, no ya del artículo 39 de la Ley de Crédito Oficial que hace referencia al Banco Exterior, sino del último inciso del punto 4 del artículo 127 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1988. Si, como dice S. S., por la Ley de 1990 ya lo podía hacer con todas las entidades, ¿por qué ha repetido como cláusula derogatoria ésta que decía, y que he leído literalmente, que el Instituto de Crédito Oficial no podrá enajenar las acciones representativas del capital de las sociedades —es decir, de los bancos que se integran en su seno— sin que una ley le autorice para ello? O los redactores del decreto no saben redactar decretos o aquí pasa algo, señor Ministro, porque, si no, con lo que usted dice, no haría falta haber puesto este inciso. Algo debe pasar, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa. **(El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solchaga Catalán, pide la palabra.)**

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Lamento, señor Presidente, alargar este trámite.

El señor Espasa está diciendo de otra manera lo que acabo de decir. La Ley General Presupuestaria contemplaba una serie de sociedades estatales, no precisamente aquellas que venían regladas por normas propias, como era el Banco Exterior, o por normas, una vez modificadas éstas, incluidas las del Banco Exterior, como la Ley de Presupuestos de 1988 cuando contemplaba el Instituto de Crédito Oficial. He dicho que el principio general de que cualquier sociedad estatal no financiera no precise de trá-

mite legal para cambiar la mayoría de titularidad pública faltaba por aplicarse a esto, y ésta es la razón por la cual, señoría, aquí se pone; pero porque nos parecía que el principio general para todas también era aplicable para las financieras. Por eso, como faltaba, se pone aquí la derogación, y se hace referencia a 1988. Sin embargo, el fundamento de extender esta derogación de la necesidad del trámite legal nace de que la idea general se contemplaba en la modificación de la Ley General Presupuestaria.

Espero haberme explicado ahora suficientemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo en nombre de mi Grupo para fijar nuestra posición ante la convalidación del Real Decreto-ley por el que se establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal.

La posición de nuestro Grupo Parlamentario va a ser la de no aceptar la convalidación que nos propone el Gobierno. En esta intervención voy a argumentar y razonar algunos de los motivos y justificaciones que nos llevan a rechazar esta convalidación.

La creación de la Corporación Bancaria Española significa la explícita estructuración de la banca pública bajo una única dirección dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta decisión ya había sido adoptada en la última remodelación ministerial a través de los cambios introducidos en el organigrama de la Administración del Estado, por los que el Banco Exterior, la Caja Postal y el Grupo ICO pasaron a depender orgánicamente de la Secretaría de Estado de Economía. Nos encontramos, por tanto, frente a una reorganización de la banca pública, ya dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda (en ese sentido, nuestro Grupo entiende que no se introduce novedad significativa alguna) y bajo un régimen jurídico de sociedad anónima estatal (que hemos de reconocer que constituye una fórmula más flexible por sí sola) que probablemente va a ser operativa en su desarrollo, pero que no garantiza que ello vaya a suponer la mejora de la eficacia de los servicios que prestan a los ciudadanos estas entidades públicas de crédito.

Dos fueron las razones esgrimidas por el Consejo de Ministros al aprobar la creación de la Corporación, que se recogen, incluso, en la exposición de motivos del Real Decreto-ley. La primera de estas razones es la necesidad de reforzar las posibilidades de éxito de las entidades públicas de crédito en el mercado financiero, integrando lo que va a surgir tras la instauración de la plena libertad de movimientos de capital y de la libre prestación de servicios, como consecuencia de la creación del mercado interior europeo. La segunda razón es la de fortalecer estas entidades públicas, aprovechando sus complementariedades y sinergias. Sin embargo, si analizamos el texto del Real Decreto-ley, ni la precipitación con la que se ha adoptado la decisión ni el contenido del mismo parecen secundar

estas dos razones. Las experiencias de las grandes fusiones de entidades financieras acaecidas recientemente en el sector privado, Banco Bilbao-Vizcaya, Caixa de Pensiones, Caixa de Barcelona, Central-Hispano, por citar las más importantes, han demostrado ser procesos tanteados, valorados en profundidad para adoptar finalmente, tras un período de tiempo, una integración en una única entidad. Ello no ha reportado perjuicios para el conjunto del sistema financiero ni para los clientes o accionistas, y se alude a que se ha optado por el sistema del Real Decreto-ley para evitar esos posibles perjuicios o distorsiones.

Así pues, la creación de la Corporación Bancaria de España parece optar, en cambio, por la configuración de una superestructura, por encima de las estructuras vigentes de las diferentes entidades, que adquirirá la titularidad de las acciones de las seis entidades públicas de crédito hoy existentes. No se trata de la fusión de todas ellas, sino que es un proceso más de reorganización, con mayor dosis de burocracia, en el que nuestro Grupo entiende que se vislumbra un cierto oportunismo derivado de la necesidad de mostrar al electorado que las entidades financieras públicas muestran un dinamismo equiparable con el que en estos mismos días se aplican las entidades financieras privadas, que puede compensar otros efectos que generen otras medidas a adoptar próximamente en el sector financiero.

La creación de la Corporación viene acompañada, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, de un conjunto de incógnitas e incertidumbres que, si no se esclarecen, nos hacen difícil poder convalidar este Real Decreto-ley.

¿Cuáles podrían ser algunas de estas incógnitas? Entiende nuestro Grupo que se trata de entidades públicas que configuran la mayor entidad financiera del país que hemos tenido a lo largo de la historia, por lo que nos preguntamos a qué se debe la precipitación de la decisión, regulada a través del Real Decreto-ley. Esta es una de las cuestiones que nos planteamos. ¿Qué ventajas otorga esta fórmula ante una alternativa que permitiese una más serena discusión de este proceso ante las Cortes, similar al que han experimentado otras instituciones financieras del sector privado? Según la Prensa, y sólo a nivel de ejemplo, un Presidente de una de esas entidades de crédito, que se agrupan ahora, tuvo conocimiento de esta decisión del Gobierno por los propios medios de comunicación.

La segunda incógnita que nosotros nos planteamos es cuál será en adelante el objeto social de las entidades que se agrupan. Hasta ahora éstas eran, en general, sumamente especializadas y han venido atendiendo a segmentos que se encuentran fuera del mercado, por ejemplo créditos para la reconversión, financiación de las corporaciones locales, financiación de la vivienda de protección oficial. Tras esta remodelación ¿van a seguir atendiendo estos objetivos? ¿Por qué esta actuación? A nuestro entender, estas actuaciones eran posible gracias al apoyo financiero del Estado y del resto de entidades financieras, las cuales suministran elevados recursos a condiciones que entendemos que están alejadas de las que hoy existen en el mercado.

Una tercera incógnita que nos planteamos es por qué un «holding» de todas las entidades y no simplemente, por ejemplo, una fusión de aquellas que pudieran resultar más compatibles. Como ha dicho el señor Ministro, en otros países de Europa se ha procedido a reorganizaciones, pero más de naturaleza de fusiones entre instituciones financieras que no a reorganizaciones, aunque ha habido también alguna. ¿Por qué —repito— debemos optar por un criterio de reorganización de las superestructuras financieras públicas y no por la fusión de todas aquellas que van a tener objetivos o funciones similares?

La cuarta incógnita. El Ministro de Economía ha manifestado reiteradamente en sus intervenciones que el nuevo banco público actuará en condiciones de mercado y sin ningún privilegio especial. Incluso ha dicho que podría actuar y que de hecho pretenden que actúe de estímulo sobre el sector financiero privado. Nos planteamos si esto se traducirá en la imposición clara de coeficientes de caja de las cuatro entidades que forman parte del grupo ICO. Ya sabemos que dos de las instituciones sí estaban sometidas a este mecanismo, pero las restantes, las instituciones de crédito financieras públicas ¿van a someterse también a la aplicación de coeficientes de caja? ¿Arbitraré el Gobierno, en el plazo más breve posible de tiempo, la liquidación de las cédulas de inversión todavía pendientes, mediante las cuales el resto del sistema financiero otorga financiación privilegiada a la banca oficial, o, por ejemplo, se aceptará que a la Corporación Bancaria de España se le apliquen coeficientes de inversión obligatoria en ese breve plazo que nos resta hasta el 1 de enero de 1993, en el que todavía se van a mantener esos coeficientes de inversión obligatoria? De no ser así, nuestro Grupo entiende que nos hallamos ante un claro caso de una cierta desvirtuación de la lícita competencia en el mercado o, al menos, nos produce la duda de que ello podría generar una cierta no lícita competencia en el mercado financiero.

Quinta cuestión que nos planteamos: ¿Qué exenciones se concederán por parte del Gobierno a las plusvalías generadas por el proceso de fusión, que se puedan producir con las fusiones de las dos instituciones, que no se contempla en el Real Decreto pero que se anuncia que se va a proceder en los próximos meses? Porque por todos los miembros de esta Cámara, probablemente, y por todo el sector financiero son conocidos los problemas que conlleva el proceso de fusión en cuanto a las exenciones de las plusvalías que esos procesos generan. Poco se dice, prácticamente nada, en el Real Decreto en lo relativo a estas consecuencias en el proceso de fusión.

Una sexta cuestión que nos planteamos es en qué medida la decisión de crear la Corporación beneficiará la aceleración del proceso de liberalización del mercado de capitales de España; que éste debe ser el objetivo fundamental de la política del Gobierno en este sector. ¿En qué medida se va a favorecer la mejora de la competitividad del sector? Ha indicado el Ministro que entendía que esta institución pública va a suponer un cierto estímulo al proceso de relación de competencia y, en definitiva, a mejorar la competitividad del sector. Creo que este objetivo

está en el ánimo del Gobierno, pero nos planteamos que esta medida en sí misma y solamente esta medida es insuficiente para conseguir ese objetivo. ¿Contribuirá la remodelación de las entidades financieras públicas a que descendan, por ejemplo, los tipos de interés en España? Se nos indica que la Corporación Bancaria Española dispondrá del 11,7 por ciento de los activos del conjunto del sistema crediticio y liderará el crédito hipotecario, el negocio extranjero, el crédito a la exportación. Todos ellos son ámbitos sumamente sensibles de nuestra economía y no son precisamente los que mejor funcionan, a nuestro juicio. ¿En qué medida va a permitir el Gobierno aprovechar ese liderazgo que nos anuncia en lo que se refiere a la política de financiación de la vivienda o la política de fomento de la exportación para mejorar estos sectores? El mantenimiento de los coeficientes de inversión sobre una estimación global de 1,6 millones de pesetas, las recientemente suprimidas medidas de restricción sobre el crédito, la sumamente restrictiva política monetaria vigente no contribuyen a mejorar la competitividad del sistema financiero español ante el reto de 1993. En este contexto, la creación de la Corporación Bancaria Española con el objeto de mejorar las posibilidades de éxito de las entidades financieras, que es el objetivo que nos dice la propia exposición de motivos, sólo puede entenderse en el marco de una mayor liberalización de todo el sistema financiero español y de una mejora de la competitividad del mismo, pero globalmente, no parcialmente. En este sentido nos planteamos cuáles son las medidas que en esta dirección va a adoptar el Gobierno; las desconocemos, al menos, en el acto de hoy.

Por todas estas incógnitas, y por discrepar de las razones que han motivado al Gobierno a adoptar la fórmula del Real Decreto-ley, que a nuestro juicio carece de fundamento, nuestro Grupo va a votar en contra en el acto de convalidación de este Real Decreto. No obstante, puesto que se ha anunciado que se va a solicitar la tramitación urgente del mismo, para que pueda continuar en esta Cámara su discusión, no nos cerramos a reconsiderar la posición inicial que adoptamos hoy. Si a lo largo del siguiente trámite parlamentario, si a lo largo de la tramitación para su conversión en proyecto de ley se nos van esclareciendo estas incógnitas, se regulan más profundamente las funciones, los objetivos y el desarrollo de esta nueva corporación financiera pública, nuestro Grupo está predispuesto a reconsiderar esa posición. Pero hoy, en este acto inicial en el que se nos solicita la convalidación de este Real Decreto, por todas esas incógnitas y por el procedimiento adoptado no podemos dar nuestro voto favorable.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Henández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre de mi Grupo subo a esta tribuna a manifestar el apoyo, yo diría que entusiasta, del Grupo Socialista a la convalidación de este proyecto de ley, por lo que de atractiva para el Grupo y para la Cámara supone la iniciativa que hoy traemos aquí. Tengo que decir también que subo con tranquilidad, puesto que a tenor del primer debate en el turno en contra de este proyecto de ley, y la sensación de alarma generalizada que esta iniciativa había traído a la sociedad española, yo pensaba que los Diputados iban a estar espantados y despavoridos ante la Corporación Bancaria Española. Sin embargo, he podido percibir que los Diputados han estado serenos, incluso coincidentes y, en el peor de los casos, con discrepancias de matiz en relación a este proyecto. Por tanto, la primera conclusión a estas alturas del debate es que la sensación de transmitir alarma en la sociedad española respecto a la iniciativa que hoy nos ocupa tiene más que ver con la teatralidad que con la realidad del proyecto.

El Grupo Socialista quiere apoyar este proyecto en base a cuatro razones. Una razón de coherencia, otra de responsabilidad, otra de oportunidad y otra de conveniencia. De coherencia, puesto que a alguien instruido e informado de las vicisitudes financieras del país difícilmente le ha podido coger de sorpresa una iniciativa por parte del Gobierno que desde hace años, especialmente estos meses, viene intentando transmitir al conjunto del sector financiero español. Difícilmente ha podido sorprender al sector financiero de la sociedad española que un Gobierno, que está permanentemente aconsejando a las empresas financieras y transmitiendo esos consejos y esos criterios en las comisiones parlamentarias correspondientes, empiece a predicar con el ejemplo, asumiendo la responsabilidad de ordenar su propia actividad financiera y dando un paso al frente en su criterio y en su política, que no sólo ha sido de asesoría, de información, de transmitir criterios, sino de compromisos públicos, incluso electorales. Por tanto, desde mi punto de vista la coherencia es la primera razón que lleva al Grupo Socialista a apoyar esta iniciativa.

La segunda razón es de responsabilidad, en base a que el sector financiero público español y concretamente al Gobierno no le ha venido ninguna iniciativa ni ninguna competencia de coordinación financiera en estos últimos meses. El señor Ministro, elevándose a la historia y especialmente a los últimos años, ha puesto de manifiesto cómo las instituciones, las entidades financieras que son objeto de coordinación en este momento han venido funcionando en los últimos años. Tengo que decir, además que han venido funcionando avanzando en esta dirección, puesto que si bien es cierto que desde el punto de vista de organigrama de políticas económicas y financieras han estado permanentemente coordinadas por el ICO, no es menos cierto que también en los últimos meses se había producido un avance en la política de coordinación operativa. De manera que las instituciones de crédito oficial —Banco de Crédito Local, Banco de Crédito Agrícola, Hipotecario e Industrial— ya venían actuando en oficinas conjuntas, ofreciendo servicios globales y universales, y actuando operativamente de manera coordinada. Por tan-

to, entiendo que esa es una responsabilidad que el Gobierno debía acometer y que ha acometido. Evidentemente también tenía la responsabilidad de hacer eficaz el sistema. Coincidirán conmigo S. S. en que, al margen de la simpatía o no por la presencia del sector público y la dimensión del mismo en la economía, parece fuera de toda duda que los indicadores de eficacia que ofrece la nueva entidad financiera, que ha surgido por la decisión del Gobierno, coloca a esta Corporación, sin duda alguna, como la entidad con mejores índices de competitividad, de eficiencia y de eficacia. Segunda razón que avala el apoyo del Grupo socialista a esta iniciativa.

Tercera razón: de oportunidad. De oportunidad por dos motivos fundamentales. En primer lugar porque el 93, fecha que cada uno utiliza a su conveniencia, es un reto que indiscutiblemente llevaba a dar pasos en el dimensionamiento, en la operatividad, y desde luego, en la preparación del sector público financiero español frente a la CEE. En segundo lugar, de oportunidad también de coyuntura. No es menos cierto que la decisión ha precipitado o, de alguna manera, ha alentado decisiones que estaban contenidas en el sector financiero privado. Es evidente, y está fuera de toda duda, que el ejemplo dado por el sector público financiero ha contribuido a que temores o timideces de otras entidades financieras hayan puesto de manifiesto la coincidencia del sector con la bondad del Real Decreto-Ley que hoy estamos estudiando. De manera que razones de oportunidad, no sólo en términos de mercado único sino de coyuntura financiera del país, sin duda alguna también avalan la bondad del Real Decreto-Ley.

Por último, razones de conveniencia. Parece fuera de toda duda que al margen del debate, por cierto demasiado usado ya, de las ventajas o no del tamaño de una empresa, suele coincidir que quien está en contra de aumentar los tamaños de las empresas suelen ser aquellos que no están a favor de las fusiones; suele coincidir que quien no está a favor de aumentar los tamaños de las entidades financieras no lo suele estar en un momento determinado hasta que se producen las operaciones y, después, siempre utilizan criterios de que estratégicamente en algún momento han podido no estar de acuerdo con esos criterios. Yo creo que, a estas alturas de la ciencia financiera, parece evidente que el tamaño es una condición «sine qua non» para funcionar en términos de competitividad y que, evidentemente, el aumento del tamaño no garantiza la eficacia, pero el no aumento del tamaño lo que si garantiza es la falta de eficacia. Por tanto, parece un acto de sentido común y casi de supervivencia de un sector financiero, como el público, que quiere actuar competitiva, racional y eficazmente cumpliendo esta condición: la de aumentar el tamaño para poder competir.

Por tanto son razones todas ellas que avalan nuestro apoyo a la convalidación del Real Decreto-Ley y por si fuera pocas, la oferta del propio Gobierno y del Grupo Socialista de proceder a transformar en proyecto de ley este Real Decreto-ley y yo creo que despeja todas las dudas que en este momento han podido surgir; por cierto, que la primera duda ha sido siempre presentada por algunos grupos con carácter de forma. Yo creo que a estas alturas

del debate, despejar la posibilidad de que pudiera haberse procedido de otra manera a esta toma de decisión en vez de por la vía urgente del Real Decreto-ley. Parece de «Catón» financiero llegar a considerar que este tipo de iniciativas no pueden ser sometida por un proceso de dar cuatro cuartos al pregonero que pudiera distorsionar mercados, sectores e incluso lesionar seriamente los intereses de las empresas que se pudieran fusionar o incluso de las empresas que estuvieran en la competencia. Por tanto, yo creo que es justo poner de manifiesto el reconocimiento del único procedimiento viable para actuar en este tipo de operaciones muy sensibles y en el que el factor tiempo es fundamental para su viabilidad. Evidentemente, las dudas técnicas, las aportaciones que se han hecho en este debate y las que puedan surgir en el futuro, mi grupo y el Gobierno están convencidos de que podrán ser detenidamente estudiadas e incorporadas a esa voluntad de elevar esta iniciativa al rango de ley, que sin duda alguna lo que hará es poner de manifiesto la importancia, la bondad y la conveniencia de la iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hernández Moltó.

Vamos a proceder a la votación relativa a la convalidación o derogación del Real Decreto-ley por el que se establece una nueva organización de las entidades de crédito de capital público estatal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 168; en contra, 83.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, queda convalidado el Real Decreto-ley.

A solicitud de los grupos, se vota a continuación la tramitación del Real Decreto-ley convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 252.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): El Real Decreto-ley se tramitará como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE PROYECTOS DE LEY:

- **SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 65.000 MILLONES DE PESETAS PARA FINANCIAR LAS PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL IMPLANTADAS POR LA LEY 26/1990, DE 20 DE DICIEMBRE (Número de expediente 121/000054)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto 47 del orden del día, tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 65.000 millones de pesetas, para financiar las prestaciones económicas no contributivas del Sistema de Seguridad Social, implantadas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda de adición a este proyecto de ley de concesión del crédito extraordinario, y voy a explicar las razones de por qué lo hemos hecho.

La verdad es que la Ley de prestaciones no contributivas en el sistema de la Seguridad Social es un tema que está en el candelero y nos lleva preocupando desde hace más de dos años. En 1989 el Gobierno socialista presenta en esta Cámara un proyecto de ley con una memoria económica que se retira al convocarse las elecciones en octubre de 1989 y, por tanto, paralizarse las tareas de esta Cámara. En 1990 se vuelve a presentar este mismo proyecto de ley con la misma memoria económica de 1989, sin ningún tipo de variación. Cuando se discutió ese proyecto, este Grupo Parlamentario mostró su desconfianza sobre la memoria económica que acompañaba a este proyecto de ley, porque considerábamos en aquel momento y seguimos considerando que no correspondía a la realidad, no respondía a un análisis real y crítico de las necesidades de los beneficiarios que debería cubrir esta ley. La Ley se aprobó en diciembre de 1990. El señor Ministro da una rueda de prensa para explicar la aprobación de esta Ley y el número de beneficiarios, y habla de 700.000, de los que 149.000 iban a ser nuevos beneficiarios de prestaciones no contributivas. Al mismo tiempo se desarrollan los decretos que regularían la aplicación de esta Ley.

Este Grupo Parlamentario presentó en su momento enmiendas en el sentido de que fuese el Insserso el que regulase estas prestaciones y se transfiriera al resto de las comunidades autónomas que no las tenían en aquel momento. El Grupo Socialista no quiso apoyar entonces esta enmienda del Grupo Popular. Sin embargo, la aplicación de la Ley, que se supone que tendría que haberse llevado a efecto en enero de 1991, se retrasa porque la señora Ministra de Asuntos Sociales necesita negociarla con las comunidades autónomas. Hubiera sido muchísimo más fácil que directamente se hubiera aceptado la enmienda del Grupo Popular, se hubieran transferido las competencias del Insserso a las comunidades que no las tenían en ese momento, y el proceso hubiera sido mucho más ágil.

Por otro lado, el señor Ministro de Trabajo, todo el Grupo Socialista y también el señor Guerra han hablado, durante toda la campaña electoral, de cómo se ha cerrado el círculo de las prestaciones sociales en nuestro país con la aprobación y la puesta en marcha de esta Ley. Ayer

aquí mismo, a una pregunta de un compañero mío, el señor Núñez, el señor Ministro de Trabajo tuvo que reconocer que esta Ley no ha sido aplicada hasta ahora. Y me da la sensación de que será bastante imposible que se lleve a cabo a lo largo de este año.

Hablando de la memoria económica que proporciona este proyecto de ley de crédito extraordinario, uno se queda perplejo y sin saber al final cuáles son las cifras reales que corresponden a estos 65.000 millones, crédito ampliable, que pide en este momento el Gobierno socialista. Intentó también que viviera por decreto, pero el Consejo de Estado ha dicho que tenía que venir como proyecto de ley ordinario y votarse en esta Cámara. Si nos referimos a los datos proporcionados por el proyecto de ley que se discute en este momento, de los 335.000 pensionistas que disfrutaban en este momento de prestaciones asistenciales —que ya existían, que ya estaban incluidos en los Presupuestos Generales de 1991—, la memoria económica que acompaña a este proyecto de ley dice: Bajo el supuesto —lo que significa que ni siquiera saben si estas cifras van a ser las mismas a final de año— de que tomaran esta opción los 227.700 ancianos que ya reciben estas prestaciones asistenciales van a pasar de las 23.000 a las 26.000. Esta Diputada se pregunta cómo hacen estos cálculos en el Ministerio de Trabajo, en el de Asuntos Sociales o en el de Economía, quienes los hayan hecho. ¿Por qué suponen que sólo van a ser 227.700 los que van a optar por esta nueva modalidad, cuando simplemente con solicitarlo ya lo obtendrían los 350.000? ¿Qué va a pasar con el crédito ya aprobado en los Presupuestos Generales de 1991 para las pensiones asistenciales que ya están transferidas a las comunidades autónomas? ¿Qué va a pasar con esos fondos económicos? ¿Van a revertir a los Presupuestos Generales? ¿Se van a añadir a estos 65.000 millones de pesetas? ¿No hubiera sido más fácil, simplemente, hallar la diferencia entre las 23.000 y las 26.000 que representa esta Ley de prestaciones no contributivas?

Si hablamos del resto de los colectivos a los que les afecta, nuestra sorpresa sigue siendo bastante importante, porque contempla a los nuevos pensionistas por invalidez o jubilación que vayan a recibir estas prestaciones por primera vez. El señor Ministro de Trabajo dice, en diciembre de 1990, que serían 145.000. A una petición de información de este Grupo Parlamentario al Gobierno, se nos responde que la presentación de expedientes en las Comunidades Autónomas (ni siquiera hablo de aquellas que se han transferido, porque no hay información) a las que todavía no han sido transferidas y las que va a gestionar directamente el Insserso, hay 33.787 expedientes de nuevas peticiones de estas pensiones por jubilación e invalidez. Sin embargo, en la memoria que acompaña al proyecto de ley, se dice que solamente van a ser 7.344 nuevos beneficiarios. ¿En qué quedamos? Son los 140.000 que decía el Ministro; son los 7.344 que aparecen en la memoria de este proyecto de ley que se discute en este momento; o son los 33.000 de los expedientes presentados?

A mí me da la sensación de que este proyecto de ley se ha presentado como las cuentas del Gran Capitán, a ver qué sale, sin tener un conocimiento profundo de las ne-

cesidades y del colectivo total al que se van a dirigir estas prestaciones no contributivas. Y si entramos en las prestaciones de la LISMI, nos pasa exactamente igual que con las prestaciones de las pensiones asistenciales FAS, porque ustedes suponen (y utilizan el mismo lenguaje) que solamente las van a pedir 150.000 personas. ¿Y por qué no el resto, si es tan simple como pedir la opción de una modalidad u otra?

Por otro lado, en las prestaciones por hijos a cargo, cuyo importe cambia sustancialmente (¡ya era hora!), ustedes suponen una cantidad para un número determinado de nuevos beneficiarios, 215.000, de los cuales 157.000, el 73 por ciento, serán minusválidos. Yo sinceramente no sé de dónde sacan ustedes que por hijos a cargo sin minusvalía van a ser 58.000 y con hijos a cargo con minusvalía 157.000.

Al hacer el análisis de este proyecto de ley en su totalidad uno llega a la conclusión definitiva de que no se sabe exactamente por qué se piden 65.000 millones. Daría igual pedir 50, 120 o no pedir nada, porque el Ministerio asume y acepta definitivamente (ayer lo decía aquí el Ministro de Trabajo) que no se ha aplicado hasta ahora la ley, y que es muy difícil que se pueda poner en marcha inmediatamente.

El propio proyecto reconoce en la memoria que se hará a partir de abril, y estamos aprobándolo en esta Cámara a finales del mes de mayo. ¿Cómo van ustedes a contabilizar esos 33.000 expedientes que están aprobados; cuáles son las cifras finales reales; qué van a hacer ustedes con los presupuestos ya aprobados en 1991, con ese dinero ya liberado desde los Presupuestos Generales del Estado; qué van ustedes a hacer, que no aparece en este proyecto de ley, con las prestaciones contributivas por hijos a cargo? Porque no debemos olvidar que los presupuestos de la Seguridad Social también se aprobaron en esta Cámara y que llevan partidas finalistas. ¿De dónde van a sacar el dinero para las prestaciones contributivas por hijos a cargo, es decir, los de la Seguridad Social que están pagando las cotizaciones sociales?

Tampoco aparece reflejado en este proyecto de ley y nos preguntamos si, con la enorme reconversión que se tiene que producir incluso dentro del sistema contributivo, debido a que ya no van a ser las empresas, sino directamente el INSS el que va a pagar estas prestaciones, hay incapacidad en el INSS para gestionar directamente estas prestaciones. Además, hay que tener en cuenta que se pagan por semestre pasado, lo cual quiere decir que, por lo menos, hasta junio de 1992 no se van a empezar a pagar. El análisis final es que no tiene absolutamente nada que ver la realidad con la propaganda que se está llevando a cabo desde el Gobierno el Partido Socialista desde que se aprobó esta ley, y digo más, desde que se presentó esta ley en esta Cámara.

Yo creo que la sociedad española necesita realmente saber que esta ley hasta este momento no se ha aplicado, que desde nuestro punto de vista es muy difícil que pueda ser aplicada, es decir, que los beneficiarios reciban esas pagas que les corresponden en el mes de junio y que, al final, nadie tiene muy claro hasta dónde va a llegar esta

ley. Es por eso por lo que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de adición a la disposición final, por la cual el Gobierno dará a conocer trimestralmente la evolución de las obligaciones que se reconocen durante el ejercicio de 1991 derivadas de la entrada en vigor de esta ley, de forma que esta Cámara tenga conocimiento de hasta dónde se ha podido aplicar y, de alguna forma, contribuir a que este proyecto de ley —que, como recordarán sus señorías, fue apoyado por este Grupo Parlamentario— pueda realmente ponerse en marcha.

No entendemos por qué es la Ministra de Asuntos Sociales la que tiene competencias, porque el crédito se le concede al Ministerio de Trabajo y no al de Asuntos Sociales pues el INSERSO sigue estando dentro del sistema de la Seguridad Social, con lo cual una vez más se demuestra la inutilidad de la existencia de ese Ministerio, puesto que ha tenido que llegar incluso a conciertos con las Comunidades Autónomas para poner en marcha esta Ley, aprobada en enero de 1991. Desde nuestro punto de vista, hubiera sido mucho más fácil admitir nuestra enmienda, que se hubieran transferido ya las competencias del INSERSO y que fuese directamente éste en las Comunidades Autónomas y con los ayuntamientos el que hubiera aplicado esta Ley, porque hubiera sido mucho más rápido.

Nuestro Grupo Parlamentario apoya este proyecto de ley porque estima que es necesario ponerlo en marcha, duda de que ésta sea la cantidad necesaria y pregunta qué va a pasar con los créditos ya habilitados en los presupuestos de 1991, que no se van a utilizar puesto que se supone —usando el lenguaje de la propia memoria de este proyecto de ley— que más de la mitad de estos beneficiarios van a pasar a la nueva modalidad. ¿Qué va a ocurrir con el resto?, ¿qué va a ocurrir con los que han decidido no entrar en el nuevo sistema? Dudo de que quede alguno que si se le da una buena información no quiera pasar al nuevo sistema. ¿Qué va a pasar con estos fondos que supongo estarán en posesión del Ministerio de Trabajo? ¿Por qué 65.000 millones, cifra que no se corresponde con el análisis de los datos aportados directamente por el propio Ministerio a través de la memoria que acompañaba la Ley, de la información facilitada a este Grupo Parlamentario y de las propias declaraciones del Ministro?

Al final, la sensación que una tiene —y lo siento muchísimo porque creo que esta Ley era positiva— es que este año va a transcurrir simplemente con la fanfarria de que se ha aplicado, pero no va a haber nadie, ni siquiera esas 7.500 personas, que va a poder recibir esta pensión. El Grupo Popular y el Partido Popular entienden que debería haber sido puesto en marcha de una forma mucho más ágil por el Gobierno Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Villalobos.

¿Turno en contra de la enmienda? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señorías,

voy a consumir un turno en contra de la enmienda y a favor del proyecto.

La verdad es que cuando mi Grupo me encargó la defensa del proyecto pensé que era un trabajo fácil, porque estaba perfectamente justificado. Estaba anunciado que vendría un proyecto de estas características, que era necesario hacer efectivo el derecho que habíamos aprobado entre todos y que, además, tenía que hacerse ese derecho en los presupuestos generales del Estado.

Pero lo cierto es que cada vez que ha venido a la Cámara un proyecto de ley que afecta a los derechos de los ciudadanos, precisamente de los más desfavorecidos, siempre ha habido algún tipo de protesta. Se ha protestado en algunas ocasiones por el fondo, en otras por la forma, en otras por la información y en otras por las intenciones o los motivos. El motivo principal es que esto está en nuestro programa electoral de 1989, que por encima de cualquier tipo de pega o de protesta, lo que tenemos que hacer los socialistas es cumplir el programa que nos llevó al Gobierno en 1989 y que la voluntad de cumplirlo es la que hace que venga al Parlamento este tipo de proyectos.

Es cierto que hay determinadas prestaciones para todos que los socialistas hemos ido llevando en nuestros programas electorales y que han producido esas protestas a las que hacía antes referencia. Cuando se trajo el proyecto de ley que garantizaba la educación para todos, se protestó; cuando se trajo el proyecto de ley que garantizaba la sanidad para todos, se protestó; cuando se trajo el proyecto de ley que decía que habría Seguridad Social con prestaciones económicas para todo el que lo necesitara, se protestó; y se ha protestado cada vez que se ha venido con un proyecto de ley que apoyaba alguna de estos derechos adquiridos por los ciudadanos.

Queda en este momento claro que, por encima de cualquier tipo de información, por encima de cualquier tipo de motivo, lo cierto es que este proyecto de ley garantiza que habrá dinero para todos aquellos que tengan derecho a la prestación económica, que habrá dinero en el momento oportuno para cuando tengan que cobrarlo y, en consecuencia, todo lo demás es accesorio.

Por lo que se refiere a la enmienda, en mi opinión el Gobierno tuvo el buen criterio de transferir a las Comunidades Autónomas o acordar con ellas la gestión de este tipo de prestaciones. Parece lógico pensar que donde la información va a estar más fresca y donde va a ser más sencillo lograr esa información será en aquellas entidades que van a tramitar la prestación. Y no parece lógico poner en un proyecto de ley que el Gobierno cumpla algo que no va a depender de su voluntad de cumplimiento, sino de la voluntad de cumplimiento de otras instancias. En consecuencia, no vamos a aceptar la enmienda.

Pero quiero referirme a un asunto más. Los Diputados que pertenecemos a la Comisión de Presupuestos sabemos que la abundancia de la información que hay respecto de los cumplimientos presupuestarios es tal que algunas veces tenemos incluso dificultades para digerirla. Esto no va a aportar a la solución del problema del pago de las

prestaciones ninguna mejora y sí puede empeorar la imagen que de la propia Ley se puede tener.

En consecuencia, nos oponemos a la enmienda porque es de imposible cumplimiento en plazo y en tiempo por parte del propio Gobierno y defendemos el proyecto de ley porque, efectivamente, cubre ese ciclo, del que se ha hablado desde esta tribuna, de educación para todos, sanidad para todos y Seguridad Social para todos los que lo necesiten.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Gracia.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Su señoría ha entrado en una discusión que yo no he provocado, pero no ha respondido a nada de lo que yo he planteado aquí. Nosotros hemos apoyado este proyecto de ley cuando se discutió en esta Cámara y simplemente intentamos mejorarlo. Usted ha acabado diciendo algo que nosotros expusimos aquí cuando se discutió la Ley: que se transfiera ya el INSERSO a las Comunidades Autónomas. Hubiera sido mucho más simple. Pero no me diga una vez más, como siempre hace el Grupo Socialista, que ahora la responsabilidad de que esta Ley no se aplique es de las Comunidades Autónomas. Asuma usted su propia responsabilidad y no me saque ahora la Ley de Sanidad. Me parece bien la Ley, pero usted no me ha respondido a los datos que le he pedido. ¿A quién va a beneficiar esta Ley: a los 7.000, a los 140.000, a los 700.000; a quiénes, señor representante del Grupo mayoritario? Nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley, se lo he dicho desde el principio, a ciegas porque el fin es bueno, pero queremos controlar qué se va a hacer con ese dinero porque no sabemos realmente a quién se va a dedicar en concreto. Porque en las memorias que se han traído a esta Cámara explicando este proyecto de ley y la propia ley cuando se discutió en esta Cámara no hay ninguna realidad, el análisis no es serio. ¿Por qué no dicen ustedes que hay una incapacidad —que yo entiendo que exista— de saber cuántas personas con más de 65 años en este país pueden recibir esta prestación? No me diga ahora que nosotros estamos en contra de su programa. Yo creo que usted venía con el discurso cambiado, señor Gracia, y no ha sido capaz de improvisar. Consulte con el Ministro de Trabajo y con sus compañeros de la Comisión de Política Social para ver si ellos se aclaran con las propias cifras y datos que proporciona el Ministerio de Economía, puesto que no tienen absolutamente nada que ver unas con otras.

Respecto a que se pierda soberanía porque se informe a esta Cámara, yo creo que no se pierde nada, sino que se gana. Sería una forma maravillosa de que usted y no yo llevara razón, pero, por lo visto, usted sigue pensando que es mejor darme la razón a mí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señora Villalobos, yo le he dado el dato fundamental y todos los demás los he considerado accesorios. El dato fundamental es que con este proyecto de ley todos los que tienen derecho a este tipo de prestaciones van a cobrarlas y lo van a hacer en plazo. Todo lo demás, ruido. (**Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¿Algún Grupo desea fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero dejar constancia de nuestro apoyo a este proyecto de ley por el cual se concede un crédito extraordinario para atender a las prestaciones económicas no contributivas, que ya fueron debatidas suficientemente y en estos momentos entendemos que está perfectamente claro qué grupo de personas las van a recibir. Lamentamos que en su día no se aceptase que se incluyeran otros grupos que nosotros proponíamos, pero, en cualquier caso, lo que se aprobó necesita esta cobertura económica.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Desde nuestra posición favorable a la actual Ley de Prestaciones Económicas no Contributivas de la Seguridad Social, parece lógico, señor Presidente, señorías, que manifestemos también nuestro apoyo a este proyecto de ley de crédito extraordinario, destinado a proporcionar los recursos económicos que hagan efectivamente vigente aquella Ley.

Es verdad que la lectura del texto de este proyecto de ley y la escasa cuantía inicial del crédito extraordinario de 65.000 millones parece confirmar nuestra opinión de que, si es cierta aquella afirmación que se ha hecho en términos publicitarios de que con la Ley de Prestaciones Económicas no Contributivas se cerraba el círculo de la protección, no es menos cierto que fuera de ese círculo desgraciadamente quedan cientos de miles de ciudadanos españoles en situaciones de necesidad. En definitiva, lo importante es que esta Ley se ponga en práctica.

No obstante, queremos manifestar también nuestro apoyo a la enmienda presentada por el Grupo Popular, porque nos parece oportuno que esta Cámara tenga conocimiento del contenido exacto y del número de beneficiarios a los que afecta esta disposición.

Nos sorprende que el portavoz del Grupo Socialista

haya manifestado que el Gobierno no se encuentra en condiciones de suministrar trimestralmente información sobre el número de beneficiarios a los que afectaría la disposición. Creemos que ello significa el reconocimiento de una incapacidad que no se corresponde con un mínimo grado de eficacia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo apoya este proyecto de ley así como la enmienda que ha presentado el Grupo Popular. No vean sus señorías ninguna contradicción en ello porque, en definitiva, la enmienda no contradice este proyecto de ley. Lo que pretende es que se proporcione información sobre la ejecución de esta Ley. Se está sobredimensionando este debate porque lo único que se pide, como digo, es información. Lo que no se puede decir desde los bancos de la mayoría es que esta información no se puede dar porque depende de las Comunidades Autónomas. Ustedes saben, señorías, que las Comunidades Autónomas que tienen transferido el INSERSO efectivamente cuentan con la ejecución de la Ley de Prestaciones no Contributivas, pero tal y como se hace en otros casos se les puede pedir perfectamente esa información porque las Comunidades Autónomas la facilitarán y se podrá dar en este Parlamento.

Tampoco hay que valorar en este momento si la cuantía es poca o mucha, porque el Real Decreto ya dice que es un crédito de naturaleza ampliable, por tanto, lo lógico será que se pida más dinero a medida que haya más peticiones. Simplemente es una enmienda que no creo que contradiga el Real Decreto. Quizá la información trimestral resulte muy rápida y tal vez podría haberse enmendado desde los bancos mayoritarios pidiendo que fuera semestral. Lo que es evidente es que pedir que esta Cámara esté informada de la marcha de la ejecución de esta Ley que nos llega con mucho retraso, no es ninguna barbaridad, y por ello mi Grupo la va a apoyar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Vamos a proceder a las votaciones.

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 65.000 millones de pesetas para financiar las prestaciones económicas no contributivas del Sistema de Seguridad Social implantadas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre.

En primer lugar, votamos la enmienda del Grupo Popular.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 241; a favor, 89; en contra, 140; abstenciones, 12.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular.

A continuación, votamos el texto del proyecto de Ley. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 243; a favor, 242; en contra, uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda aprobado el proyecto de Ley.

DECLARACION INSTITUCIONAL:

— SOBRE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DE VICH Y BASAURI.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, el atentado terrorista realizado ayer por la tarde en la ciudad de Vic, así como el producido esta mañana en la ciudad de Basauri provocan, una vez más, la indignación y el asombro ante la locura y la cobardía de quienes lo perpetran, que sólo pueden ser superados mediante la firmeza en la decisión de seguir respondiendo con la aplicación de los instrumentos del Estado de Derecho.

Ante hechos como los sucedidos, el Congreso de los Diputados quiere manifestar pública y unánimemente que no es posible buscar en pretendidas reivindicaciones políticas la cobertura para el asesinato ni para el atentado contra los defensores de nuestra libertad y pacífica convivencia. Crímenes como éstos son sólo demencia y fanatismo abocados al fracaso, y, frente a ellos, la unanimidad de los representantes del pueblo no hace sino traducir los más profundos sentimientos de toda la ciudadanía.

El Congreso de los Diputados quiere hacer llegar a todos los ciudadanos, pero muy especialmente a los más directamente afectados por las pérdidas en vidas humanas, su condolencia y su más próxima sensibilidad en estos tristes momentos, e invita a todos los ciudadanos a reforzar con su serenidad la determinación de profundizar la convivencia democrática, único modo de luchar verdaderamente por la paz y la libertad, y como muestra de la solidaridad y homenaje de la Cámara hacia las víctimas, sus familiares y los miembros de las Fuerzas de Seguridad, les propongo que guardemos un minuto de silencio.

(Los señores Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.)

DICTAMEN DE LA COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS SOBRE EL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA DE LA UNION ECONOMICA Y MONETARIA.

— DICTAMEN DE LA COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS SOBRE EL INFORME

ELABORADO POR LA PONENCIA DE LA UNION ECONOMICA Y MONETARIA (Número de expediente 154/000013)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto noveno del orden del día; dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas sobre el Informe elaborado por la Ponencia de la Unión Económica y Monetaria. **(El señor Vicepresidente, Trillo-Figueroa Martínez-Conde, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Para la presentación del dictamen de la Comisión, tiene la palabra su Presidente, el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cumple presentar ante el Pleno de la Cámara el dictamen de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, elaborado por la Ponencia de Unión Económica y Monetaria.

Hace un año, respondiendo a una iniciativa del Presidente del Gobierno, compartida por los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, se constituían en el seno de la Comisión, además de la citada Ponencia de Unión Económica y Monetaria, otras dos; las denominadas Tratado de Adhesión y Acta Unica y Unión Política.

Con las Ponencias y, en concreto, con la Ponencia de Unión Económica y Monetaria, se pretendía, en una primera fase, estudiar y analizar los problemas relativos a esta materia y elaborar, en una segunda fase, las resoluciones que, según su importancia, se podrían dirigir a la propia Comisión o a los Plenos del Congreso y del Senado.

La intensidad de los trabajos ha sido notoria y su ritmo difícilmente ha podido ser más activo, más aún si se considera que determinados acontecimientos desviaron la atención hacia otros asuntos coyunturalmente de mayor interés. Prácticamente todos los miércoles ha habido reuniones de las Ponencias que, además, trabajaron en los meses de julio y enero. **(Rumores.)** Es por ello obligado el reconocimiento y la gratitud...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Perdón señor Muñoz.

Señorías, les ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Es por ello obligado el reconocimiento y la gratitud a los integrantes de esta Ponencia, y en particular a aquellos que han estado presentes en todas las sesiones. El clima de trabajo y participación ha sido óptimo y las posibilidades de iniciativa de los ponentes no han tenido ningún límite.

Aun convencidos de la interrelación existente entre los trabajos de las tres Ponencias, en su momento se consideró —y así se aceptó por unanimidad— que precisamente se debían abordar, de manera prioritaria, los temas y comparencias relativos a la Unión Económica y Monetaria, en el entendido de que no era posible hacerlo todo al mismo tiempo ni formular propuestas o resoluciones

sin previamente conocer en profundidad las posiciones de los distintos agentes implicados.

En este sentido, los diferentes Grupos Parlamentarios solicitaron cerca de doscientas comparecencias, de las que se han realizado ya la mayor parte. En concreto, las relativas a la Ponencia de la Unión Económica y Monetaria pudieron darse por satisfechas a principios de marzo. Los comparecientes —y su relación figura en el anexo del dictamen—, con exposiciones unánimes ponderadas, han contribuido a formar el juicio y la opinión de la Ponencia. Los más altos representantes del Gobierno y de las instituciones, de los agentes económicos y sociales, y personalidades de reconocido prestigio en estas materias del ámbito académico han participado con tal generosidad y brillantez que sería injusto no reconocer sus inestimables contribuciones.

También hay que manifestar que todos los comparecientes, sin excepción, han mostrado un acuerdo firme y sustancial con los grandes objetivos de la Unión Económica y Monetaria, al mismo tiempo que no han hurtado exponer los importantes problemas de adaptación existentes, a su juicio, en el corto plazo.

El Gobierno, por su parte, ha venido remitiendo a la Comisión una extensa, importante y útil información y documentación para los trabajos de la Ponencia, siendo de destacar el informe sobre la Unión Económica y Monetaria presentado a principios de julio del pasado año, informe que se ha calificado de excelente y que fue explicado y ampliado por el señor Ministro de Economía y Hacienda en comparecencia ante la Ponencia. Posteriormente, y dado que se trata de un proceso dinámico, el propio señor Ministro y otros altos cargos del Gobierno han expuesto en Comisión y Ponencia las novedades y propuestas que se han ido presentando en las instancias comunitarias y en la Conferencia Intergubernamental sobre Unión Económica y Monetaria.

Una vez concluida la fase informativa de las comparecencias a mediados de marzo, se abrió la fase de trabajo interno de la Ponencia para elaborar las conclusiones y resoluciones, procurando siempre alcanzar el máximo acuerdo posible.

Esta idea de estar a favor de todos se ha puesto de manifiesto en el propio texto de las conclusiones y resoluciones, en el que se ha optado por ser fiel a las aportaciones de los distintos grupos, aun siendo conscientes de que ello implicaba reiteraciones conceptuales.

En esta fase, todos los ponentes tuvieron la oportunidad de presentar las iniciativas que estimaron oportunas, y las presentadas en la Ponencia han sido consideradas y gran número de ellas incorporadas al informe. Lógicamente, no todas las propuestas de cada uno de los grupos podían tener cabida, pues se trataba de alcanzar la máxima integración posible de iniciativas y propuestas compatibles entre sí.

Es conocido que un todo coherente no es una simple suma de las partes. En nuestro caso no se han podido incluir algunas aportaciones, bien por no coincidir con el sentir general de la Ponencia, bien por entender que van a tener una cabida más apropiada en el marco de las con-

clusiones y resoluciones de las Ponencias de Unión Política o de Tratado de Adhesión y Acta Unica, bien por haberse presentado después de que se hubiera aprobado el informe, un informe que, como fruto del acuerdo y del consenso, no es obra de un ponente, sino de todos, incluso de los que hoy presentan votos particulares.

En un proceso tan fluido como el de la Unión Económica y Monetaria hay que poner de manifiesto que continuamente se producen novedades y cambios, que se han de contemplar, prevenir y considerar en la medida de lo posible, pero hay que hacer constar que ello no impide la validez de las conclusiones y resoluciones de la Ponencia.

En efecto, las resoluciones tienen fecha, pero ni son coyunturales ni miran al pasado, sino que, conforme al encargo recibido, se orientan fundamentalmente al futuro, marcando unas líneas de actuación estructurales, con un alcance y vigencia que sobrepasa lo meramente circunstancial.

Señor Presidente, por último, entiendo que no es lícito ocultar la trascendencia histórica de las conclusiones y resoluciones que hoy se someten a examen, juicio y voto de sus señorías. Empeñados en que en estos asuntos se alcancen entre todos el máximo acuerdo o el mínimo desacuerdo, sólo debo insistir, como se ha hecho en innumerables ocasiones en esta misma Cámara, que del acierto y rigor en el análisis de la nueva realidad en que estamos inmersos y de la nueva capacidad de respuesta al proceso de Unión Europea, dependerá la suerte y el propio futuro del país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Muñoz.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde con la defensa de los votos particulares y la toma de posiciones.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Se reanuda la sesión.

Para la defensa del voto particular y toma de posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, efectivamente, esta mañana el Presidente de la Comisión decía que debíamos felicitarlos porque, al fin, esta Comisión producía un documento, y con ello, añado yo, se cumple una de las obligaciones que tiene esta Comisión asignadas en la ley de constitución de la misma. Y digo que debemos felicitarlos porque, si bien se cumple una competencia, son otras muchas las que quedan sin cumplirse dentro de esta Comisión. La ausencia de auténticos debates en el seno de esa Comisión, que se ha reunido en Pleno tan sólo ocho

veces, que sí ha trabajado más en Ponencia, sobre todo en la Ponencia de la Unión Económica y Monetaria, obliga a nuestro Grupo a presentar un voto particular exigiendo que esta Comisión tenga el nivel institucional, político y técnico, en los debates, que exige el momento de integración europea en el que estamos todos inmersos.

Dicho esto, creo que el documento que hoy se presenta a esta Cámara recoge un resumen de las comparencias que dentro de la unión económica y monetaria hemos tenido. Por eso yo creo que si bien en un principio estaba previsto para que fuera eso, un resumen de lo que se había escuchado y la toma de posición de cada uno de los Grupos, lo cierto es que al día de hoy nos encontramos con un documento lo suficientemente ambiguo como para que en este momento no sepamos realmente su finalidad, ni sepamos qué es lo que se va a votar aquí o, mejor dicho aún, cuál es el uso que de ese precipitado consenso, que parece que hoy se quiere conseguir en esta Cámara, se pretende lograr.

Lo digo porque puede haber varias posibilidades. Puede ocurrir que lo que se haga en este documento sea otorgar un mandato al Gobierno para que, allí donde tiene que estar presente en las conferencias intergubernamentales, en concreto en la unión económica y monetaria, exista un mandato de esta Cámara diciéndole por dónde creemos que deben ir nuestras propuestas.

Puede haber una segunda posibilidad, ésta de régimen interno, por la que este documento fuera aquel que reuniera ese conjunto de disposiciones que el Gobierno socialista tendría que haber puesto ya en marcha para conseguir la Convergencia de política económica que nos está exigiendo no sólo el mercado interior, que tenemos ya a plazo fijo, sino la unión económica y monetaria, porque no puede concebirse simplemente como una unión monetaria, sino conjuntamente con la unión económica.

Dicho esto, nos encontramos con que puede haber una tercera interpretación de este documento, que es la que realmente nos preocupa, porque ha inducido a la opinión pública a la confusión en estos días.

Yo creo que en esta ocasión habría que felicitar al señor Solchaga porque se va acercando; ya no nos ha propuesto los documentos en Gran Bretaña o directamente en Bruselas o en Luxemburgo, sino que ha tenido la delicadeza de acercarse a España y, en Barcelona, en un foro, por otra parte muy importante, pero no tanto como para presentar la política económica que va a marcar el próximo período de legislatura, es decir que hasta que termine la legislatura va a condicionar la política económica de este Gobierno, pero, en zonas fuera de área, quedando esta Cámara completamente al margen, ha explicado qué es lo que realmente entiende por el pacto de competitividad.

Por eso, señorías, comprenda que la postura de nuestro Grupo es totalmente coherente, porque ante una situación de ambigüedad, ante una situación en la que no sabemos realmente el uso, la prisa y la velocidad que se imprime a este consenso sobre no sabemos qué contenido de este documento, vuelvo a repetir, por el propio contenido del documento, entendemos que hace falta reescribirlo. Si

este documento no se reescribe, si no se incorporan al mismo aquellos votos particulares que quien les habla, en nombre del Grupo Popular, ha introducido para que se complemente este documento, nos veremos obligados a mantener la abstención en el voto que ya expresamos en el pleno de la Comisión.

Los medios de comunicación nos han dicho, en estos días, que el Pleno del Congreso dará el visto bueno a la tesis del Ministerio de Economía sobre el pacto de competitividad, y añade: con la aprobación del jueves —es decir, hoy, en este momento— del dictamen de la Comisión Mixta sobre unión política y monetaria, documento que apoya lo formulado por el señor Solchaga. Créanme que no entiendo nada, porque ¿qué documento ha formulado el señor Solchaga que no consta en esta Cámara? ¿Qué apoyo vamos a dar a un documento que ni siquiera ha sido presentado en esta Cámara, que no ha entrado en el registro, que no figura en el orden del día? ¿Cómo nos pueden haber adelantado ya los medios de comunicación, porque alguien así se lo ha dicho previamente, que lo que se aprueba esta tarde son las bases del pacto de competitividad?

Yo creo que donde se está aprobando, si llegan a un acuerdo en este momento (es probable porque sólo va a intervenir el Consejo de Ministros, no va a haber miembros del Partido Socialista y allí deberíamos estar todos ahora mismo), es en el Consejo extraordinario de Ministros que se está celebrando, nada más y nada menos, que para hablar de este pacto de competitividad, que es mucho más importante de lo que cualquiera a primera vista puede pensar.

Otros medios de comunicación dicen que el Gobierno dará cuenta, en esta misma semana, al Parlamento. Sin embargo, la semana parlamentaria termina ahora, con este debate, y ni siquiera el Gobierno está presente en esta Cámara, por lo que difícilmente puede dar cuenta de ninguna medida sobre pacto de competitividad. Entonces yo me pregunto: si no da cuenta, ¿cómo pretende que se apruebe ese pacto de competitividad, que todavía no conocemos más que a través de lo dicho en un foro que no es este Parlamento?

Por otra parte, quiero dejar constancia de que, ante esta situación, lo que intuimos que se quiere producir con la ambigüedad —yo no sé si calculada o no, en este momento— del documento que se nos somete hoy a debate como dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado, lo que está pidiendo el Gobierno no es más que un cheque en blanco para obligar a los sindicatos a que entren por el aro de lo que a él le interesa en este momento, so pretexto de que ése es el mandato que le ha dado esta Cámara.

Señorías, si lo que se pretendía en este documento era dar un mandato al Gobierno para hablar en nombre de esta Cámara ante las conferencias intergubernamentales, entonces el documento es técnicamente incompleto, porque no contempla la realidad de lo que se está produciendo en Europa en cuanto a la unión económica y monetaria. Esta Cámara debe saber que todas las propuestas que nuestro Gobierno ha hecho, no sólo en la unión económica y monetaria, sino también en unión política, han sido

rechazadas en el último Ecofin y en la última reunión de los días 14 y 15 de mayo de la Conferencia intergubernamental sobre unión política.

Esto no se ha dicho en esta Cámara, no se ha dicho en la Comisión, porque cuando quien les habla está exigiendo permanentemente mayor información del Gobierno, no es sencillamente para que nos den las fotocopias de los documentos que allí se reparten; lo que nuestro Grupo está exigiendo del Gobierno (tal y como figura en las competencias de la Comisión, cuyo portavoz soy en nombre del Grupo Popular) es que previamente diga cuál va a ser la posición de nuestro gobierno en esas conferencias intergubernamentales, posteriormente nos diga qué nivel de aceptación tuvo el documento que nuestro Gobierno presentaba, qué debates hubo, quién nos apoyó, quién nos dio la espalda y, al final, qué es lo que se decidió y, lo que todavía es mucho más importante, que diga cuáles son las repercusiones que para España tiene lo que en Bruselas o en Luxemburgo en este momento se está adoptando. Señorías, esto no ocurre nunca en la Comisión Mixta Congreso-Senado y por eso nos encontramos hoy con la ambigüedad de este documento.

Si, por otra parte, lo que se pretendía era simplemente, y nada menos, hablar de la convergencia de nuestra política económica, entonces no haría falta un documento que hablara de la moneda única, del ecu duro, del banco central ni de los calendarios; hubiera bastado con decir que en el último Ecofin el informe Delors —ya completamente obsoleto, en propia boca del señor Delors— lo que ha exigido a países como España, con grandes déficit macroeconómicos, es que establezcan un plan de ajuste de sus economías y que lo pongan en marcha en los meses más inmediatos.

Yo creo que por aquí pueden ir un poco las cosas, y el señor Solchaga —que luego será de los que se apunten también, cómo no, a hablar del déficit democrático europeo— no tiene en cuenta que el déficit democrático se empieza arreglando aquí y en esta Casa y que tenía que estar presente, no ya hoy, sino en una comparecencia que mi Grupo solicitó el día 12 de mayo, para que efectivamente hubiera informado de cuál iba a ser ese plan de ajuste, y no que nos ha anunciado unas medidas muy generales, de las que no tenemos más referencia que lo que los medios de comunicación han querido transmitirnos.

Por tanto, creo que hay que reescribir este documento, habrá que hablar de los temas actuales y de cuál es esa política económica que va a condicionar por completo la situación económica de este país en los próximos meses; porque el que haya que hablar de un pacto de competitividad no lo duda nadie a estas alturas, señorías. Lo que ocurre también es bueno decirlo: que después de haber estado dos años esperando el pacto de competitividad tan ansiado, que primero, en palabras del señor Solchaga, no se podía plantear a la Cámara por inestabilidad del Gobierno, es decir, porque reconocía implícitamente que hemos tenido dieciocho meses largos de un Gobierno en precario, y cuando parece que ese Gobierno deja de estar en precario, porque hay una renovación del mismo, vamos a pasar ahora a dieciocho meses de sensibilidades socialis-

tas diferentes, de distintas coordinaciones que nos impiden realmente saber que el reto de la competitividad es como una letra a plazo fijo donde ya hemos empezado la cuenta atrás; no solamente estamos en el punto de no retorno, señorías, sino que hemos empezado la cuenta atrás; nos encontramos con que aquí no se ha podido debatir ninguna de esas propuestas.

Desde luego, yo no sé si el señor Solchaga, cuando hacía el discurso en Barcelona el domingo pasado, hablaba para la izquierda, si hablaba para la derecha; desde luego no hablaba para los sindicatos, no hablaba para los empresarios. Yo creo que, como decía esta mañana, todo el que se le pone enfrente realmente es tonto —lo reconocía él esta mañana—, él pensaba que los españoles eran tontos y que él iba a venir a esta Cámara con este documento tan ambiguo que se iba a aprobar hoy y, a continuación, decir que ya le habían dado el aval político para las bases del pacto de competitividad, cuando en realidad no se puede consentir. Esta Cámara ha consentido ya muchas cosas, ha consentido de un Vicepresidente del Gobierno, incluso, falsear la realidad y luego se apresura a tachar de antidemocráticos a todos los demás, cuando la democracia se hace ver aquí, el respeto democrático se demuestra aquí cuando se comparece en esta Cámara, desde el Presidente del Gobierno hasta el último de los Diputados que tiene que permanecer en esta Cámara.

El señor Solchaga nos decía que ya tiene el aval del pacto de competitividad para imponer o para negociar, dice, este pacto de competitividad con los agentes económicos y sociales. Yo creo que en este momento lo que sí perciben los españoles es que ese pacto de competitividad, anunciado sólo en los medios de comunicación, es el comienzo de un ajuste económico, lo quiera llamar como prefiera el señor Solchaga.

Los españoles se están preguntando ya cuánto va a costar ese ajuste económico, cuánto les va a costar a ellos la incapacidad y la ineficacia que ha tenido el señor Solchaga —porque es el único responsable, junto con el señor González, de los últimos años de política económica— por no haber sabido establecer una política económica estable, de un crecimiento que dice que ha sido muy importante, pero no cuenta a continuación que ese crecimiento económico ha estado marcado por verdaderos desequilibrios macroeconómicos. En este momento, en el que se siente ya impotente de modificar esa estructura en su política económica, ha encontrado la varita mágica, ha encontrado el echar la culpa a otros; es decir, la intolerancia y la intransigencia de los agentes sociales y económicos son los que tienen la culpa de que la economía no funcione, de que la convergencia económica no esté adecuada en España y de que en este momento en el Ecofin se haya planteado seriamente ya la Europa de dos velocidades, se haya decidido que España, por su situación económica, tenga que estar en la segunda velocidad y aquí parece que no pasa absolutamente nada.

Por otra parte, no se puede identificar, señorías, el pacto de competitividad con una moderación salarial. Créame que no entendemos la obsesión del señor Solchaga en este momento por identificar pacto de competitividad con

moderación salarial cuando, por otra parte, el señor Solchaga, y ahí están las hemerotecas, tan sólo hace dos años no tenía ningún problema en reconocer todo lo contrario: que a él no le preocupaba en absoluto el crecimiento nominativo de los salarios por encima de la inflación. Yo quisiera que me explicara a qué es debido este cambio y qué consecuencias va a tener.

Si seguimos identificando el plan de competitividad con la moderación salarial, no conseguiremos la convergencia de nuestra política económica que está exigiendo el momento presente en España y de cara también a Europa. Es mucho más lo que comprende el pacto de competitividad. Es una serie de componentes financieros, fiscales, del sector de servicios, de infraestructuras, de ineficiencia de los servicios públicos y, en definitiva, de una España que no funciona, porque de que el INI tenga pérdidas, nadie se escandaliza ya; que la RENFE no funciona; que Iberia tiene pérdidas y que hasta los viajeros, como no funciona bien, secuestran los aviones; que Televisión Española tiene unas pérdidas considerables; que CAMPSA continúa con sus huelgas; que a pesar del telefonazo seguimos con una total falta de calidad en los teléfonos, aquellas personas privilegiadas que los tienen; que la sanidad está completamente colapsada; que en la educación, vía formación profesional, que tanto le preocupa al señor Solchaga y a nosotros también, se reconoce el señor Solchaga que lo que está sucediendo en este momento es que se utilizan inclusive los fondos sociales europeos que llegan para la formación profesional con una finalidad mucho más política que profesional, etc. Nos encontramos, por otra parte, con que en el Plan de carreteras no es que no hayan podido cumplir el que el señor Cosculluela marcara para terminarlo en este momento, sino que anuncia el nuevo Ministro de infraestructuras que no se va a poder poner en marcha el segundo plan de carreteras por falta de presupuesto.

Señorías, no hace falta que venga el señor Solchaga. La prisa que tiene realmente es que se le ha echado encima el segundo semestre del año, que tiene que cuadrar unos presupuestos de debe presentar a la vuelta de la esquina —porque la vuelta de la esquina es la vuelta del verano— y ve que tienen que ajustar realmente las prestaciones sociales, ve que tiene que ajustar la política de infraestructuras tan necesaria para la competitividad de este país y todo lo que se le ocurre es decir: moderación salarial porque si no voy a tener que hacer esto. Si a pesar de la moderación salarial va a tener que hacerlo, ¿por qué amenaza en este momento?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Señora Tocino, le ruego vaya concluyendo.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Sí, señor Presidente.

Yo creo que está claro que lo que no se puede de ninguna forma, ante el panorama que tiene la situación económica española en este momento, es echar balones fuera, y que cuando son los indicadores económicos los que están separándose cada vez más de las tasas de competi-

tividad que tiene el resto de los países comunitarios, cuando es el déficit público, la tasa de desempleo, la tasa de ahorro privado, los costes laborales, la productividad laboral, las infraestructuras, cuando son los propios servicios públicos, la empresa pública la que no funciona, que no nos diga el señor Solchaga que esto se arregla con moderación salarial, que esto se arregla ajustándose el cinturón siempre las mismas personas.

Es importante que se sepa en esta Cámara y que quede reflejado en el «Diario de Sesiones», ya que SS. SS. no quieren escucharlo, que la gran varita mágica que tiene el señor Solchaga en este momento —la única receta que se le ocurre para solucionar esta falta de competitividad a la que él fundamentalmente ha llevado a la economía española— es la moderación salarial. Esa es la única receta y esa es, señorías, la decisión de progreso de un Gobierno socialista.

Creo, señor Presidente —y con esto voy terminando—, que en este momento suena muy bonito quizás hablar de moderación salarial y suena muy bonito también oír hablar de una cláusula de estabilización pero lo único que puede dar confianza a los trabajadores, a los empresarios, a los ciudadanos españoles, es que se hubiera conseguido una auténtica política antiinflacionista y, por tanto, que esa política antiinflacionista, además de la moderación salarial, requiere una competitividad del sistema fiscal.

Porque está muy bien que se hable ahora mismo del ahorro privado. ¡Ya era hora que descubriera el señor Solchaga que el ahorro privado ha caído vertiginosamente en este país! Pero yo le preguntaría al señor Solchaga cuáles son las medidas de política fiscal que piensa poner en marcha y cuándo para incentivar ese ahorro. Porque si no va a seguir enamorado —como lo está hasta ahora— del ahorro externo, y lo que no puede tampoco consentirse es que el ahorro externo sea el único dinamizador de la economía en este momento. Porque estaba muy bien tener ahorro externo cuando venían empresas con bienes de equipo a mejorar nuestra competitividad. Pero en el momento en que, porque le conviene al señor Solchaga, el ahorro externo se convierte auténticamente en especulativo en bienes inmuebles —y sabemos lo que ha pasado con la política de vivienda—, o incluso la mayor parte del ahorro externo está en este momento en inversiones de cartera —y a corto plazo—, también especulativo, y está consintiendo, a través de unas tasas de interés muy altas, el mantenerlas porque así se aprecia la peseta, a costa de nuestra competitividad, porque no hay quien pida créditos tan caros tal y como está el dinero, porque no hay en este momento quien pueda realmente invertir, creo que habría que considerar las cosas y empezar a cambiar ese equilibrio entre el ahorro público y el ahorro privado.

Hay otro tema también que cita el señor Solchaga en sus actos relativo a la competitividad. Es la competitividad del gasto público. El no habla para nada de la competitividad del gasto público. Dice que hay que tener en cuenta ese control del gasto público. Pues bien, yo he de decir que el aumento del gasto público, junto con el aumento de la fiscalidad, han sido los dos pilares básicos en los que se ha fundamentado la economía española en es-

tos últimos años. Además, se ha producido en un momento en que las políticas europeas iban en la línea inversa, en la línea de reducción precisamente de este gasto público. Por ello en este momento ya no podemos creernos más declaraciones voluntaristas en el sentido de que se quiere controlar el gasto público. Si el señor Solchaga no nos dice cómo va a hacer una reducción drástica del gasto público corriente y cómo va a gastar en ese tipo de inversiones que son realmente productivas, que son inversiones de capital, inversiones que favorecen, por otra parte, el empleo, porque lo va a incentivar el propio Gobierno, créanme que no podemos darle un cheque en blanco en este momento a través de la aprobación de este documento.

Por tanto, señorías —y con esto termino—, creo que si realmente todos estamos de acuerdo en la competitividad en la economía española —que yo diría que es la madre de todos los retos y en este momento el reto de la competitividad está ya muy a plazo fijo—, no podemos consentir que en un texto totalmente ambiguo, so pretexto de que se apruebe un dictamen de la Comisión de la Unión Económica y Monetaria, se le dé un cheque en blanco al Gobierno, sin concretar para nada cuáles van a ser las medidas que va a poner en marcha para esa convergencia de política económica que hace falta en este momento y sí, en cambio, pedimos el apoyo a los votos particulares que este Grupo ha presentado y que pasan por una reforma fiscal completa —no en pequeños parches, como hasta ahora se ha venido haciendo— que potencie la cultura del fomento del ahorro y del fomento de la inversión.

Pedimos también que esa competitividad sea un control del gasto y del déficit público, pero ya inmediato, mejorando el aprovechamiento de los recursos públicos. Pedimos que exista una política de infraestructuras adecuada al momento presente porque ahí también está la competitividad, más inversión en investigación y desarrollo. Y pedimos también —por qué no decirlo—, para ser creíbles en Europa, que se termine ya de una vez con ese pacto de las autonomías. Porque, señorías, no somos serios, no somos presentables en Europa, no somos creíbles si en este momento —se ha oído durante la campaña que acaba de finalizar— se piensa que según quién esté en este momento en una autonomía o en otra habrá transferencia de competencias o no. **(Rumores.)** Esto no es una estructura de Estado, de un Estado competitivo que ha entrado ya en Europa, de hecho y de derecho, y que tiene unos compromisos adquiridos que, desde luego, son ya irreversibles.

Gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señora Tocino.

Para la defensa de su voto particular y fijación de posiciones, en nombre de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, estoy absolutamente convencido de que es opinión

unánime de todos los grupos políticos aquí presentes —que en definitiva refleja la opinión unánime de todos los ciudadanos de nuestro país— que nuestro país ha experimentado un importante retraso, un retraso de casi treinta años en su incorporación a la Comunidad Económica Europea. Este retraso, impuesto por las evidentes carencias democráticas del anterior régimen, nos exige ahora un importante esfuerzo adicional para ponernos al día en la marcha de esa organización multinacional.

En efecto, los miembros de la Comunidad Económica Europea llevan décadas acostumbrándose de forma paulatina a las exigencias del funcionamiento de un mercado único, y nosotros, sin embargo, hemos de recorrer ese camino aceleradamente. Pero hay otro aspecto que también creo que es preciso resaltar. Durante esas décadas de funcionamiento de la Comunidad Económica Europea los países miembros de la misma han ido modelando unos determinados mecanismos políticos a la hechura de sus realidades económicas. Y quiero llamar la atención sobre esta imbricación de los mecanismos políticos y la realidad económica con los intereses presentes en la misma de los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Buena prueba de ello, señorías, es la cuantía y el destino de los presupuestos comunitarios, y en concreto la importancia y la distribución de la denominada Política Agraria Común.

Es por eso, señorías, por lo que nuestro país tiene un evidente interés en que la modificación que se ha producido con la incorporación de España y otros países en la realidad económica de la Comunidad Europea vaya necesariamente acompañada de una modificación en los mecanismos políticos de funcionamiento de la misma. Con esta afirmación no pretendemos negar la necesidad de un esfuerzo interno importante, pero tampoco podemos olvidar, marginar, prescindir de la contemplación del evidente interés de nuestro país en la modificación de los mecanismos políticos de la Comunidad. Si hasta la fecha esos mecanismos políticos de la Comunidad han pivotado sobre los diversos Estados miembros, sobre la realidad de cada una de las naciones que componían la Comunidad, nuestro país, España, que se caracteriza por un tamaño y una potencia pequeñas en relación con otras naciones de la Comunidad, está interesado en alterar esa dinámica y sustituir la prevalencia de los Estados por la de los intereses sociales. No sólo por razones democráticas de coherencia con nuestro modelo de Estado nacional, sino por intereses nacionales, España debe batallar por la modificación de la dinámica política que ha estado presente hasta la fecha en la marcha de la Comunidad Económica Europea, y la realidad actual del proceso de unión política es muy criticable.

Recientemente, en una sesión de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas de 16 de mayo de este año, el portavoz de nuestro Grupo, señor Sartorius, con referencia al documento presentado como resumen de posiciones hasta esa fecha por la Presidencia luxemburguesa, tenía ocasión de manifestar literalmente: «Yo me temo que es algo más que en un resumen. Yo me temo que es el mínimo al que se está en este momento, y me parece

que es un mínimo absolutamente insuficientemente desde el punto de vista de las aspiraciones de nuestro país en este proceso, desde el punto de vista de las aspiraciones del Parlamento Europeo y desde el punto de vista de lo que sería un proceso aceptable.»

Si esta era la opinión de nuestro portavoz, el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, señor Westendorp, tenía ocasión de contestarle diciendo: «Otra cosa es que, como opina el señor Sartorius, sea insatisfactorio el calado de los trabajos de dicha Conferencia de unión política. Le diría incluso que estoy de acuerdo con él.» Son palabras del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas pronunciadas el 16 de este mes.

Ante esta realidad evidente, ¿cuál debería ser la posición de nuestro Gobierno? Parece claro que nuestro Gobierno, en defensa de los intereses nacionales, debería requerir el apoyo de todas las fuerzas políticas, el apoyo de esta Cámara y en la dirección correcta, en función de esos intereses nacionales: lógicamente, acelerar la unión política.

El consenso que plasmaría ese apoyo de todas las fuerzas políticas se pierde, sin embargo, con la decisión que hoy ocupa de tratar aisladamente sólo la temática relativa a la unión económica y monetaria; decisión que, en nuestra opinión, pone de manifiesto la subordinación de la posición gubernamental española a la dinámica conservadora imperante en la construcción de la Comunidad Europea. Por ello es lógico que esperemos que esa subordinación a la dinámica conservadora europea se traslade al interno de nuestro país y que todo ello se concrete en ese plan de competitividad que, al parecer, hoy se aprueba.

En estos momentos de reflexión interesa destacar que la posición de la mayoría de las fuerzas progresistas de nuestro país, en concreto la de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, también las de los sindicatos, no es contraria a un plan que adecue nuestro país a las exigencias del mercado único; no. Si nosotros nos oponemos es a un plan que interiorice en nuestro país esa dinámica conservadora europea, y desgraciadamente parece que nos encaminamos en esa dirección con la decisión que hoy nos ocupa de hablar sólo de la problemática de la unión económica y monetaria, prescindiendo de la relativa a la unión política. El Grupo mayoritario de esta Cámara, con esa decisión, más que defender los intereses de nuestro país, parece dedicado a defender determinados intereses de algunos grupos, y así podrá comprobarse en ese plan de competitividad al que parece haberse subordinado la defensa de los intereses españoles ante la Comunidad Económica Europea.

Esta es la posición previa de nuestro Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con una discusión referida exclusivamente, y no por nuestra voluntad, a la problemática de la unión económica y monetaria. Parece oportuno a continuación entrar a discutir y a analizar concretamente diversos apartados de ese documento, en relación con los cuales nuestro Grupo tiene planteada una discrepancia sustancial que se concreta en los diversos votos particulares que hemos presentado.

Con carácter previo, consideramos que en todo el documento debería procederse a una sustitución de las expresiones según las cuales se habla de «convergencia de políticas económicas», por la de «convergencia de economías». No es una mera cuestión terminológica, señorías. Si partimos de la realidad de que los distintos Estados que componen la Comunidad Económica Europea se encuentran en condiciones muy distintas, no parece de ninguna manera razonable que las políticas económicas sean iguales.

Entendemos que el objetivo deber ser la convergencia de las economías; de ninguna manera la convergencia de las políticas económicas, porque, de procederse así, lo que se conseguirá será lo que ya se está produciendo: un incremento de las desigualdades regionales y sociales en beneficio de las naciones y de las regiones más desarrolladas y en perjuicio de las que actualmente se encuentran en peor situación, y, en concreto, nuestro país, desgraciadamente, en ese contexto europeo, es de los que se encuentra en peores posiciones.

Por tanto, no es una cuestión baladí ni terminológica reclamar, como hace Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que no se hable, en relación con los restantes países europeos por parte del Gobierno español, de la convergencia de las políticas económicas, sino de la necesaria convergencia de las distintas economías, y ello tiene, lógicamente, consecuencias en todos los órdenes. Así, por ejemplo, en política presupuestaria y fiscal, se plantea en el documento que la política presupuestaria a aplicar ha de orientarse a la contención del gasto público. Creemos que ésta es una visión que puede tener algún fundamento desde la perspectiva de países europeos del centro y del norte que gozan de unas infraestructuras y de un bienestar social importantes, conseguidas gracias a esfuerzos realizados en su día por políticas socialdemócratas con un incremento notable del gasto público. En la realidad concreta de nuestro país, en el que esos niveles se encuentran todavía muy alejados de la media europea, plantear como un objetivo la contención del gasto público nos parece que sólo va a contribuir a que nuestro país siga en el vagón de cola de esas realidades estadísticas que aparecen, según publican los distintos organismos europeos.

En este mismo orden de cosas, nos parece que es importante contemplar —y no se hace en el documento— la necesidad de que esa política presupuestaria tenga como objetivo la eficacia del gasto público. No planteamos el incremento del gasto público en términos de ineficacia. Creemos que ésta es una condición imprescindible; del mismo modo que es una condición imprescindible que ese gasto público tenga como objetivos la superación del déficit social y de infraestructuras de nuestro país. Son dos realidades incontestables. Cualquier estadística, en esa comparecencia a la que anteriormente hacía referencia el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, nos da datos precisos sobre la situación al día de hoy. Deben ser dos objetivos ineludibles por parte del gasto público en nuestro país y no aparecen contemplados en el documento que hoy debatimos.

Nos parece que es absolutamente inadmisibles que la

política presupuestaria tenga como un objetivo la aprobación de un plan a medio plazo de reducción gradual al déficit público hasta su desaparición en 1993, así se dice literalmente en el documento que hoy discutimos. Creemos que es más adecuado a la realidad de nuestro país, a las necesidades de los millones de ciudadanos que viven en nuestro país, decir que debemos acudir a la aprobación de un plan a medio plazo de reducción gradual del déficit público teniendo en cuenta nuestro diferencial en bienestar social y regional.

En la línea que anteriormente les hablaba, señorías, de conseguir una distribución más eficaz del gasto público, creemos que las referencias que se contienen en el documento sobre el que hoy hablamos deben completarse introduciendo aspectos como el de la vivienda. Hace escasamente semanas ha sido un debate que ha ocupado a todas las fuerzas políticas y a muchos sectores sociales de este país: las graves carencias que presentamos en materia de vivienda. Es verdad que el Ministro de Economía y Hacienda ya dijo que no era ése uno de los objetivos que planteaba su política. No obstante, consideramos que ésta debe ser una referencia necesaria impuesta por la realidad de nuestro país, del mismo modo que debe completarse la referencia que se contiene en ese documento, en el sentido de que se contemplen otros aspectos que permitan a nuestro país superar el diferencial que nos separa de la media comunitaria.

Esto por lo que se refiere a política presupuestaria. Pero, lógicamente, la política presupuestaria es inseparable de la política fiscal. En este sentido, creemos que las referencias que se contienen en el documento acerca de que es necesario seguir revisando el sistema fiscal, aproximándolo al ya vigente en la mayoría de los países miembros, es una referencia que se presta, y, de hecho, ya se está utilizando desde la derecha, para pedir que en nuestro país se estén aplicando esquemas de fiscalidad claramente regresivos. Nosotros no compartimos en modo alguno ese tipo de planteamientos. Por eso queremos que específicamente el documento que hoy nos ocupe hable de la necesidad de aproximar el nivel de recaudación de nuestro país, en relación con el PIB, a la media comunitaria, manteniendo su progresividad y acentuando la lucha contra el fraude y la evasión fiscal. Estas son referencias que nos parecen exigidas por la realidad de nuestro país y que consideramos que deben contemplarse expresamente en el documento que nos ocupa.

Qué decir del tema de la política social. Es una opinión común, y hemos tenido ocasión de oírse decir aquí en esta tribuna al propio Presidente del Gobierno, que la política social en el marco comunitario es claramente deficitaria; que es la pariente pobre de todo el proceso de construcción europea. Eso se nota en el propio documento que hoy discutimos. Eso se nota en el propio documento presentado por el Gobierno español a la Conferencia de Unión Política. A nosotros nos parece que eso es claramente inaceptable.

Por eso nosotros, que nos manifestamos claramente coincidentes con las posiciones planteadas por la Confederación Europea de Sindicatos, creemos que en este do-

cumento, y en concreto en la resolución tercera, debe incorporarse un nuevo apartado h) que establezca la necesidad de crear un auténtico espacio social europeo capaz de garantizar el respeto de normas comunes en materia de salud, seguridad, beneficios sociales, participación y formación de los trabajadores.

También hay que hablar, señorías, de la política regional, porque ésta es otra de las víctimas del proceso actual de construcción de la unión europea. Decía anteriormente que en los pasos que se han dado hasta ahora se ha podido comprobar estadísticamente un grave incremento de las desigualdades regionales, pero también en esta Cámara hemos tenido ocasión de oír a distintas fuerzas con representación en diversas comunidades autónomas españolas que han manifestado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez Conde): Le ruego que vaya concluyendo, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Termino enseguida, señor Presidente.

Hemos tenido ocasión de oír, repito, a distintas fuerzas que han manifestado las quejas por la ausencia de participación de sus respectivas comunidades autónomas en todas las decisiones que proceden de Europa. Han expresado en repetidas ocasiones el temor a que ese proceso de creación de la unión europea se traduzca en una grave merma de las competencias autonómicas.

Nosotros creemos que este apartado, que es un apartado prácticamente inexistente en el documento, debe ser objeto de una contemplación específica y, en tal sentido, planteamos la sustitución íntegra de la actual resolución sexta por una que haga referencia concreta a todo el tema de la política regional.

Para terminar, señorías, haré alusión a dos cuestiones puntuales, pero de evidente calado político. Una de ellas es la necesidad de que en el documento se contemple el Parlamento Europeo. Este prácticamente brilla por su ausencia a lo largo de todo el documento. Cuando se habla de la necesidad de un órgano que en un momento determinado, a los tres años de comenzar la segunda fase de la unión económica y monetaria, examine los resultados que se han producido hasta ese momento y establezca las condiciones para continuar el avance, se hace sólo referencia al Consejo Europeo. A nosotros nos parece que el Parlamento Europeo debe ser un órgano que participe de modo decisivo en todo el proceso de construcción europea, y lógicamente en el proceso de la unión económica y monetaria al que se hace referencia en este documento.

Por último, señorías, me voy a referir al tema del banco central europeo. Creemos, y así lo planteamos como una cuestión previa también, que todas las referencias que se contienen en el documento respecto a la independencia del Banco Central Europeo técnica y jurídicamente deben sustituirse por otra expresión más exacta, más correcta, más precisa, que es la de la autonomía; pero debe reconocerse también la necesidad de un control democrático sobre esa institución; control democrático que a nosotros nos parece que es perfectamente compatible

con esa autonomía y que puede garantizar la no subordinación a criterios partidistas por parte de una institución que tiene tan gran importancia en el diseño de la política económica comunitaria.

Todas estas razones, señorías, son las que motivan a nuestro Grupo a presentar los votos particulares que hoy sometemos a la aprobación de SS. SS.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Peralta.

Para la defensa de sus votos particulares, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, he presentado cinco votos particulares a este informe que la Ponencia ha realizado con respecto a la unión económica y monetaria.

Con relación al texto que trae la Ponencia, mostramos nuestro principio de identificación y de conformidad dentro de lo que es el marco expositivo, y nuestras enmiendas solamente tienen su justificación en la peculiaridad jurídica, fiscal y económica en que se encuentra el archipiélago canario. No se trata de colgar un aditamento artificioso, porque hace escasas semanas que esta Cámara ha votado y aprobado la Ley de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias; porque hace escasas fechas el Parlamento Europeo acaba de aprobar, mayoritariamente, el informe de las comisiones respectivas de Política Regional y de Agricultura para el denominado Plan Poseican y la situación económica del modelo canario dentro de la Comunidad Económica Europea. Pero es más, está la propia sensibilidad —que es de justicia reconocer aquí— que el propio Presidente del Gobierno español, don Felipe González, ha tenido recientemente, en Lanzarote, con el Canciller alemán, señor Kohl, y posteriormente, en su viaje al Reino Unido, en las conversaciones con el Primer Ministro británico, señor Major, precisamente para pedir que se levantaran cautelas, restricciones, vetos, que los gobiernos de la República Federal de Alemania o del Reino Unido tienen respecto al nuevo modelo de Canarias dentro de la Comunidad Económica Europea.

He expuesto este preámbulo, que viene a justificar la razón de nuestras enmiendas, porque si aprobáramos este documento así, podría parecer que España tiene la situación de Canarias prácticamente englobada dentro del mismo marco jurídico, cosa que no es verdad, porque Canarias no está todavía plenamente integrada en la Comunidad Económica Europea, y nosotros apoyamos por solidaridad lo que aquí se dice, pero siempre que esa solidaridad englobe a todo el Estado español con la peculiaridad que tiene el archipiélago canario.

La primera enmienda está dirigida a la conclusión tercera, con la que venimos precisamente a pedir el reconocimiento de la especial situación en que se tienen que encontrar Canarias, Ceuta y Melilla, porque son las especificidades del actual Protocolo número II del Tratado de

Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, y porque la Ponencia, en su redacción, acertadamente, invoca en esta conclusión tercera conceptos como «plena circulación de... mercancías», «políticas comunes dirigidas al cambio estructural y al desarrollo regional». Pues si todas las regiones de España tuvieran que estar comprendidas aquí, resultaría que en este momento, con el Tratado de Adhesión que tiene firmado España, no entraría el archipiélago canario.

El segundo voto particular está dirigido a la conclusión séptima y es el que hace referencia a algo que esta Cámara debatió también recientemente aquí, cuando votamos la aprobación del Convenio de la Comunidad Económica Europea con relación a los países ACP, el denominado Lomé—4 y, en el que aparecían una serie de artículos o disposiciones, incluso con una referencia jurídica explícita a Canarias, en los que no había, a nuestro entender, garantías para el comercio y la economía del plátano producido en Canarias. Pues bien, esta conclusión séptima permite introducir una referencia al Tratado de Lomé—4 para aquellas producciones agrarias que pudieran verse afectadas negativamente. Nosotros estaríamos de acuerdo con la redacción que hoy se somete a nuestra consideración, siempre que comprendiera todos los aspectos generales y particulares que propone nuestra enmienda, dado que el texto dice que «los objetivos que debería fijarse la política económica comunitaria deben priorizar la... estabilidad de precios. ¡Pero si el tema que tenía planteado el Presidente González con el señor Kohl era precisamente la estabilidad de precios de los bananos, del plátano! Porque si Alemania ha pedido un aumento de los contingentes libres de arancel (el contingente arancelario) del plátano que, procedente de terceros países o del área ACP, está introduciendo en los mercados de consumo la República Federal de Alemania, razón de más para estabilizar precios y nivel de vida de los ciudadanos del sector agrario.

La tercera enmienda o voto particular se refiere a la conclusión novena y trata de aumentar el grado de conceptualidad, dado que se invoca democracia, eficacia y cohesión en la unión económica, y nosotros pedíamos la introducción también del concepto «solidaridad», porque ha sido vocablo reiteradamente empleado por todas las fuerzas políticas en esta Cámara, incluso cada vez que el Presidente del Gobierno nos ha informado de los resultados de las reuniones anuales de los presidentes de Gobierno y jefes de estado de la Comunidad Económica Europea. Y si hemos hablado de la solidaridad necesaria norte-sur, y si hemos hablado de la solidaridad con las regiones periféricas e insulares de la Comunidad Económica Europea, que al menos haya una línea de referencia en el texto.

El voto particular número cuatro, señorías, y voy terminando, señor Presidente, se refiere ya al segundo capítulo de las resoluciones y entra en la resolución tercera, en su apartado g). Dicho apartado g), que está referido, como saben SS. SS., a la revisión de la política agrícola común (la PAC), nos parece también correcto, pero es necesaria su complementación con la enmienda que aquí traemos, porque hablar de las especificidades de las agri-

culturas de los países incorporados más recientemente a la Comunidad, de adoptar medidas complementarias de carácter social y económico... Incluso se permiten hacer ya un rizo, que es hablar del fenómeno del «agroturismo» hombre, estamos de acuerdo con el «agroturismo», pero preferimos estar primero de acuerdo con la PAC, aplicada al archipiélago canario, porque Canarias no está dentro de la PAC. Me permito recordarle al Grupo mayoritario que es un tema que tanto el señor Ministro de Asuntos Exteriores como el señor Ministro de Agricultura, don Pedro Solbes, por activa y por pasiva, conocen perfectamente que Canarias no está dentro de la PAC.

A ver si vamos a meter antes el «agroturismo» en la Comunidad Económica Europea que la política agrícola comunitaria aplicada en política de estructuras y de precios al archipiélago canario. Igual que la pesca, porque hay también aquí una referencia a la pesca, y en Canarias los peces capturados tienen que tener una especie de carnet de identificación con la nacionalidad para el comercio dentro del área exenta en la Comunidad Económica Europea.

De aquí que nosotros propongamos con nuestra enmienda la consideración específica del régimen jurídico, y ojalá no tengamos que volver a hablar de esto, porque si en las próximas fechas se acelera el pronunciamiento del Coreper en Bruselas y de la Comisión de señores Ministros y se aprueba ya el nuevo estatus, se modifica el Protocolo número 2 de Canarias ante la Comunidad Económica Europea, estaríamos plenamente de acuerdo en el apartado g) tal como está. El día que Canarias esté en la política agrícola comunitaria, nos sirve perfectamente esta resolución tercera en su punto 3, apartado g), con plenas consecuencias. Mientras no estemos, al menos permítanme que haga una cláusula de salvaguardia jurídica, estando de acuerdo en todo lo que aquí se dice; es nada más que tener el aditamento de la especificidad y singularidad jurídica.

Y nuestro último voto particular, señorías, señor Presidente, está dirigido a la resolución quinta, dentro de lo que ya son normas de la Comunidad Económica Europea, al hablar de que por el Gobierno se adopten medidas necesarias para que, como resultado de las conferencias intergubernamentales en la reforma de los tratados de las Comunidades Europeas (y aquí estamos hablando de la reforma del Protocolo número 2), la Comunidad se dote de una política de creación de grandes infraestructuras de transportes y comunicaciones que preste especial atención a las necesidades de los países periféricos de la Comunidad. La Comunidad, señorías, no ha hablado solamente de países periféricos, sino de regiones periféricas e insulares. Más lejano, por poner el epicentro en Bruselas, desde esta capital comunitaria, más que un país periférico, son sus regiones o comunidades periféricas, y dentro de ellas las insulares, hasta tal punto que en la propia estructura orgánica de funcionamiento de aspectos concretos, singulares y sectoriales de la Comunidad Económica Europea existen reuniones específicas de las regiones insulares y periféricas para tratar su especial problemática. Pero si estas regiones tienen una problemática todavía

mucho más singularizada es precisamente la del transporte. En este momento, señorías, para bien o para mal, pero al menos para señalar su especificidad, cogiendo el mapa de la Comunidad Económica Europea, cogiendo la regla de escalas o el compás, la zona insular y periférica de territorio estatal, jurídicamente de la Comunidad Económica Europea en sentido amplio pero no miembro de su política agrícola común ni de infraestructuras, con mayor distancia en miles de kilómetros desde Bruselas, es el archipiélago canario.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Mardones.

¿El Grupo Socialista solicita turno en contra? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, confieso que yo pensaba que la sesión que esta tarde estamos desarrollando se iba a dedicar al análisis, debate y discusión del dictamen que la Comisión de Comunidades Europeas ha elaborado sobre un documento con propuestas de resoluciones acerca de la unión económica y monetaria. Y manifiesto mi perplejidad cuando compruebo cómo algunos intervinientes parecen haber confundido este trámite con un debate sobre el estado de la nación. Les adelanto que con mucha modestia, de la que desde luego algunos parecen carecer, me voy a dedicar exclusivamente a glosar y explicar ante SS. SS. el alcance del resultado de un trabajo que nos ha tenido empeñados durante los diez últimos meses.

Tampoco quiero adelantar resultados y debates de futuro. Si se aprueban las propuestas de resolución que hoy sometemos a su consideración, que en su último punto propugnan que por el presente período de sesiones el Gobierno presente a las Cámaras los elementos básicos del pacto social de progreso, será entonces cuando se discutan. Les aseguro también que mi Grupo Parlamentario participará en el debate, y no tengo ningún inconveniente en que quien sea en aquel momento el representante de mi Grupo así lo formule. Parece que otros han tenido demasiada prisa en aventurar posiciones de futuro que sin embargo mal se compadecen con las críticas que el resultado de este trabajo se han formulado desde la tribuna. Para ello, hay que enmarcar, en primer lugar, el alcance real de este documento.

Dijo esta mañana el señor Presidente de la Comisión, al presentar al Pleno la documentación, que a results del acuerdo alcanzado en su día por el Presidente del Gobierno y los Portavoces de los grupos parlamentarios, se encomendó a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara que forma parte de la Comisión de Comunidades Europeas la elaboración, análisis, discusión y estudio de una serie de propuestas necesarias para adaptar nuestra situación económica y social al impacto que abrirá sin duda el establecimiento de un vasto mercado interior, que se enmarcará a su vez en otro espacio supranacional de-

finido por una unión política, una cohesión económica y social y un sujeto protagonista que debe ser el ciudadano europeo.

Las propuestas de resolución que tienen en sus manos esta tarde son el primer resultado tangible de ésta nuestra tarea, no todo el resultado que nosotros nos hemos comprometido a elaborar, ni muchísimo menos; el primer resultado que por acuerdo de la gran mayoría de los grupos que forman parte de la Ponencia de Unión Económica y Monetaria decidimos avanzar con una serie de consideraciones que se verán a lo largo de mi exposición.

Voy a procurar, por tanto, hacer acopio de argumentos en defensa del dictamen de la Comisión Mixta y naturalmente en contra de los votos particulares que aquí se han defendido con anterioridad. Antes que nada, quiero también sumarme al planteamiento que hacía esta mañana el señor Presidente y manifestar que esta posición que adopto debe ser tributaria de nuestro agradecimiento a cuantas personalidades de modo generoso en los últimos diez meses han contribuido a formar nuestra opinión en esta primera propuesta de resolución sobre unión económica y monetaria. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Hemos dispuesto de un gran margen de maniobra, señorías, hemos tenido una enorme libertad de actuación. No hay que confundir los extremos sobre el alcance de nuestro trabajo. Hemos contado con cuantos Ministros hemos querido contar en la Ponencia de Unión Económica y Monetaria. En algunos casos, han repetido por dos, tres y cuatro veces sus comparencias sin ningún problema y sin ningún tipo de incidencia. Así lo han hecho también todas aquellas personalidades del mundo académico, social y económico que han sido requeridas por los diversos grupos que forman parte de esta Ponencia a la que me he referido anteriormente.

Con el material que nos han aportado estos comparecientes, los grupos que hemos trabajado en la Ponencia —que entiendo han demostrado todos ellos, sin excepción, de modo riguroso y eficaz la posibilidad de alcanzar un buen documento— hemos procedido a la elaboración de estas resoluciones; tarea que, en su día, como ya he dicho antes, se nos encomendó y que necesitamos realizar como país, no como grupo ni como partido político. Se trataba de buscar, más allá de la legítima y propia opinión de cada grupo parlamentario, así como de las posiciones también legítimas partidarias, un hilo conductor en el cual todos pudiéramos reconocernos, contribuyendo así al logro de un gran acuerdo nacional que nos permita superar el reto comunitario con holgura.

Es curioso que aun cuando se habla perfectamente en castellano, señorías, como han podido ver aquí esta tarde, haya algunos que entiendan completamente al revés el alcance de estas decisiones. Aquí no se trataba de buscar una plataforma de ataque a nadie, ni al Gobierno de la nación ni a unos grupos parlamentarios sobre otros; aquí no se trataba de exhibir inciertos trofeos que, aunque aparentemente benefician a unos y perjudican a otros, lo que hacen en realidad es entorpecer la labor de todos. No se trataba de aprovechar esta iniciativa para de-

mostrar un ánimo hostil al Gobierno de la nación, porque éste lo único que nos pidió fue que elaborásemos una serie de líneas de actuación en las cuales poder enmarcar su política, no unos mandatos concretos y definidos que no venían al caso, sino unas líneas orientadoras de carácter general que de común acuerdo entre todos los grupos parlamentarios pudiéramos elaborar. Por tanto, estas propuestas de resolución que hoy debatimos son fruto de un trabajo colectivo y son fruto de una serie de aproximaciones sucesivas que nos han permitido alcanzar un acuerdo que en estos momentos es mayoritario.

Atreverse, señorías, como ya dije en Comisión, a calificar el resultado de este trabajo como técnicamente incompleto y políticamente obsoleto, en mi opinión contiene mucho de osadía y bastante poco de realidad por la razones que enseguida se verán.

La declaración de principio de estas propuestas de resolución que preceden a las concretas que elaboramos y que proponemos para su aprobación, juzga positivos los avances que se han venido efectuando hacia la integración europea en el ámbito de la unión económica monetaria. Al mismo tiempo, considera necesario un acuerdo sobre la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros; apuesta por el paralelismo en orden a la consecución de una unión económica y monetaria; admite la posibilidad de establecer, en determinadas condiciones, reglas obligatorias para las políticas presupuestarias; considera ineludible el conseguir una mayor convergencia de las economías de todos los socios comunitarios, y por último, se pronuncia por la creación de una nueva institución monetaria que llevará al establecimiento de una moneda europea única, así como a una política monetaria común.

Estos objetivos prioritarios, en nuestra opinión, deben alcanzarse a través de una política económica que, según las propias palabras de la exposición de motivos, debe priorizar la consecución de un crecimiento equilibrado y sostenido, al igual que la estabilidad de precios y la creación de empleo para la consecución de un elevado nivel de vida de los ciudadanos, impulsando en mayor medida las políticas de cohesión económica y social.

Para todo ello, en resoluciones concretas, apegadas a la realidad y necesarias para alcanzar estos objetivos, proponemos una serie de medidas a adoptar que no deben ser entendidas de forma rigurosa, sino que deben considerarse como un marco de actuación en el cual, quien tiene la competencia, que es el Gobierno de la nación, enmarque sus decisiones concretas para alcanzar estos objetivos. Esas medidas son las siguientes: coordinación de políticas económicas evitando la monetización de los déficit públicos; avance en la convergencia de las tasas de inflación y de interés; mantenimiento de un proceso paralelo de armonización fiscal, y el pronunciamiento que entendemos debe hacer el Gobierno en la Conferencia Intergubernamental para la Unión Económica y Monetaria sobre la necesidad de alcanzar definitivamente la libre circulación de bienes, personas y capitales, así como la existencia, al final del período de una moneda europea única —como dije antes— y una política monetaria co-

mún instrumentada por un único e independiente banco central europeo.

Sin embargo, es cierto que estos objetivos difícilmente se pueden conseguir o avanzar en el ámbito de la cohesión si no se transforma, como pedimos en las resoluciones, la estructura del presupuesto comunitario. Este debe tener en cuenta el nivel relativo de prosperidad de los Estados miembros, aumentar los fondos destinados a la cohesión, también aumentar los fondos estructurales y dotarse de un fondo interestatal de cohesión que palie las diferencias regionales.

Como pudieran malinterpretarse mis palabras —creo que aquí asumo posiciones que han sido defendidas por muchos grupos parlamentarios en el debate— yo quiero significar esta tarde, señorías, que no ejercemos una política de pedigüños, ni requerimos ayudar sin compromiso alguno. Con la formulación de esta propuesta de creación de un fondo interestatal de cohesión no se trata de solicitar que nadie ejercite un oficio de piedad para con nosotros, como parece ponerse de manifiesto en la intervención que ha tenido algún representante anteriormente, no se trata de eso, al contrario, se trata de actuar con la firmeza y rigor precisos para comprometer nuestros esfuerzos trabajando en la medida necesaria, desde el ámbito interno, para acortar las distancias con los países comunitarios más prósperos.

A tal fin, debemos mantener ineludiblemente una tasa de crecimiento superior a la media de la Comunidad, mantener igualmente un crecimiento duradero del empleo, afianzar y elevar las tasas de inversión fomentando la reinversión de los beneficios, desarrollar una política económica que combine equilibradamente las políticas monetarias, fiscal y de rentas, estrechar la banda de fluctuación de nuestra moneda en el sistema monetario europeo y cuantas otras medidas conexas sean necesarias para impulsar y alcanzar los objetivos propuestos.

En línea con todo ello —ahora sí, señorías— es cuando solicitamos del Gobierno que promueva la consecución de un gran acuerdo nacional, de un gran consenso con los agentes económicos y sociales, porque si ello no se hiciera así, malamente podrían obtenerse estos resultados propugnados. Y en ese ámbito, en ese marco es donde, en una de nuestras resoluciones —como dije al principio—, solicitamos del Gobierno que nos presente, antes de que finalice el actual período de sesiones, los elementos básicos de ese pacto social de progreso que permita alcanzar el consenso aludido. Esos elementos serán debatidos en esta Cámara, si así se aprueba por ustedes esta tarde aquí, y entonces será cuando tendremos oportunidad de manifestarnos y de alcanzar entre todos el acuerdo que propugnamos.

No quisiera terminar sin dejar de hacer unas breves consideraciones a los votos particulares que se han defendido. Con respecto a los que ha presentado la representante del Grupo Popular, tengo que decir que los primeros se limitan exclusivamente a trocear o parcelar las propuestas de resolución, abandonando aquello que no satisface los intereses del Grupo Popular y manteniendo, en su misma propuesta de voto particular, otra parte de las resoluciones.

A este propósito tengo que decir que nuestro interés, el de todos los grupos parlamentarios, ha sido desde el primer momento el contribuir a formar una opinión común, donde no hubiera representaciones superiores de unos grupos sobre otros. Por lo tanto, todos hemos tenido que dejar posiciones particulares de grupos a la hora de alcanzar el acuerdo que por mayoría sometemos a la consideración de la Cámara.

El resto de sus propuestas más bien se parecen, señoría, a un programa electoral, a un programa de actuación netamente partidario, que respetamos, naturalmente, pero que entendemos que no se debe recoger en estas propuestas de resolución, que tendrán su vehículo de expresión y discusión en el momento en que se presenten los elementos del pacto social de progreso a su discusión.

Con respecto al voto particular de Izquierda Unida, fundamentalmente, además de las pequeñas enmiendas particulares que se mantienen al texto de la propuesta de resolución, hay dos elementos importantes que discuten el contenido de estas propuestas. El primero es la bifurcación —por decirlo de algún modo— entre el acuerdo que hoy sometemos aquí a consideración de la unión económica y monetaria y el necesario acuerdo que habría de desarrollarse sobre la unión política.

Yo ya dije en Ponencia y en Comisión que respetamos esa posición, pero que para nosotros no significa, de ningún modo, el no coincidir en la importancia que la unión política tiene en orden a la construcción de un futuro europeo. Si usted me permite la ironía, con todo cariño, quienes se reclaman de la izquierda, saben ustedes que anticipan o priorizan (como nos suele recordar el Presidente de la Comisión) los elementos determinantes de la infraestructura sobre los de la superestructura, y el mayor autor de orden marxista, el propio Marx, decía que era la condición social la que determinaba el origen de las personas. Esto es, el fondo, el lugar donde realmente se desarrolla su vida activa no es otro sino las condiciones económicas y sociales. En todo caso, hemos iniciado en esta semana el debate y el trabajo en la Ponencia de Unión Política, y queremos acelerar, en la medida de nuestras posibilidades y de la disponibilidad de SS. SS., también las resoluciones en ese ámbito, pero no nos parece que a estas alturas, después de haberlo así acordado en la Ponencia, podamos abandonar la aprobación de un trabajo riguroso, serio y eficaz.

Una segunda propuesta suya se refería al carácter que debe mantener el banco central europeo. Creo que hemos encontrado, a propuesta de diversos grupos, una posición relativamente equilibrada a la hora de definir, en la segunda propuesta de resolución, que el banco central europeo será una institución europea comunitaria autónoma, como ustedes solicitan, es decir, independiente de las consignas de los gobiernos, sin perjuicio, naturalmente, de las orientaciones de política económica fijada por el Consejo Europeo. Difícil equilibrio, pero, a nuestro juicio, suficiente para mantener la actual redacción de esta propuesta de resolución.

Por último, señor Mardones, yo participo, naturalmente, de su preocupación sobre el alcance de los votos par-

ticulares que nos ha formulado. Tengo que decirle que en el trabajo de la Comisión de Comunidades Europeas tenemos establecidas tres Ponencias que, en sucesivas resoluciones, irán abordando otros muchos aspectos de la realidad que ha sido imposible incardinar en esta primera resolución, por acuerdo también de todos los grupos. Naturalmente, en la de Mercado Interior quizá sea el ámbito natural donde sus propuestas puedan tener mejor acomodo. Pero hay que decir que aquí no hemos querido establecer situaciones particulares en orden a regiones o comunidades autónomas. No hemos establecido, con nombres y apellidos, la situación de unos y otros. Hemos hecho un trabajo de carácter genérico que permita al Gobierno de la nación, que es lo que nos solicitó, enmarcar —repito— y orientar su política.

Por esas razones vamos a votar en contra de esos votos particulares, no por no coincidir con muchas de sus apreciaciones, sino porque realmente nos parece que no tienen cabida en el marco que nos habíamos trazado.

Dicho esto, señoras y señores Diputados, creo que las resoluciones que van a tener la oportunidad de votar suponen, repito una vez más, un trabajo riguroso y eficaz, y probablemente el alcance de un acuerdo que espero sea mayoritario, muy importante para esta Cámara, muy importante para la economía nacional y del que esperamos los mejores resultados de cara al futuro y a nuestra integración y superación de las diferencias en la vida y en la Europa comunitaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caldera.

La señora Tocino tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Entiendo que he sido contradicha por el señor Caldera, porque la verdad es que en ningún momento he pretendido esta tarde adelantar un debate de futuro, en ningún momento he traído aquí un programa electoral; el Partido Popular no presenta programas electorales, presenta programas de gobierno, con soluciones eficaces, señor Caldera. De cualquiera forma, yo no he hablado para nada de piedad. Quizás ustedes, que tienen más información de los miembros del Partido Socialista y de aquellos que están interviniendo en conferencias intergubernamentales, son los que tienen que enarbolar ahora mismo piedad en Europa, después de que no solamente los documentos de unión económica y monetaria han sido rechazados porque estaban bloqueando ni más ni menos que el proceso de integración europea, sino incluso, como tendremos ocasión de debatirlo próximamente, hasta el documento de ciudadanía europea, que después de ser evaluado en varias ocasiones tampoco parece que alcanza los parabienes del resto de la Comisión Europea.

Señor Caldera, no me ha aclarado aún la finalidad de este documento ni qué es lo que quiere hacer con el consenso tan precipitado que, le vuelvo a repetir, se pretende encontrar hoy en esta Cámara, con presencia afortu-

nadamente del Ministro de Economía, aunque, desde luego, es el que tendría que haber venido con anterioridad para habernos explicado cuál es la situación de la unión económica y de la unión monetaria en Europa en este momento, después del último Ecofin, y cuál es, por otra parte, la situación de nuestra convergencia económica con relación a esa unión económica.

Señor Caldera, usted acaba de decir textualmente que nosotros estábamos trabajando en esa Comisión para elaborar, analizar y debatir aquellas medidas que adaptaran nuestra situación económica y social al impacto del 93. Pues bien, yo no he hablado ni de programas electorales, ni de piedad, ni de debates sobre el estado de la nación. He dicho lo que a juicio de mi Grupo es imprescindible. Desgraciadamente, ya no son debates de futuro, son debates de anteayer. Fíjese cómo el señor Solchaga, al fin, parece que lo ha entendido, y aunque sea en zonas fuera de área ha planteado ya esas normas básicas del pacto de competitividad.

Por tanto, no sé si a S. S. le han mandado este documento tan ambiguo para que sea aprobado y no tiene que preguntar para qué sirve, pero yo le aseguro que no podemos sentirnos realmente tranquilos, los representantes de las necesidades del pueblo español, ante una política económica que, por no converger en Europa, se está quedando ya, en la Europa a dos velocidades, en la segunda velocidad; no podemos quedarnos tranquilos, repito, con que se nos diga que el pacto de competitividad que nos van a traer a esta Cámara se remite, como toda decisión de progreso, a una moderación salarial.

Señoría, yo no he tenido ocasión de leer los textos del señor Solchaga más que a través de los medios de comunicación, pero le garantizo que es mucho más lo que el pacto de competitividad requiere en este momento. Y no podemos tener al Gobierno parado como ha estado, de espectador totalmente ajeno a la convergencia de la política económica, de la que sólo los señores González y Solchaga son responsables, mientras que el pacto de competitividad quieren reducirlo a la moderación salarial, cuando lo que hace falta aquí es una reforma —como he expuesto en todos los votos particulares—, hace falta un control del gasto público, pero concreto ya, y hace falta toda una serie de políticas de infraestructura y políticas estructurales sin las cuales nunca podremos ser competitivos.

Esto es cuanto tenía que decir. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Tocino.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

El portavoz del Grupo Socialista afirmaba que la decisión de su Grupo al plantearnos hoy la discusión y la votación sólo sobre el tema de la unión económica y monetaria no era con el objetivo de conseguir inciertos trofeos. Creo que más que de inciertos habría que hablar de inú-

tiles trofeos. Porque realmente, ¿qué se pretende conseguir con esta discusión únicamente del tema de la unión económica y monetaria, cuando nos ha reconocido en su intervención que se ha planteado ya aceleradamente el tema de la discusión sobre la unión política? ¿Es que acaso se piensa por parte del Grupo Socialista, como se ha dicho también en alguna ocasión, que sobre el tema de la unión política va a ser más difícil el acuerdo? Si es así, evidentemente se trata de presentar ante la opinión pública un consenso falso, porque no responde a la realidad del problema y a la realidad de los acuerdos de las distintas fuerzas políticas.

Yo me atrevería a recordar al portavoz del Grupo Socialista las afirmaciones hechas, esta mañana precisamente, por el Presidente de la Comisión, que en un momento determinado ha dicho: Un todo coherente no es una simple suma de distintas partes. Si se quiere conseguir un todo coherente sobre la unión europea no se puede discutir, por un lado, la unión económica y monetaria, por otro lado la unión política, y por otro estar hablando del día a día. Es necesario conocer y discutir la totalidad del problema y sobre ese fondo sí se puede conseguir un consenso que contemple la totalidad, porque, si no, es evidente que nos encontraremos con posiciones posiblemente falseadas y que no corresponden a la realidad de las fuerzas políticas que integran esta Cámara.

Esta es, en definitiva, señor Presidente, señorías, la posición que nosotros manteníamos. En algunas de las cuestiones que se nos han comentado por parte del portavoz socialista es evidente que no se ha producido el menor avance en relación con dichas posiciones que nosotros manteníamos y, lógicamente, sin el tema de la unión política —que es el verdadero mecanismo que puede conseguir cambiar una dinámica social y económica que no nos gusta— no cabe plantear con rigor una posición reivindicativa frente a esa situación.

En un momento determinado, el portavoz socialista ha dicho que estas resoluciones están pegadas a la realidad. Yo creo que están tan pegadas a la realidad que han terminado por aceptarla tal cual es. Y no se puede decir, a continuación, que no nos gusta. Si no nos gusta es necesario, a su vez, establecer los mecanismos políticos que permitan abordar con garantías y con seriedad su modificación. Toda esa problemática de los mecanismos políticos, señor Presidente, señorías, no aparece contemplada en este documento, y esa parcialidad del mismo es la que nos impide manifestar nuestra plena conformidad.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Caldera recogiendo la parte positiva de las razones que me da para no admitir mis votos particulares, tengo que decirle que espero que cuando se estudien por la Ponencia de Mercado Interior, estas peculiaridades estén

recogidas. Pero tengo que mantener todos mis votos particulares por una razón, no solamente porque lo que abunda no daña —refrán y principio que también tengo que traer aquí—, sino porque solamente he planteado aspectos de tipo estructural, señor Caldera, y de política económica, no monetaria, por supuesto.

Por tanto, los reflejos del mercado interior, a la Ponencia de Mercado Interior, pero cuando me estoy refiriendo en mis votos particulares, señor Caldera, a cuestiones que hacen referencia a estructuras agrarias y a producciones, estoy haciendo también la introducción de cláusulas de salvaguardia frente a terceros. Al menos, de las cinco enmiendas que presento, cuatro están referidas a los aspectos específicos, salvo la del principio de solidaridad. Y dado que usted me dice que la Ponencia entendió no hacer referencia a ninguna comunidad autónoma, le contesto que me parece bien, legítimo y conveniente dentro del marco de lo que está homogeneizado en la legislación de la Comunidad Económica Europea, que es todo el Estado español salvo Canarias. ¿Cómo iban a hacer especificidades de comunidades autónomas, las que fueran, dentro del territorio peninsular o del Archipiélago balear, si están todas comprendidas en el principio de igualdad jurídica u homogeneidad de Estado del Tratado de Adhesión? Lo que ocurre es que el Tratado de Adhesión tiene un protocolo número 2 que dice que todo eso que se ha dicho para España no vale para Canarias, Ceuta y Melilla, que tienen otro tratamiento y marco jurídico. De aquí que yo pido que lo que está diferenciado en el Tratado de Adhesión, quede también diferenciado en este documento y comunicación de la Ponencia, por un sentido objetivo, lógico y de consecuencia, para buscar y encontrar una congruencia expositivo-jurídica.

Es más, le he hecho una oferta de cuatro votos particulares, pero si quiere quitar las referencias específicas territoriales, le queda el voto particular número 2 a la conclusión séptima, en el que hago referencia a un principio que puede ser asumido por cualquier comunidad que exista dentro del territorio fiscal europeo y de producción, por cualquiera de los doce países, que es la que dice: «... y de las producciones agrarias de los países de la Comunidad Económica Europea, que pudieran verse afectados negativamente por la competencia de terceros países preferenciales o los del Tratado de Lomé IV».

Ni Francia, ni Portugal, ni Grecia, por ponerles algunos ejemplos de países que pudieran tener producciones agrarias subtropicales o de área cálida, podrían verse discriminados aquí, porque ni siquiera hago un trato de privilegio para una comunidad autónoma española, y menos para la canaria.

En la última de las enmiendas o votos particulares hago también uso de un lenguaje genérico propio del léxico de la Comunidad Económica Europea. Pido que se añada un párrafo que venga a decir: «... y especialmente a las regiones caracterizadas por su lejanía e insularidad». Es decir, donde la Ponencia habla de países periféricos de la Comunidad, yo añado: «... y especialmente a las regiones caracterizadas por su lejanía e insularidad». Esta es una consecuencia del propio lenguaje que impuso en sus dis-

cursos institucionales el señor Delors y que viene empleando con una gran naturalidad y gran consenso de los países que se encuentran en esta situación perimetral, geográficamente hablando, de la Comunidad Económica Europea.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad, para responder a algunas de las réplicas de sus señorías.

Quiero desvelar claramente una intención personalizadora que a mi Grupo se le imputa, tanto por parte de la señora Tocino —aunque con menor claridad— como por parte del señor Peralta. El Grupo Socialista no ha impuesto nada en este debate. Creo que hay que decir claramente que tanto el marco del debate, como las propuestas de resolución, como su contenido, han sido aprobados y debatidos por todos los grupos integrantes de la ponencia. Unos se han visto más reflejados y más identificados dentro de las propuestas de resolución y no mantienen votos particulares, y otros no lo han hecho así, por lo que mantienen sus votos particulares.

Por consiguiente este trabajo, repito como dije desde la tribuna, ha sido colectivo y desarrollado desde el principio, «ab origine», por parte de todos los grupos parlamentarios, sin condicionamientos de ningún tipo. Es decir, señorías, señora Tocino, que nadie nos ha mandado nada, ni aquí hay que justificar consensos precipitados. Más bien, quizá, habría que estudiar precipitadas ausencias o precipitadas rupturas de acuerdos que se estaban desarrollando en el seno de la Ponencia.

En todo caso, parece mentira que, después de diez meses de trabajo, señoría, no se haya enterado, según afirma, de cuál es el alcance de estas resoluciones. Es muy sencillo. El alcance —yo creo que se lo he repetido hasta la saciedad— es el que se estableció en un acuerdo entre el Presidente del Gobierno y los líderes de los grupos políticos representados en esta Cámara. No nos hemos movido un ápice de ese mandato que se nos dio, que dará lugar, naturalmente, porque había muchas ausencias y no podíamos abordar todas las materias, en un debate posterior, cuando el Gobierno, si aprobamos esta tarde aquí la resolución pertinente, presente ante la Cámara los elementos básicos del pacto social de progreso.

En estas propuestas de resolución abordamos problemas importantísimos, singularmente en la propuesta de resolución número cuatro, en la que, como usted sabe, hablamos de crecimiento de empleo; hablamos del crecimiento económico, hablamos del gasto público y su tratamiento; hablamos de muchos de los elementos necesarios para, realmente, conducirnos a una verdadera y auténtica homogeneidad con el resto de los países miembros de la Comunidad.

Por tanto, y no exhibo, señor Peralta, inciertos trofeos,

ni —repito— mi Grupo Parlamentario ha impuesto una atonía o una falta de coincidencia entre el resultado del trabajo unión economía y monetaria-unión política. Lo hemos hecho de común acuerdo, y para mí no es óbice el que esta tarde aprobemos aquí este documento y estas resoluciones para avanzar, naturalmente, en el ámbito de la Ponencia de Unión Política.

Por último, con respecto a los planteamientos del señor Mardones, tengo que volver otra vez a mi intervención anterior. No es que no participe de su criterio, es que el alcance de su voto particular sobre la solidaridad nosotros lo entendemos incluido en la cohesión económica y social. El alcance de las regiones periféricas la entendemos incluido dentro de lo que realmente es el contenido de estas propuestas de resolución; que no se especifique más no quiere decir que no vayamos, en el resto de las ponencias, a dedicar una atención extraordinaria, como ya lo ha hecho en sí el Gobierno de la nación, a la modificación del «status» de adhesión de Canarias a la Comunidad. Yo creo que en esos futuros trabajos podremos, sin duda alguna, llegar a un acuerdo que aclare o que recoja la mayoría de las solicitudes que S. S. ha defendido aquí esta tarde.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caldera.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En modo alguno pretendo, una vez que el debate está aparentemente concluido, reabrirlo con nuevas conclusiones. Quiero agradecer ciertamente a todos los grupos, en nombre del Gobierno, el esfuerzo y el interés que desde el primer momento mostraron por desarrollar esto, es decir, las conclusiones y las resoluciones necesarias, y en ese sentido no quería nada más que decir estas palabras. Sin embargo, en la intervención de la señora Tocino ha habido alusiones que me obligan, por lo menos, a poner las cosas en claro.

La señora Tocino ha dicho que yo debería haberme presentado, no sé en que momento procesal, a explicar cuál es la situación de la unión económica y monetaria. Lo que yo puedo decir, y creo que lo sabe toda la Cámara, todo aquel que haya seguido de buena fe los trabajos de esta Comisión Mixta, es que me he presentado todas las veces que me lo han pedido. He estado en todas las comparencias que se me han solicitado por parte de la Presidencia y la Mesa de la Comisión. He estado también en las reuniones que se han producido entre el Presidente del Gobierno de la nación y los líderes de los grupos políticos, reuniones a las que, por cierto, no asistía la señora Tocino en representación de su Grupo, lo cual a veces creaba algunos problemas, porque parecía haber una cierta discontinuidad entre el tono en el que se producían aquellas discusiones en esa reunión y el que luego ella utilizaba.

También quiero decir que no es cierto, sencillamente no es cierto —no es una cuestión de discutir si tiene razón la señora Tocino o yo; no es un hecho que se haya producido en ningún momento— que los documentos que han sido enviados por el Gobierno español en materia de unión económica y monetaria hayan sido rechazados. No ha habido ningún trámite en el cual se aprobaban o se rechazaban. Decir eso significa no entender nada de cómo están funcionando estas cosas en el proceso de las conferencias intergubernamentales o antes, en las reuniones sobre Ecofin informal o en las cumbres europeas. Lo que sí puedo decir del primero, y es reconocido por la prensa internacional y la nacional y así afirmado por personas como el Canciller Kohl y otras, es que sirvió de punto central para alcanzar un acuerdo en la Cumbre de Roma sobre el procedimiento para pasar de la fase I a la fase II, al contrario de lo que parece indicar la idea de un rechazo, y que el segundo, que hace referencia sobre todo a los aspectos transitorios y a la creación de una unidad supranacional de carácter monetario que se está discutiendo, ya veremos qué ha sido de él, pero en modo alguno se puede decir que haya sido rechazado.

Yo, señor Presidente, no puedo dejar de contemplar con cierto estupor la posición de la representante en esta cuestión del Grupo Parlamentario Popular. Creo que, como ha dicho mi compañero el señor Caldera, no ha debido entender cuál era el propósito de esta Comisión, porque ha hecho de ello aparentemente una cruzada personal. Nadie le ha pedido que respalde al Gobierno. Se ha pedido a los grupos que le digan al Gobierno cómo creen que debe orientarse la posición española, ya sea al interno, buscando las reformas necesarias, ya sea en el proceso de negociación hacia la unión económica y monetaria, y ciertamente carece de sentido que se haya pasado estos últimos meses recordando a la Cámara que el Ministro de Economía, quien les habla, se pasa el tiempo corrigiendo cosas que ella ya había previsto en su presencia y buen tino que habrían de corregirse. Es una lástima que ni la prensa nacional ni internacional haya reconocido a la señora Tocino esa gran capacidad de adivinación que hace que los demás corriamos. Yo no he tenido correcciones especiales que hacer en esta política. La he hecho como me ha parecido que era oportuno y, a lo largo del tiempo, creo que todos los señores parlamentarios que han participado en la Comisión Mixta han sido testigos de que cuando se me han pedido explicaciones y comparencias he explicado aquello que me parecía que era relevante y, por supuesto, he contestado a todas las preguntas que se me han querido hacer.

Produce, de verdad, en este esfuerzo que estamos haciendo todos los grupos, créame S. S., cierta alarma, cierta inquietud y cierto desasosiego una actitud como la de la señora Tocino, porque no tiene nada que ver con el esfuerzo colectivo de todos nosotros. Esa suficiencia con la que habla de muchos temas que conoce, perdóneme que le diga a S. S., no muy bien y ese sentido de la crítica en una Comisión que no tiene como objetivo el criticar al Gobierno, sino decirle cuáles son las líneas orientativas de su actuación, me parece que no vienen a cuento.

Diría a veces cuando la oigo, recordando al poeta, que desprecia S. S. cuanto ignora, pero conociéndola como la conozco y sabiendo de sus buenos sentimientos sé que su capacidad de desprecio nunca podría llegar a cubrir eso.

Muchas gracias. **(La señora Tocino pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

La señora Tocino tiene la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Créame que una está dispuesta a ver muchas, muchas cosas a partir de ahora, pero una no estaba preparada para ver al señor Solchaga —y cada día nos sorprende con una actuación distinta— actuando hoy en papel de víctima. Créame, señor Solchaga, que es la primera vez que le veo actuar en semejante papel.

Señor Solchaga, puesto que usted dice que yo he aludido a sus comparencias, le he dicho también, en una pregunta aquí, en esta Cámara, que usted sí que utiliza mucho la prensa, y precisamente la extranjera casi siempre, para hacer declaraciones que afectan fundamental y exclusivamente a la política económica de este país. Recientemente, usted, después de haber dicho que no sabía cuándo se iba a adelantar o no la liberalización del movimiento de capitales nos sorprende con unas declaraciones en una rueda de prensa en Gran Bretaña, sin haber venido a esta Cámara; declaraciones que a quien afectaban realmente era a los españoles, más que a los británicos, aunque también después puede tener sus repercusiones, porque por la falta de credibilidad que tienen usted y su Gobierno en Europa, como también lo he dicho antes, **(Rumores.)** no le dejaron ni llegar siquiera a España para ver si efectivamente era capaz de reducir esa banda de la peseta y bajarla a la banda intermedia, porque realmente se estaba dando cuenta... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Silencio!, señorías.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: ... se estaba dando cuenta de que si no lo hacía allí era incapaz de hacerlo en este momento.

Señor Solchaga, ante el argumento que usted utiliza de mi falta de presencia en las comparencias, le puedo decir que no he faltado nunca a ninguna de las comparencias que usted ha realizado ni en Comisión ni siquiera en Ponencia y que usted nunca ha venido previamente a explicarnos cuáles iban a ser los documentos que iba a presentar en Bruselas y, después, tampoco suele venir más que al cabo de un mes para explicarnos lo que ya estaba superdebatido en todos los medios de comunicación.

No está tan claro, señor Solchaga, que en este momento se hayan descartado, aparcado o abandonado los documentos que usted ha presentado en Europa, cuando yo tengo, vuelvo a repetírselo, las referencias que podemos tener de los medios de comunicación, que no han sido desmentidas ni por usted ni por el señor Ministro de Asuntos

Exteriores, de que se iba a aparcar el último documento de cohesión económica y social a raíz de la última reunión de la Conferencia Intergubernamental de los días 13 y 14 de mayo. Eso no ha sido explicado ni por usted ni por el señor Fernández Ordóñez, ni siquiera por el señor Westendorp en su última declaración.

Tampoco nos ha dicho nada en este momento de ese plan de ajuste nacional que el señor Delors parece que ha sugerido que hay que poner en marcha en todo aquellos países que tienen unos déficit macroeconómicos importantes. Yo creo que, a lo mejor, la prisa que usted se da en presentar un plan de competitividad basado exclusivamente en la moderación salarial y presentarlo, una vez más, fuera de esta Cámara, puede ir respondiendo a esa obligación que ha contraído usted en Europa y que tampoco ahora nos quiere contar aquí.

Por último, quiero decirle que el propósito de este documento, que es lo que ha motivado el debate y esa abstención de mi Grupo, no es realmente enfrentarnos como Grupo al Gobierno en este momento; queremos realmente decir al Gobierno lo que entendemos que debe hacer para que ese pacto de competitividad se produzca ya de inmediato, sin más demora; nos preocupa que ese pacto de competitividad vaya a quedar exclusivamente limitado a una moderación salarial.

Por tanto, no he utilizado esto como una plataforma de ataque al Gobierno, pero sí quiero decirle que los grupos que hasta ahora se han pronunciado en esta Cámara tampoco deben tener muy claro cuál es el alcance de ese documento. Aunque les moleste que yo diga que es técnicamente incompleto y políticamente obsoleto, le puedo añadir que la ambigüedad le lleva a la confusión a la que asistimos esta tarde, y que a mí, según S. S., parece que me sirve para atacar al Gobierno, al representante de Izquierda Unida parece que le sirve para hablar de unión política, que nada tiene que ver con la unión económica y monetaria, al representante de Canarias parece que le sirve para hablar del plátano y yo no sé si a los catalanes les servirá para hablar del EUROFED.

Dicho esto, creo que deberíamos habernos ceñido a lo que realmente se había pedido como objetivo del dictamen de esta Comisión y no adelantarse usted y abrir un nuevo debate aprobando un pacto de competitividad al margen de esta Cámara y pretendiendo, a través de los medios de comunicación, que el pacto de competitividad haya quedado ya aprobado por esta Cámara sin que ni siquiera se haya presentado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, he dicho de la señora Tocino —y lo creo— que tiene buenos sentimientos. Quiero asegurarle que yo también, de manera que no me ensañaré en su confusión entre liberalización de movimientos de capital y amplitudes de las bandas de fluctuación, cosa que jamás se ha planteado. No me meteré con su afirmación según la cual España u otros paí-

ses deberían tener planes de convergencia estudiados por la Comisión, a propuesta del señor Delors, porque, al contrario de lo que dice S. S., esa fue una propuesta que hice yo personalmente cuando los únicos países para los que se pedían planes de supervisión multilateral en convergencia eran Grecia, Portugal e Italia. Me pareció que políticamente era mucho más prudente que para todos (para aquellos que como España no están tan mal como éstos, para otros que están mejor que nosotros, que de todo hay, por fortuna, en la viña del Señor comunitaria) se hicieran planes de convergencia y que, de esta manera, no tuviéramos problemas de ninguna naturaleza a la hora de tener unas políticas de supervisión desde la propia Comunidad. Tampoco insistiré en algunas otras ideas equivocadas, como la de que el Gobierno trate de excluir a esta Cámara del pacto de competitividad, como si ahora se aprobara. El Gobierno lo va a ver esta tarde, y supongo que si es necesario en los próximos días. El Gobierno cumplirá la resolución que se apruebe en esta Cámara, si se aprueba mayoritariamente y obtiene el respaldo. Usted, y todos ustedes, discutirán del pacto de competitividad. La imprudencia, y sólo la imprudencia, le puede llevar a uno a decir que ya no le gusta sin conocerlo; cuando lo conozca S. S. tendrá la información suficiente.

De esta manera creo, señoría, que, haciendo honor a esos buenos sentimientos, podríamos dejar las cosas así, tal y como están de manera que quedamos usted y yo, y toda la Cámara, dispuestos para el próximo acuerdo que tengamos que discutir en materia de competitividad.

Sí le rogaría que en estas materias que son delicadas porque afectan a la capacidad de negociación de un país frente al resto de los miembros comunitarios, a su prestigio frente a la propia Comisión, cada vez que expusiera una opinión, o cada vez que dijera cuál es el papel de nuestro país, hiciera el esfuerzo de informarse un poco más sobre cuál es la situación real. Yo le aseguro que la mayor parte de la gente en esta Cámara, aquellos que están siguiendo este tema con preocupación, dispone de una información mejor que la que S. S., al menos, exhibe.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición y que no hayan intervenido con anterioridad? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, en primer lugar, tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la unión económica y monetaria puede considerarse como un paso en la construcción europea, y es desde este convencimiento que mostramos nuestra posición de apoyo al dictamen que ha presentado la Comisión Mixta Congreso-Senado, posición que no puede ser otra desde un partido como Euskadiko Ezkerra, con una clara vocación europeísta y con una postura basada en el compromiso de apoyar e impulsar todas aquellas acciones que vayan encaminadas a un avance en la integración económica, social y política. Precisa-

mente por participar de esta visión global de la construcción europea es por lo que, desde nuestro punto de vista, queremos hacer algunas matizaciones al informe.

Este informe es un documento de mínimos; evidentemente, no es el documento de Euskadiko Ezkerra, pero es un documento producto del consenso, del trabajo en común de una Ponencia cuyo objetivo fundamental ha sido elaborar un informe con un cierto grado de integración. Establecer las condiciones de la unión económica y monetaria, aceptar la moneda única, la política monetaria común instrumentada por un banco central europeo, desde la reducción de los desequilibrios tanto macroeconómicos como regionales, dentro de un marco que garantice la cohesión económica y social, es algo a lo que no podemos negar nuestro apoyo. Sin embargo, desde el convencimiento, por una parte, de la necesidad de estar más presentes en la esfera internacional, no sólo para defender los intereses solidarios europeos sino para contribuir a la construcción de un orden mundial más justo, y por otra, desde la necesidad también de querer alcanzar con éxito el objetivo del mercado único, y también, por qué no decirlo, desde la insatisfacción de 40 años de acción comunitaria, se llega a tomar conciencia de la necesidad de dar a la Comunidad una verdadera dimensión política. Por tanto, también nos hubiera gustado un pronunciamiento simultáneo sobre la unión política, pero permanecemos en la confianza de que la propuesta de avanzar en la consecución de una unión política europea basada en los principios de democracia, eficacia, y cohesión, va a ser el paso siguiente, como se ha asegurado de manera reiterada en la Ponencia y como así se señala en una de las propuestas de resolución.

Esperamos que sea éste el ámbito en el que se corrijan las insuficiencias que nosotros encontramos en el dictamen, como puede ser, en primer lugar, el tibio tratamiento dado al papel de las regiones, que se limita a una propuesta de fomentar relaciones de los gobiernos regionales con las instituciones europeas, y puede superarse con propuestas más avanzadas que incluyan en el proyecto de reforma del tratado los mecanismos necesarios para asegurar la participación de las regiones en la construcción europea.

Por otra parte, otra insuficiencia a la que me refiero es la relativa a la dimensión social. Este aspecto nos preocupa y esta preocupación —se ha visto en la Cámara— es compartida no sólo por la Cámara, sino también por los agentes sociales. En estos momentos alcanza su punto álgido, me refiero, lógicamente, al pacto social de progreso que el Ministro de Economía presenta hoy al Consejo de Ministros. Es necesario el pacto; esta premisa es compartida por todos, pero hay que tener mucho cuidado, no vaya a ser que esta lucha por mejorar la competitividad y por ofrecer las mejores condiciones de rentabilidad al capital se convierta en un acoso a los derechos de los trabajadores y a sus condiciones de vida, desencadenando algo que se ha dado en llamar —y resulta bastante peligroso— al «dumping» social.

Esta situación, señorías, sería un nuevo fracaso en la construcción europea. La Comunidad Europea no debe

suponer únicamente un espacio económico integrado, sino —y fundamentalmente— un espacio social común ya que el bienestar del ciudadano y su progreso es su objetivo último. En esa confianza estamos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mendizábal.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, consideramos de interés discutir en este foro cuáles van ser las líneas de adaptación de las estructuras socioeconómicas del Estado español al mercado único europeo. Y ello porque es indudable que el proceso de integración de Europa en estos momentos se halla en un punto absolutamente crucial. Las negociaciones de la unión política y monetaria pueden suponer un cambio absoluto de la estructura y funcionamiento del sistema político y económico de Europa. Por todo ello consideramos que es el momento de hablar de la unión monetaria y de la unión política.

Damos nuestra relativa conformidad al contenido de dicha Ponencia en las cuestiones que estrictamente se refieren al sistema monetario europeo, sin que por ello dejemos de manifestar las lagunas que en dicha Ponencia apreciamos. En primer lugar, son lagunas relacionadas con el hecho de que estemos hablando de la unión política. Deslindar ambas, aunque tengan su razón de ser o aunque se nos diga que es por cuestiones metodológicas, dificulta, cuando menos, tener una visión global del problema, porque ambas son insolubles. Resulta muy difícil hablar de la unión monetaria sin referirse a la unión política y viceversa.

La unidad económica no conduce por sí sola a la unidad política, de ahí que consideremos muy tímidos los intentos que se aprecian en el documento al hablar de cohesión social. Se habla de cohesión social y no se habla de espacio social europeo. Se nos dice que esto es así porque estos temas competen a la Ponencia política. En definitiva, leyendo este documento parece que estamos hablando de un Europa de cifras, de precios, de competitividad, pero en ningún momento parece que estemos hablando de la Europa de los ciudadanos y ciudadanas y de su problemática.

También encontramos lagunas en la consideración y en el papel a jugar por las instituciones comunitarias y, principalmente, por el Parlamento Europeo; Parlamento que parece quedar nuevamente al margen de todo proyecto de construcción del sistema monetario. Si queremos construir una nueva Europa tendremos que considerar como prioritario afrontar este tema.

Otro de los aspectos que a nuestro entender debía haber merecido una mayor presencia en el dictamen de la Ponencia es, sin lugar a dudas, el relativo al papel de las regiones o nacionalidades. Consideramos a las nacionalidades como sujetos políticos de la nueva Europa, en la medida en que defendemos la construcción de la Europa

de los pueblos. Por ello entendemos que en aquellas materias que son de su competencia las comunidades y regiones deben tener su presencia. En relación con este punto entendemos que la Ponencia debía haber hecho referencia al principio de subsidiariedad, principio que en un sentido amplio significa una economía de mercado descentralizada donde las decisiones son tomadas a niveles individuales o a nivel cercano a los ciudadanos, nivel que no debe coincidir necesariamente con el del Estado nacional.

Las conclusiones contenidas en el informe recogen, básicamente, el contenido del informe Delors, por lo que manifestamos más o menos nuestra conformidad, sin perjuicio de que en la conclusión décima nos hubiera gustado ver con mayor claridad una formulación del hecho de la cohesión social en previsión de la gran divergencia de desigualdades que se vayan a ir creando.

Asimismo, en las resoluciones, y vinculando precisamente con el papel de las regiones en la Europa de los pueblos, entendemos que en la conclusión primera se debía haber previsto la intervención de aquellas comunidades que tiene competencias en materia fiscal, en la medida en que deben intervenir en el proceso armonizador. En la conclusión tercera, c), hablando del fondo interestatal de cohesión para financiar proyectos en países cuya renta per cápita se encuentra por debajo de la media comunitaria, se habla de países cuando entendemos debiera decir regiones.

Por último, no podríamos olvidar los fondos estructurales a los que se refiere el punto 10, en la que nuevamente las comunidades parecen quedar alejadas, si bien es cierto que existe un tímido intento de fijar, o al menos de fomentar, un órgano de diálogo entre gobiernos e instituciones; entendemos que debe existir el compromiso de impulsar este órgano y no fomentarlo tímidamente. Básicamente, desde hoy, propugnamos la necesidad de que se adopte un auténtico compromiso político en la construcción de la unión monetaria y política, y por ello hemos hecho el planteamiento de estas cuestiones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Larrañaga.

Por el Grupo Mixto, tiene finalmente la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, mi presencia aquí, en estos momentos, es sencillamente para, con suma brevedad, explicar los motivos por los cuales Unión Valenciana va a votar favorablemente el dictamen. El hecho de formar parte de la Ponencia del Tratado de Adhesión y la entrada en vigor del Acta Unica Europea, Mercado Interior, me ha permitido asistir a bastantes de las reuniones de esta Ponencia que, a su vez, me ha permitido entender desde el primer momento, sin ningún tipo de dudas, qué clase de documento se estaba debatiendo. Era un documento marco, un documento base, un documento que sirve para facilitar al Gobierno una serie de recomendaciones; un documento que, al mismo

tiempo, incluso por egoísmo de parlamentario, me conviene que se apruebe, con el fin de que se faciliten al Gobierno esas normas básicas que le eviten tener la coartada de hacer lo que estime oportuno por la inexistencia de una resolución de esta Cámara.

Desde esa perspectiva entiendo que este documento es positivo ya que en su conclusión tercera fija claramente qué es lo que esperamos en este Parlamento de la unidad económica y monetaria al fijar —no hace falta que lo repita todo— que queremos que parta de las bases de la consecución de un mercado único con plena circulación de personas, mercancías, servicios y capitales, con la presencia de políticas comunes, etcétera. Pero es que, además, en su conclusión cuarta también fija que este Parlamento considera positivos —de aprobarse el documento que nos ocupa— los objetivos marcados para cada una de las tres etapas que el Tratado de Roma prevé para este tema: conseguir una mayor convergencia de la economía, reforzando la coordinación de las políticas y, especialmente, de la política monetaria; luego, fijar la creación del banco central; después, fijar la moneda única y, además, darle una serie de competencias o fijar que esta unidad monetaria sea instrumentada por el banco central europeo.

Entiendo que esa es la misión de este documento, como también lo es el que en la resolución tercera el Gobierno defiende que la construcción de la unidad económica y monetaria constituya un empeño común de todos los países miembros, que los avances sean homogéneos para todos los países involucrados en el esfuerzo, evitando la aparición de una Europa a dos velocidades. O sea, que al aprobarse esta resolución le estamos pidiendo al Gobierno que tome las medidas necesarias para que no entremos en una Europa de dos velocidades y que España no quede en esa segunda velocidad. En la medida en que el Gobierno cumpla o no esta resolución, tiempo habrá para proceder al análisis de los documentos que nos presente y, en todo caso, efectuar la crítica correspondiente.

Y en la cuarta también se habla de mantener una tasa de crecimiento económico superior a la media registrada en la CEE, con el fin de lograr esa equiparación, ese equilibrio. Por tanto, señorías, entiendo que en ese sentido el documento es positivo, incluso nos permite no tener necesidad, por lo amplio que es, de hablar, por ejemplo, de la fruta de mi región. Está contenido implícitamente en el documento, ya que habla de todos los problemas agrícolas y de todos los problemas globales, dentro del conjunto de las medidas que debe de tomar el Gobierno.

Está contemplado que el pacto de competitividad, tan necesario, el Gobierno de alguna manera lo tenga que traer a esta Cámara, y será entonces —entiendo yo— el momento adecuado para que cada uno de los grupos políticos presente sus propuestas y, en su caso, sus soluciones, con la esperanza de que sean aprobadas.

No entro en la batalla entre quienes aspiran al poder y quienes —y lamento que no esté— no han llegado a ser ni bisagras en el Ayuntamiento de Valencia, pero quiero dejar claro mi apoyo al documento. Por tanto, el voto será positivo.

Por supuesto que, por solidaridad de grupo y de región,

vamos a votar también favorablemente los puntos que ha presentado el señor Mardones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Ansoátegui.

El señor **ANSOTEGUI ARANGUREN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) desde la constitución de la Ponencia Unión Económica y Monetaria, el 7 de junio de 1990, cumpliendo el acuerdo del 22 de mayo entre el Presidente del Gobierno y los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso, ha participado en la misma con el objetivo de conseguir un consenso entre todos los grupos.

Señorías, estamos hablando de unión económica y monetaria, estamos hablando de acciones a desarrollar para adaptar las estructuras socioeconómicas del Estado español al reto del 93, en definitiva, estamos hablando de Europa. Merecía la pena intentar conseguir un gran consenso en esta materia.

Nuestro Grupo Parlamentario presentó en su día al resto de los grupos parlamentarios su propuesta sobre la unión económica y monetaria. Posteriormente, ha presentado diversas enmiendas al documento integrador elaborado por el portavoz del Grupo Socialista, cumpliendo los acuerdos de la Ponencia.

Por cierto que, mientras el Partido Nacionalista Vasco aportaba sus propuestas y su trabajo dentro de la Ponencia, el Secretario de Organización del Partido Socialista Obrero Español viajaba a Euskadi para acusar al nacionalismo de no aportar nada a la construcción europea y de representar el pasado y la disgregación. Era tiempo de campaña electoral y quizás el nerviosismo del momento hizo que el señor Benegas realizara estas manifestaciones tan poco afortunadas.

El Grupo Parlamentario Vasco ha coincidido plenamente con otros grupos parlamentarios en los aspectos fundamentales: consecución de una moneda común, establecimiento de un banco central europeo, consecución de una unión política europea de forma paralela a una unión económica y monetaria, creación de grandes infraestructuras de transporte y comunicaciones, etcétera.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Vasco, además de presentar propuestas coincidentes con las de otros grupos parlamentarios, ha realizado otras particulares que en unos casos han sido aprobadas por la Ponencia y en otros no han sido incluidas. Me referiré, en primer lugar, a los principios aspectos concretos presentados por el Grupo Parlamentario Vasco y que no han sido aprobados.

Cuando en la primera propuesta de resolución se afirma que el Gobierno español debe reclamar un proceso paralelo de armonización fiscal, nuestro Grupo Parlamentario entiende que debiera haber quedado claro en esa propuesta que en el proceso armonizador deben de participar todas las administraciones tributarias que sean competentes.

La armonización fiscal europea no es más que un proceso de cesión de soberanía tributaria de los Estados miembros a los órganos de la Comunidad, y el Gobierno español no puede legítimamente ceder la soberanía tributaria del Estado español porque no le pertenece en exclusiva. Señorías, es evidente que el Estado miembro de la Comunidad Europea es España y, por tanto, al que corresponde la representación y el voto es al Estado español. Ahora bien, la representación del Estado, si pretende ser genuinamente del Estado, ha de serlo de todas las administraciones tributarias del mismo, esto es, de la central, de la alavesa, de la vizcaína, de la guipuzcoana y de la navarra. A pesar del interés de nuestro Grupo de dejar matizado en el informe esa participación de todas las administraciones tributarias, admitimos la explicación que en su día dio el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de ser obvia la necesidad de que participen en la armonización fiscal las cinco administraciones tributarias del Estado, pero que no era en este informe donde se debe recoger dicha participación. Por el momento, sólo nos cabe esperar a que el Gobierno sintonice totalmente con dicho planteamiento.

Otra de las propuestas del Partido Nacionalista Vasco era incluir, dentro de las consideraciones de orden general del informe de la Ponencia, el principio de la subsidiariedad como uno de los principios en los que se debe basar la unión política europea. En la configuración institucional europea resulta fundamental proceder a un reparto de las responsabilidades políticas a nivel local, regional, estatal y comunitario, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, de modo que la responsabilidad y el poder político han de estar situados siempre al nivel en que se ejerzan con el máximo de eficacia y cercanía al ciudadano, posibilitando su participación en el diseño, ejecución y control de las distintas políticas. Pues bien, los otros grupos parlamentarios entendieron que la definición y delimitación del principio de subsidiariedad debe ser tratado extensamente en la ponencia de unión política, por lo que no se aprobó incluirlo en la Ponencia de unión económica y monetaria.

Por otra parte, dentro de la adecuación del sistema financiero, el Grupo Parlamentario Vasco propuso incluir una referencia a la potenciación del segundo mercado de valores de interés para las plazas financieras de menor dimensión. Esta propuesta no fue incluida en el informe que fue objeto de debate en la reunión de la Ponencia del 13 de mayo y en la reunión de la Comisión Mixta del 16 de mayo, por lo que, a pesar de la oposición de mi Grupo, no fue aceptada.

Curiosamente en los mismos días, en concreto el 15 de mayo, el Parlamento Europeo aprobada la creación del intergrupo de plazas bursátiles regionales de Europa. Esta Ponencia, que está formada por 11 parlamentarios, entre ellos cuatro españoles, y presidida por el Eurodiputado del Partido Nacionalista Vasco señor Gangoiti, va a estudiar las medidas legislativas y de ayuda para que las Bolsas regionales europeas se adapten a la problemática que plantea el mercado único. Nuestro Grupo entiende que las Bolsas regionales han de ser las animadoras de la vida

económica y financiera de sus respectivas regiones y, sobre todo, cumplir el papel de instrumento de financiación de las pequeñas y medianas empresas. Actualmente se está formando la Asociación de Bolsas Regionales Europeas, en la que participan las Bolsas de Barcelona y Bilbao junto con las de Stuttgart, Lyon, Milán y Edimburgo. Nuestro Grupo Parlamentario espera que, aun no habiendo incorporado nuestra propuesta en el informe de la Ponencia, el Gobierno español tome nota de la misma y, en definitiva, potencie las Bolsas regionales.

Otras propuestas que hemos presentado y defendido en las reuniones de la Ponencia han sido aceptadas. Me referiré brevemente a algunas de ellas. Es evidente que la unión europea, tanto en su vertiente económica y monetaria como en la política, debe construirse reconociendo las realidades regionales. En este sentido, la Ponencia aprobó que se inste al Gobierno a que se fomente la relación de los órganos regionales con las instituciones europeas, a través de los órganos comunitarios que se prevean al respecto.

Otra propuesta aceptada fue incluir en el área de investigación y desarrollo subprogramas adaptados a las pequeñas y medianas empresas para participar en proyectos europeos de tecnología. Asimismo fue aceptado incluir como alternativa a la necesaria reestructuración de la política agraria común el fenómeno del agroturismo. Dentro de la política agraria común, también se ha incluido el diseño de una verdadera política común de pesca que conjugue los factores de competitividad, económicos, sociales y de respeto del entorno medioambiental marino.

En resumen, el documento elaborado en las reuniones de la Ponencia, que fue aprobado tanto por la Ponencia como por la Comisión Mixta y que se somete a aprobación en el Pleno de esta Cámara, no recoge en su totalidad, la posición expresada por el Grupo Parlamentario Vasco, pero lógicamente tampoco recoge en su totalidad la propuesta de ningún grupo parlamentario. La Ponencia, que tenía como misión estudiar, analizar y elaborar tomas de posición sobre la unión económica y monetaria, elaborando las pertinentes resoluciones, ha intentado y a nuestro entender ha conseguido, cumplir su misión con la elaboración de este primer informe objeto de debate en el día de hoy, recogiendo coherentemente diversas propuestas de los grupos parlamentarios, por lo que nuestro Grupo, tal como se manifestó tanto en Ponencia como en Comisión, anuncia que votará favorablemente.

Por último y brevemente quiero hacer una pequeña referencia a la Ponencia sobre unión política. En el informe de la ponencia sobre unión económica y monetaria se manifiesta el convencimiento de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas de la necesidad de avanzar paralelamente en la unión política europea y en la unión económica y monetaria. El Partido Nacionalista Vasco, al igual que otros grupos parlamentarios, considera que se debe avanzar de forma urgente en la Ponencia sobre unión política. En este sentido reitera su solicitud al Presidente de la Comisión Mixta para que lidere esta Ponencia, de tal manera que a lo largo del mes de junio podamos tener algún resultado concreto. Me consta que el Presiden-

te está trabajando en esta línea. Sólo me queda desear que el espíritu inicial de consenso democrático y los avances conseguidos en la Ponencia de unión económica y monetaria sean un buen presagio para los trabajos a desarrollar en la Ponencia sobre unión política.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ansótegui.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, naturalmente vamos a votar a favor del informe de la Comisión porque ya lo hicimos en Ponencia y en Comisión, pues refleja básicamente todas las ideas que hemos ido desgranando al respecto en todos los debates presupuestarios, en el del estado de la nación y en los trabajos propios de la Comisión. Queremos destacar, sin embargo, que hemos deseado y deseamos que el informe hubiera sido más presionante al Gobierno, para que acelerara el proceso de integración monetario y económico. Nuestra crítica al Gobierno es del otro lado.

Estamos a favor de que el Gobierno proceda a la integración monetaria por los pasos que contiene el informe, pero a un ritmo muy superior; que acorte los plazos, porque creemos que para España es conveniente que la integración monetaria se produzca en el menor tiempo posible. Esta es una diferencia que mantenemos respecto de los otros grupos y del Gobierno. Y lo hacemos por dos razones básicas, una económica y otra política. Desde el punto de vista estrictamente económico, las ventajas que se derivan de la existencia de una moneda única deberían ser obvias para todos los que crean en la conveniencia y utilidad de un mercado único. Imagínese si no qué es lo que sucedería en España, que por cierto es un mercado único, si cada comunidad autónoma pudiera emitir una moneda propia y algunas lo hicieran. Evidentemente, el comercio interior sería más difícil, incorporaría unos costes de transformación monetaria en todas las ventas y la eficacia de todo el sistema se reduciría y la productividad general caería. Es mucho mejor que las transacciones dentro de España se hagan con una moneda que se llama peseta que se hagan con dieciocho monedas. Esto creo que no lo puede discutir nadie, es para todo el mundo intuitivamente obvio.

Lo que parece que ya no comprende tan bien todo el mundo es que la existencia de una moneda única, en un mercado único con varias comunidades que pueden emitir moneda, beneficia más a la comunidad más retrasada y menos a la más avanzada; y esta es la cruz del problema que se discute. Lo primero parece muy obvio, lo segundo parece menos obvio. Parece, por el contrario, que muchos grupos piensan que la comunidad menos desarrollada de un mercado único tiene una ventaja teniendo una moneda única diferencial; es justo al contrario. Para que lo entiendan, voy a hacer un breve experimento mental, de sillón, de economista clásico.

Imagínense de nuevo el caso español, un mercado único con dieciocho comunidades autónomas, ejerciendo

cada una su capacidad hipotética de emitir monedas, y comparen el caso andaluz con el catalán. Andalucía es una zona poco desarrollada en el país, tiene un índice de paro más alto que el resto de las comunidades, porque tiene menos capital para emplear a toda la mano de obra disponible, mientras que la situación en Cataluña es prácticamente la inversa. Como consecuencia, Andalucía tiene que aumentar su tasa de inversión por encima de la de Cataluña para lo cual tiene que aumentar su tasa de ahorro; como no la tiene, tiene que importar capitales, y sólo puede desarrollarse en la medida en que importe capitales si no aumenta su ahorro interno. La cuestión es: ¿Cómo gestiona mejor ese proceso? ¿Bajo un régimen de pesetas o bajo un régimen de dinar andaluz? **(Rumores.)** Los que defienden las tesis que he oído esta tarde, piensa que Andalucía estaría mejor emitiendo un dinar andaluz que con una peseta. **(Rumores.)** Nosotros creemos que está mejor con la peseta. El ahorro que obtiene Andalucía con la peseta le cuesta un tipo de interés: el de la peseta; si fuera con el dinar, como el dinar andaluz es menos creíble que la peseta, el mismo dinero le costaría un tipo de interés mayor.

Eso es lo que a nosotros nos pasa en Europa, exactamente igual. España es un país que tiene una tasa de paro mayor que la media europea, necesita invertir más que Europa, no tenemos el ahorro suficiente, el Gobierno no lo facilita, no nos hace caso en nuestras gestiones, y tenemos que importar el ahorro de fuera. ¿A qué tipo de interés? ¿Al de la moneda europea, al del ecu, que está al 8 por ciento, o al de la peseta, que está al 12? Lo estamos importando al 12 por ciento, no sólo el ahorro que viene de fuera, sino también todo el ahorro que se genera en España. Si estuviéramos bajo un régimen ecu en lugar de bajo un régimen peseta, esos cientos y pico mil millones de dólares que hemos tenido que importar no nos hubieran costado el 12 o el 14 por ciento, nos hubieran costado el 8. Si estuviéramos bajo un régimen ecu, el ahorro español y el internacional dejarían de costarnos dos billones de pesetas al año. Por consiguiente, el Grupo del CDS, que es pequeño, es derrotado en las urnas, pero piensa y estudia... **(Risas.)** Le gustó, a que sí. **(El señor García-Margallo y Marfil: Sí, está bien.)**..., piensa que debemos estar cuanto antes en un régimen ecu, porque es la única forma de aumentar el empleo en este país, reduciendo el tipo de interés, que es lo que pide todo el mundo también para reducir los costes de la vivienda, etcétera. Por eso nosotros querríamos que el Gobierno, en lugar de retrasar, acelerara la integración económica y monetaria española.

Les voy a hacer otra reflexión, porque no sólo desde el punto de vista económico nuestro criterio es el adecuado. Les voy a hacer otra reflexión desde el punto de vista político, para los que de verdad quieren que España fomente la integración política europea, para los que lo quieren de verdad, en el fondo.

Creo que todo el mundo está de acuerdo en que se ha roto un orden económico internacional, que el equilibrio del terror ha desaparecido y que, como consecuencia de ello, las tensiones mundiales están generando crecientes conflictos. Hemos vivido uno recientemente, el de Irak; es-

tamos viviendo otro, el de los kurdos, pero hay ciento sesenta y tantos funcionando por el mundo, el último el de Mengistu. Hasta que no se concrete el famoso nuevo orden internacional del señor Bush (si se concreta alguna vez), los que más estamos pagando las consecuencias de esos conflictos internacionales somos los europeos, por una sencilla razón, porque Europa exporta e importa más que todas las otras grandes potencias del mundo. En consecuencia, tenemos un interés objetivo en establecer un nuevo orden internacional, y para eso es imprescindible una política de defensa, de seguridad y una política exterior común. Todos los grupos lo han dicho en esta Cámara al evaluar el conflicto del Golfo. Eso es obvio.

Ahora bien, la cuestión siguiente es: ¿Se puede montar una política común de defensa (por cierto, la OTAN lo ha reconocido con la creación de una fuerza multinacional de intervención rápida propuesta hace escasamente dos días; es reflejo de que lo que estoy diciendo es imprescindible), de seguridad común, sin tener una unión política común que garantice la redistribución justa de esos esfuerzos? Es imposible; es absolutamente imposible. Por tanto, es necesaria una integración política europea. ¿Pero cómo se llega a esa integración política europea? Repasemos lo que ha sucedido en la creación de Europa desde Roma. **(Rumores.)** No, si lo voy a hacer muy brevemente, lo voy a hacer brevísimo. **(Risas.)**

El proceso de integración europea ha ido con la lógica siguiente: ha ido pasito a pasito. Primero vamos a hacer lo que nos conviene económicamente y después haremos políticamente lo que sea necesario para garantizar el éxito económico alcanzado previamente. La integración política va siguiendo paso a paso la integración económica. Los que quieran la integración política de verdad deberían votar con nosotros la integración monetaria más rápida posible, porque la integración monetaria, la emisión de una moneda única inmediatamente exige una convergencia presupuestaria, y la convergencia presupuestaria exige necesariamente un sistema de armonización fiscal conjunto y normas de cohesión social conjuntas, porque si no es inviable. De forma que la manera más rápida y eficaz posible de conseguir la integración política, que es imprescindible también por las razones que he apuntado, es integrarse cuanto antes monetariamente. Por eso nosotros hemos pedido al Gobierno que no sea pazguato y que si hay alguna duda de que se crea una Europa de las dos velocidades haga todos los ajustes necesarios para que estemos inmediatamente en el grupo de cabeza. ¿Ven cómo era muy rápido, señores del partido del Gobierno?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya concluyendo, señor Lasúen.

El señor **LASUEN SANCHO**: Confío en que nuestra explicación de voto sirva para convencer a los temerosos de Europa. A quienes desde la derecha temen que, debido a nuestros demonios tradicionales nos ahoguemos en Europa, o a quienes desde la izquierda temen también que en nombre de Europa se les exija apretarse más el cinturón. Señores del Gobierno, exigiendo compensaciones imposi-

blés, como algunos les piden, no van a corregir sino retrasar la integración, que es lo que más nos puede perjudicar. Lo que tienen que hacer es lo contrario, forzar la integración monetaria cuanto antes. Esa aceleración es posible dentro del informe que hemos hecho. Por eso lo votamos, pero con la esperanza de que nos hagan caso y de que aceleren su puesta en marcha.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lasúen.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Intervengo ya al final de este debate, en nombre de mi Grupo, para fijar nuestra posición frente al dictamen que ha sido objeto de controversia y discusión a lo largo de esta tarde sobre la unión económica y monetaria.

Antes de entrar en la exposición breve de los argumentos que fundamentan la posición de mi Grupo, quisiera expresar nuestra sorpresa al observar cómo ha transcurrido el debate de esta tarde sobre este dictamen de la unión económica y monetaria. Este era un debate, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, que debería haberse conducido hacia el consenso más que hacia la controversia o hacia posiciones de confrontación. Nuestro Grupo hubiera deseado, puesto que es importante lo que está en juego tras el proceso de unión económica y monetaria, que en esta ocasión el Congreso de los Diputados hubiera tenido un debate de consenso más que de confrontación.

La sorpresa de mi Grupo es doble porque a lo largo de un año, desde que se constituyó la Ponencia de unión económica y monetaria, nos ha conducido un espíritu de consenso en los trabajos que hemos ido desarrollando y, sorprendentemente, cuando al final hemos de pronunciarnos sobre los contenidos concretos de nuestros acuerdos aparece un espíritu de controversia y de confrontación superior al espíritu de consenso que ha presidido todos estos trabajos durante más de un año. Hubiéramos deseado que las posiciones y los documentos que se han planteado esta tarde y que se han defendido como votos particulares los hubiéramos conocido con mucho tiempo en los trabajos del informe de la Ponencia y a lo largo del año anterior. Hubiéramos deseado que en los plazos que nos hemos ido dando los ponentes, y en las sesiones de trabajo y en las discusiones que hemos tenido con los miembros del Gobierno y con todas las personas que hemos solicitado que comparecieran, determinados grupos hubieran manifestado ya ese espíritu de controversia y de confrontación, si ésta era su posición más intransigente.

Lamentamos también que algún grupo parlamentario haya expresado esta tarde reflexiones que nuestro Grupo no puede, en modo alguno, dejar de apuntar antes de entrar brevemente en los fundamentos que justifican nuestra posición. Un determinado grupo parlamentario ha dicho que un todo coherente no es siempre la suma de las partes. Esta es una frase sabia. Tiene usted razón en parte sobre su contenido, pero también tiene que estar de

acuerdo conmigo en que para determinar un común denominador, que era de lo que se trataba en todo ese proceso de determinación de una posición frente a la unión económica y monetaria, para determinar —digo— un común denominador en todas las partes que participan en ese proceso de reflexión no se puede pretender elevar a la categoría de *todo lo que sólo defiende una sola parte*. Y ésta ha sido la actitud que he observado esta tarde en la intervención de algún ponente de determinado grupo parlamentario: exigir que se eleve a posición de todos lo que es la posición de un solo grupo parlamentario. Algo hay que dejar en el camino en un proceso de consenso, en un proceso de conformación de posiciones unánimes frente al problema que estamos reflexionando. Algo hay que dejar en el camino, y en ese sentido no he visto esta tarde la predisposición para lograr un consenso y desterrar criterios y aspectos que no son sustanciosos ni importantes en lo que realmente está hoy en juego en lo relativo a la unidad económica y monetaria.

La posición de nuestro Grupo va a ser de adhesión total al contenido del dictamen. Vamos a estar plenamente a favor del contenido del dictamen porque somos coautores del mismo y porque es el fruto de un largo proceso de debate y de reflexión. Señorías, podríamos resumir en tres puntos la posición de nuestro Grupo. Vamos a dar nuestro voto favorable, en primer lugar, con coherencia con la actitud que siempre hemos adoptado en esta Cámara frente a todo el proceso de integración de España en la Comunidad. El consenso y la unidad de criterios entre las fuerzas políticas con representación parlamentaria siempre han presidido las decisiones importantes que esta Cámara ha adoptado en lo relativo al proceso de integración en la Comunidad Económica y en nuestra participación en la construcción de la unidad de Europa. La trascendencia de lo que nos jugamos, en estos próximos años, en este contexto de la integración europea exige más que nunca una actitud política de aproximación de criterios y de posiciones que, a nuestro juicio, una actitud de confrontación, como he apuntado anteriormente. Debemos tener muy presente que los intereses políticos, aunque legítimos pero particulares, no deben anteponerse a los intereses generales de nuestra sociedad. Y esto que siempre debe ser así, entiende nuestro Grupo que ahora, en todo este proceso de integración en Europa, se hace más necesario que nunca, debiendo por tanto ser mucho más exigentes a la hora de garantizar este principio. Es por ello que, en lo relativo a estas cuestiones, nuestro Grupo va a adherirse coherentemente a este dictamen, porque ya en su día al iniciar los trabajos en el seno de la Ponencia y en la Comisión Mixta, y porque estamos plenamente convencidos de que sólo sobre la base de ese consenso se construye la unidad de Europa, y sólo sobre la base de ese consenso debemos determinar en esta Cámara los criterios básicos y los ejes de actuación que el Gobierno debe desarrollar en las conferencias intergubernamentales y en los foros comunitarios.

El segundo criterio que fundamenta la posición de nuestro Grupo es porque, dada la situación actual en que se encuentra la unión económica y monetaria, es del todo

necesario, señorías, que este Congreso de Diputados se pronuncie al respecto, indicando a la sociedad española y al Gobierno cuáles son estos criterios básicos, así como los principios y las líneas de actuación que en todo momento deben orientar el proceso de unión monetaria, que a su vez el Gobierno deberá respetar y desarrollar en los consejos comunitarios, en las conferencias intergubernamentales, así como también en todas las acciones que debe adoptar en el mercado interior, en la economía española. Se trata señorías, de fijar esta Cámara unos principios, unos ejes fundamentales que deben determinar la acción de defender en los foros comunitarios y la acción que debe desarrollar en la política económica el Gobierno. Nuestro Grupo desea ser responsablemente propiciador y coautor, en definitiva, de este marco que se debe definir al Gobierno en los próximos años.

Y el tercer criterio, señorías, porque consideramos que el contenido del dictamen tiene elementos importantes. No es un dictamen banal, no es un dictamen superfluo, sino que es un dictamen que tiene elementos y contenidos que deben tenerse muy presentes.

Señorías, este documento contiene una primera parte de reflexiones generales, de las que quisiera simplemente apuntar un aspecto que nuestro Grupo considera importante. La unión económica y monetaria no se desarrolla sólo y exclusivamente en los foros europeos. Y se dice en el punto octavo que será precisamente la exigencia de equilibrio en las políticas económicas y presupuestarias de los Estados miembros, y por tanto que se desarrollen en nuestra economía, una de las claves del éxito o del fracaso de la unión económica y monetaria. Es más importante lo que desarrollemos en el interior de nuestra economía que, en definitiva, lo que lleguemos a determinar en la acción conjunta de los 12 países miembros.

Las resoluciones, que es la segunda parte que contiene el documento del dictamen que se somete a consideración de esta Cámara, tiene elementos muy sustanciosos. Yo quisiera simplemente destacar algunos puntos que considero importantes. En la propuesta de resolución primera se define cuáles son algunos elementos de la unión económica, que creo que son en sí mismo importantes. Se dice en esta resolución que deberá requerirse a los Estados miembros, y por tanto el Gobierno español deberá defender, que se avance en la convergencia de diferenciales de tasas de inflación y de tipos de interés. Dos elementos fundamentales de nuestra política económica que debemos tener muy claros y que debe ser el objetivo a alcanzar en los próximos años: reducir la inflación y nuestro diferencial, y reducir los tipos de interés. Pero a la vez también se le dice al Gobierno, como condición indispensable, que la actual fase de liberalización de capitales y el proceso de unión económica vaya en paralelo al proceso de armonización fiscal. Se le dice al Gobierno que defienda en los foros comunitarios que el proceso de unión económica y monetaria debe ir paralelo al proceso de armonización fiscal.

Nuestro Grupo entiende que la segunda resolución que se somete a la consideración de la Cámara tiene elementos muy importantes. Quiero destacar que en estos mo-

mentos no estamos aprobando ningún pacto de competitividad. Hoy no aprobamos ningún pacto de competitividad; hoy sólo le decimos al Gobierno en la propuesta segunda de resolución que propicie un amplio consenso entre las fuerzas sociales y económicas. Esta Cámara se manifiesta partidaria y favorable a un proceso de negociación y consenso entre los agentes económicos y sociales, porque ello es necesario para el éxito de nuestra incorporación a la unidad económica y monetaria.

En la resolución sexta se le pide al Gobierno que presente antes de finalizar el período un documento de bases, unos principios básicos que deben definir el contenido de ese pacto de competitividad. Hoy no estamos aprobando ningún pacto de competitividad, sólo estamos viendo la importancia de ese pacto para el futuro de la unión económica y monetaria y la posibilidad de que se nos exija la presentación de esos criterios básicos antes de finalizar el mes de junio.

Hay otros puntos importantes en las resoluciones que se contienen en este dictamen, que en sí mismos son muy sustanciosos y que pueden determinar los ejes y las fronteras de actuación de la política económica.

Nuestro grupo entiende que tenemos unas buenas conclusiones después de un largo proceso. No son exhaustivas en sí mismas, pero sí contienen unos principios que deberán ser positivos en la acción del Gobierno en los foros de Europa, porque se irán desarrollando en unas medidas en los próximos años antes de que entremos en el mercado único el 1 de enero de 1993.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Homs.

Vamos a proceder a las votaciones. (El señor **Vicepresidente, Trillo Figueroa Martínez-Conde, ocupa la Presidencia.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): En primer lugar, se someten a votación los votos particulares presentados al dictamen de la Comisión por el Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 46; en contra, 163; abstenciones, siete.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Quedan rechazados los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Popular.

Votación relativa al voto particular presentado por el Grupo de Izquierda Unida. (La señora **De Palacio-Valle Lersundi pide la palabra.**)

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO-VALLE LERSUNDI**: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular solicita la votación separada de los puntos 14, 17, 18 y 19, del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Que se pueden votar conjuntamente. (**Asentimiento.**)

Votación de los puntos 14, 17, 18 y 19 del voto particular presentado por el Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 54; en contra, 160; abstenciones, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Quedan rechazados los puntos 14, 17, 18 y 19 del voto particular de Izquierda Unida.

Votamos a continuación los restantes puntos del voto particular del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, cinco; en contra, 208; abstenciones, seis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): En consecuencia, queda rechazado el voto particular presentado por el Grupo de Izquierda Unida.

Pasamos a votar el voto particular del señor Mardones. (**El señor Lasuén Sancho pide la palabra.**)

El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, quisiera votación separada de la conclusión tercera del señor Mardones. (**La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Pediría votación separada de las propuestas segunda y cuarta del señor Mardones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Se someten entonces a votación, en primer lugar, las propuestas segunda y cuarta del voto particular presentado por el señor Mardones.

Comienza la votación (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 54; en contra, 161; abstenciones cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Quedan rechazadas las propuestas segunda y cuarta del voto particular presentado por el señor Mardones.

Pasamos a continuación a la votación relativa al punto tres de las propuestas del señor Mardones.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, trece; en contra, 200; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Queda rechazada la propuesta número 3 del voto particular del señor Mardones.

Se someten a votación seguidamente los puntos 1 y 5 del voto particular presentado por el señor Mardones.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, siete; en contra, 158; abstenciones, 49.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Quedan rechazadas las propuestas 1 y 5 del voto particular del señor Mardones.

Procedemos ahora a la votación del texto del dictamen de la Comisión. (**El señor Peralta Ortega pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo pide la votación separada de las resoluciones primera, tercera y quinta en un bloque, cuarta y sexta en otro y segunda en otro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Peralta.

Vamos a proceder a la votación, en primer término, de los antecedentes y de las conclusiones del dictamen. (**El señor Mardones Sevilla pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Pediría votación separada de la conclusión séptima y de las resoluciones tercera y quinta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Se someten a votación, en primer lugar, los antecedentes y las conclusiones del dictamen, salvo la conclusión séptima, cuya votación separada ha pedido el señor Mardones.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 170; en contra, uno; abstenciones, 47.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Queda aprobado el dictamen en lo relativo a antecedentes y conclusiones, excepto la conclusión séptima.

Se somete a votación la conclusión séptima.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 217; a favor, 168; en contra, uno; abstenciones, 48.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Queda aprobada la conclusión séptima.

Se somete a votación la resolución primera.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 168; abstenciones, 48.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Queda aprobada la resolución primera.

Se somete a votación la resolución segunda.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 165; abstenciones, 52.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Queda aprobada la resolución segunda.

Se someten a votación las resoluciones tercera y quinta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 168; abstenciones, 50.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Queda aprobadas las resoluciones tercera y quinta.

Finalmente, sometemos a votación las resoluciones cuarta y sexta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 164; en contra, cinco; abstenciones, 49.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo Figueroa Martínez-Conde): Quedan aprobadas las resoluciones cuarta y sexta.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961